

# LOS HOSPITALES RURALES DE POBRES EN EL ANTIGUO RÉGIMEN: EL HOSPITAL DE DOMINGO PÉREZ (Y DE ERUSTES)

*Félix Martín Verdejo*

## INTRODUCCIÓN

La problemática de los pobres durante la España Moderna y Contemporánea ha inspirado abundante y, con frecuencia, interesante bibliografía que, sin embargo, apenas nos ha sido útil ni hemos podido aplicar en el ámbito rural. Los tratados y demás obras coetáneas que se interesaron por el tema, como los estudios posteriores y más actuales, se centran en las ciudades, donde los pobres son legión y constituyen, en ocasiones, verdaderos peligros sociales, económicos y políticos. En cambio, en los pueblos el número de pobres es insignificante y no suponen amenaza alguna. Por tanto, los planteamientos humanistas del siglo XVI (o los arbitristas del XVII), los programas ilustrados del XVIII y las políticas de la burguesía liberal del XIX surgen de la excesiva concentración de pobres, vagabundos, mendigos, etc., en los centros urbanos; y tratan de resolver y prevenir los problemas de todo tipo que esa masa de indigentes pueda originar<sup>1</sup>.

---

1 Algunos de los trabajos que se pueden consultar (el interesado encontrará mayor información bibliográfica en cada una de estas obras): P. CARASA SOTO, «Los peligros de la pobreza, los valores del liberalismo y las soluciones asistenciales burguesas», en *Antiguo Régimen y liberalismo. Homenaje a Miguel Artola. 2. Economía y sociedad*, Alianza Editorial/ Ediciones de la U.A.M., 1995. Michel CAVILLAC, «Introducción» a su edición del *Amparo de pobres* de Cristóbal Pérez de Herrera, Clásicos Castellanos, 1975. Bronislaw GEFEMEK, *La piedad y la horca: Historia de la miseria y de la caridad en Europa*, Altaya, Barcelona, 1997. José A. MARAVALL, «De la misericordia a la justicia social en la economía del trabajo: la obra de fray Juan de Robles», en *Utopía y reformismo en la España de los Austrias*, Siglo Veintiuno Editores, 1982. E. MAZA ZORRILLA,

Dicho esto, con este trabajo hemos pretendido acercarnos lo más posible al hospital de pobres de Domingo Pérez (y también al de Erustes) para conocer cómo era administrado, qué servicios ofrecía, a cuántos pobres enfermos atendía y trasladaba a otros hospitales, de qué se sostenía o cuáles eran sus gastos. Pensamos que el hospital de Domingo Pérez es un prototipo muy extendido por la España del Antiguo Régimen, que su historia es la historia de muchos otros hospitales de entonces, con sus exiguas rentas, sus dificultades, etc.

El hospital de Domingo Pérez, al igual que el de Erustes (de ahora en adelante me referiré a los dos salvo que se diga lo contrario), era administrado por mayordomos que elegían el cura y el alcalde y que aprobaba el visitador eclesiástico de la diócesis. Durante su ausencia –que podía ir de uno a más de diez años–, los visitadores delegaban en los párrocos de los pueblos que, junto a los alcaldes, debían supervisar, en teoría todos los años, las cuentas del hospital. Pero la realidad es que casi siempre los mayordomos se mueven con plena libertad y en su provecho con la complacencia del cura y del alcalde, que se desentienden o son sus cómplices; a veces ocurre que mayordomo y alcalde son la misma persona. Los mayordomos tienen preferencia en arrendar los bienes inmuebles del hospital, o en su caso darlos en arrendamiento, y disponen a su antojo, al menos hasta nuevas órdenes del visitador (que como acabamos de afirmar tardan años), de los saldos favorables al hospital que, además, es un dinero que deben abonar ellos. Por su parte, el mayordomo de Erustes recibía una asignación anual insignificante, puramente simbólica; en la segunda mitad del siglo XVIII se le sube al seis por ciento del cargo o ingresos del hospital.

No se crea que los visitadores eran temidos por sus represalias y drásticas medidas, más bien todo lo contrario; solían mostrarse comprensivos y condescendientes. Sus mandatos son un ejercicio permanente de «amagar y no dar».

Estos hospitales se sustentan de las rentas de las tierras y olivas que poseen y de los intereses de los censos al quitar. Los bienes patrimoniales de los hospitales de Domingo Pérez y Erustes son escasos, sobre todo los del primero, y varían con el tiempo. Con los ingresos procedentes de esos

---

*Pobreza y asistencia social en España, siglos XVI al XX. Aproximación histórica*, Universidad de Valladolid, 1987. Félix SANTOLARIA, *Marginación y educación: historia de la educación social en la España Moderna y Contemporánea*, Ariel, 1997. Otros estudios se citan en las notas.

bienes trasladan a los pobres enfermos a otros hospitales y les dan comida y limosnas, reparan la casa que les acoge, mantienen en buen uso las camas y enseres domésticos, pagan el salario del hospitalero, etc. En sus mejores momentos, cuando los alcances favorables al hospital eran elevados, nos muestran las preferencias de inversión de entonces: bienes raíces (tierras, viñas, olivos, casas) y censos. Tampoco los servicios que ofrecen se mantienen, sino que cambian con los años y las circunstancias vividas por el hospital. Por causas distintas que se explican en su lugar, los hospitales de Domingo Pérez y Erustes suprimen la acogida de pobres enfermos en la segunda mitad del siglo XVII, y con ello otros servicios dependientes de aquél, y sólo conservan la conducción de pobres a los hospitales vecinos.

El transporte en mulas y caballos de los pobres enfermos a otros hospitales quizá sea la contribución mayor y más duradera de los hospitales rurales al mundo de la pobreza. Como el camino francés, que disponía de hospederías para peregrinos a lo largo del trayecto que les facilitaban la llegada a Santiago de Compostela, los hospitales rurales compusieron una «red hospitalaria» que favorecía la afluencia de pobres enfermos a los hospitales y centros benéficos urbanos. Las ciudades eran los puntos finales de estos enfermos sin recursos porque en ellas existían las instituciones benéficas mejor preparadas, las únicas que podían atenderles y curarles.

Comparado con el número de los núcleos urbanos, los pobres que registran los hospitales de Domingo Pérez y Erustes son muy escasos. Tomando el ejemplo de Erustes, que es quien nos proporciona datos más completos y amplios (pero, creemos, perfectamente aplicables a Domingo Pérez), los promedios más elevados corresponden a la segunda mitad del siglo XVI y primera del siglo XVII, y no llegan a cuatro pobres de media al mes. En la segunda mitad del siglo XVII, cuando la crisis se agudiza, desciende a ocho pobres de media anual. Durante todo el siglo XVIII las medias duplican a las anteriores, ascendiendo hasta los dieciséis pobres por año. Los datos del siglo XIX, en general menos fiables por los años confusos que genera la Guerra de la Independencia, nos ofrecen una media de diez pobres anuales; lo que por otra parte confirma que cuanto peores son los tiempos, más desciende el número de pobres en el ámbito rural y más aumenta en el urbano.

Debemos advertir que estas cifras se refieren a pobres enfermos, forasteros que procedían de hospitales vecinos, y que después el hospital de Erustes los transportaba a otros de la zona. Por tanto, quedan exclusivamente documentados este clase de pobres (enfermos sobre todo), los más necesitados, los que no pueden pedir por las calles ni desplazarse de un lugar a otro. Sin duda, por los pueblos transitaban vagabundos y

marginados que, si bien podían hospedarse en la casa del hospital, no dependían de él para pedir por los pueblos y recorrer los caminos.

Los hospitales rurales también se ocupan de los vergonzantes y enfermos del lugar. En el caso del hospital de Domingo Pérez las ayudas se extienden unos veinte años; después, debido a su situación económica, la responsabilidad recae sobre los vecinos que organizan colectas para este fin. En Erustes, su hospital se convertirá durante gran parte de su historia en el principal benefactor de los vecinos más necesitados.

Poca información nos transmiten los libros de estos hospitales sobre aspectos como la estancia de los pobres, la comida que se les administraba o las enfermedades que padecían. En cuanto al primer punto, hay que decir que los enfermos que llegaban de hospitales vecinos se trasladaban con prontitud a otros, porque lo que importaba era alcanzar cuanto antes el hospital que les pudiera curar; sólo aquellos enfermos graves podían permanecer cierto tiempo en el hospital hasta que mejoraban, y estaban disponibles para viajar, o morían. Para éstos el hospital contaba con alguna cama, con la ropa precisa, y una persona (el hospitalero) que les atendía y daba de comer. Casos distintos son los ociosos, holgazanes y gentes marginadas como los gitanos, a los que se les limita la estancia a un día y se les vigila estrechamente para que no escandalicen con sus modos de vida.

Los testimonios sobre la comida de los pobres son del hospital de Erustes y tardíos, de finales del siglo XVIII y siglo XIX. Se nombra chocolate, puchero, pan, carne y garbanzos.

La única referencia a enfermedades de los pobres también procede del hospital de Erustes, en este caso del siglo XVI, y alude a los que sufren de sarna.

Algunos acontecimientos de la historia de España inciden en mayor o menor medida en estos hospitales:

–La crisis de principios de los años treinta del siglo XVII ocasiona en los dos hospitales gastos por primera vez en vergonzantes y pobres del lugar.

–El hospital de Domingo Pérez siente directamente los efectos de la guerra con Portugal, al igual que el hospital de Erustes padece la guerra de la Independencia.

–La devaluación monetaria de 1680 provoca, entre otras cosas, la fuga del mayordomo Gabriel Jiménez, y desde entonces el hospital de Domingo Pérez no se recupera.

–Debido a la desamortización de Godoy el hospital de Erustes tiene que entregar un dinero a la Caja de Amortización.

## 1. LOS HOSPITALES DE POBRES EN EL MUNDO RURAL

Los hospitales rurales del Antiguo Régimen eran, en esencia, instituciones benéficas que acogían y trasladaban pobres enfermos e impedidos, y donde, más que asistencia médica, encontraban auxilios mínimos de subsistencia.

A partir de esta definición base, los hospitales variaban según fueran los servicios que ofrecían, los usuarios a que atendían, las rentas que les sostenían, los orígenes, etc.

Como recuerda Covarrubias<sup>2</sup>, y antes confirman las *Relaciones Topográficas* de Felipe II<sup>3</sup>, estos hospitales son muy abundantes por toda la geografía española, y hasta en los lugares más pequeños se pueden encontrar. Una nota que distingue a casi todos ellos es su escasez de medios. Llegaron a constituir una red, un conjunto de hospitales estratégicamente distribuidos, cuyo fin primordial era conducir a los pobres enfermos e impedidos a las ciudades, donde buscaban su curación.

Los servicios o atenciones que ofrecían iban desde los que únicamente disponen de una casa o local, sin más, donde el pobre se protege de las adversidades climáticas<sup>4</sup>; hasta aquellos otros con varias camas completamente equipadas de ropa, con comida, vestidos, medicinas, personas que les atienden (hospitaleros, médicos y cirujanos, capellanes, etc.), e, incluso, con derecho a entierro y misas de difuntos si morían en el hospital<sup>5</sup>. Pero estos últimos eran los menos. El hospital medio y posiblemente más común en la

---

2 Sebastián DE COVARRUBIAS, *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*, (1611), Turner, Madrid, 1977, voz **Hospital**.

3 De los seiscientos cincuenta pueblos de las provincias de Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Madrid y Toledo, trescientos cinco cuentan con hospital, y algunos de ellos con más de uno, porque el número total de hospitales asciende a trescientos cuarenta y nueve. Por provincias: cincuenta y seis de noventa y cinco pueblos de la provincia de Ciudad Real tienen hospital, sumando en total setenta y dos hospitales; en Cuenca son treinta y dos pueblos, de setenta y nueve, con hospital, y suman treinta y siete hospitales; en Guadalajara, sesenta y siete de ciento setenta y seis pueblos tienen hospital, y suman sesenta y nueve; Madrid, cincuenta y tres de ciento trece pueblos, con cincuenta y ocho hospitales; y Toledo, noventa y siete de ciento ochenta y siete pueblos, con ciento trece hospitales. Ver F. JAVIER CAMPOS, *La mentalidad en Castilla La Nueva en el siglo XVI (Religión, Economía y Sociedad, según las «Relaciones Topográficas de Felipe II)*, Ediciones Escorialenses, Real Monasterio del Escorial, 1986.

4 Un vecino de Villaluenga deja, en su testamento del 28 de febrero de 1698, un pajar para que en él se recojan los pobres transeúntes (A.D.T., Visitas 1720-1734 B).

5 Fco. JAVIER CAMPOS, *ob. cit.*, p. 98.

España moderna, es aquél que dispone de un par de camas o camastros, con algunas sábanas y mantas, y donde, los más necesitados, reciben limosnas y parcos alimentos, y se les traslada, lo antes posible, a otro hospital cercano<sup>6</sup>.

Las prestaciones del hospital dependían de sus rentas, y la mitad de los hospitales rurales carecían de ellas<sup>7</sup>. En estos casos, era la generosidad de los vecinos la que los sostenía<sup>8</sup>. Además, los hospitales que disponían de algún tipo de ingresos, casi siempre eran insuficientes. Los patrimonios de los hospitales consistían en unas pocas fanegas (f.) de tierra, alguna viña y en un número escaso de olivos. Estos bienes raíces proceden del fundador del hospital, y, en ciertos casos, de las donaciones de otros vecinos. Entre los caudales que entraban en las arcas hospitalarias, eran muy frecuentes los réditos de los censos al quitar. También, si los saldos eran favorables a estas modestas instituciones, se podía invertir en nuevas haciendas o imponer otros censos.

La clientela de los hospitales eran los pobres en sentido amplio. Los visitantes diocesanos, en ocasiones, advierten a los mayordomos que vigilen y cuiden que los que se recogen en el hospital sean pobres verdaderos, y no holgazanes y vagabundos. Pero en el ámbito rural, estas consignas no se seguían con el rigor de las ciudades, donde la demanda de cuidados y el número de desamparados era mucho mayor. No obstante, siempre cuenta con preferencia el enfermo, el inválido, el más necesitado; sea éste forastero o natural del lugar; hombre, mujer o niño; viudas, ancianos o huérfanos<sup>9</sup>.

---

6 Aunque intentaban mantenerse fieles a sus principios fundacionales, salvo aquellos pocos de rentas altas, la mayor parte de los hospitales podían perder o restablecer servicios según fuera el estado de sus economías. A veces, urgencias y otras prioridades llevaban a que ni siquiera se acogiera a los pobres en los hospitales. El servicio que permaneció por más tiempo fue el traslado de los pobres enfermos a otros hospitales.

7 Fco. J. CAMPOS, *ob. cit.*, p. 421.

8 En ciertas aldeas que carecían de hospital, podían ser las cofradías quienes se ocupaban de repartir limosnas entre los pobres. Son los casos de las cofradías de San Idefonso y de la Virgen del Rosario en el pueblo de Valverde y Lanchete (A.D.T., Visitas 1599-1618). Pero con independencia de que existiera o no hospital, estaba muy extendido por la España de entonces que los vecinos más ricos, en sus testamentos, dejaban dispuesta la creación de fundaciones, memorias y todo tipo de obras pías con fines caritativos hacia los pobres. Alonso Díaz Ladrada y el doctor Avilés, vecinos de Santa Olalla, fundaron una memoria en 1636, y entre las obras pías que dispusieron estaba vestir cuatro pobres con 200 reales (de ahora en adelante r.) cada uno, cuatro dotes de 440 r. cada una y repartir en cada una de las tres Pascuas 275 r. de limosnas (A.D.T., Capellanías, 509).

9 A menudo, los hospitales de los pueblos reservaban un cuarto con su cama y lo más imprescindible, para frailes o sacerdotes de camino, estudiantes pobres, etc. Esta habitación reservada recibe el nombre de «aposentos de respetos», en el libro de cuentas del hospital de Domingo Pérez.

La mayor parte de las fundaciones de hospitales se debe a particulares: seculares o eclesiásticos<sup>10</sup>. Sin duda, les guiaban unas ideas religiosas muy presentes y dominantes en la vida de entonces, que mediatizaban todo acto humano. Muy divulgada por los miembros de la iglesia era la caridad cristiana que, al incidir sobre una realidad social constatable por los fieles, tenía efectos inmediatos. Desde el púlpito y a través de escritos, se recurría a multitud de citas bíblicas y al ejemplo de Jesucristo para llegar a los corazones de las gentes<sup>11</sup>; los cuales reaccionaban no exclusivamente con las limosnas a la salida de misa, las mandas testamentarias o las fundaciones de hospitales, sino también creando cofradías, dejando obras pías, capellanías o memorias, levantando ermitas, y tantas otras manifestaciones de este mismo cariz de las que están llenos aquellos siglos.

Cada hospital rural tiene su propia historia. Sin embargo, podemos decir de todos ellos que, en líneas generales y refiriéndonos a la edad moderna y contemporánea, durante el siglo XVI disfrutaron de los mejores años; que aquellos que sobreviven a las dificultades del siglo XVII<sup>12</sup>, quedan lastrados en el XVIII, y van diluyendo sus fines y perdiendo su personalidad originaria<sup>13</sup>. Después llegan las distintas

---

10 Fco. J. Campos, *ob. cit.*, p. 421.

11 Véase, por ejemplo, las palabras de Mateo, 25, 35-36 : «Porque tuve hambre, y me disteis de comer; tuve sed, y me disteis de beber; peregriné, y me acogisteis; estaba desnudo, y me vestisteis; enfermo, y me visitasteis; preso, y vinisteis a verme.» Pero cualquier libro de aquel tiempo que trate el tema de los pobres, enfermos, presos,...., rebosa de citas bíblicas en apoyo de la misericordia y generosidad cristianas. En este sentido, téngase en cuenta la distinción que hace Bronislaw Geremek entre la caridad y la compasión, *ob. cit.*, pp. 266-267.

12 Como muestra, y referido a la diócesis de Salamanca durante el primer tercio del siglo XVII (faltaba, por tanto, lo peor por venir), véase el *Libro de los lugares y aldeas del Obispado de Salamanca (Manuscrito de 1604-1629)*. Ediciones Universidad de Salamanca, 1982; la introducción y transcripción de Antonio Casaseca Casaseca y José Nieto González. Los hospitales salmantinos, en un porcentaje muy alto, están en un estado lamentable, sin rentas y olvidados.

13 Resulta, al menos, extraño que los vecinos de Erustes respondan a la pregunta treinta del Catastro de Ensenada (Respuestas Generales) que en el pueblo no hay hospitales, cuando sabemos que los libros de cuentas de su hospital llegan hasta 1830. De la misma forma contestan los vecinos de Carriches (y Techada), cuando los de Domingo Pérez, que reconocen la existencia de su hospital, declaran que trasladan los pobres enfermos al hospital de Carriches. Un año después, en 1753, el visitador eclesiástico tampoco alude a los hospitales de Erustes, Carriches y Techada; en cambio, sí al de Domingo Pérez, Carmena o Santa Olalla (A.D.T., Visitas 1736-1754 A). Las respuestas de los vecinos de Erustes, Carriches y Techada a las preguntas del Catastro de Ensenada, ocultando su

desamortizaciones<sup>14</sup>. Cuando en 1873 se crean las Juntas Provinciales y Municipales de Beneficencia<sup>15</sup>, casi ninguno de los pueblos que contaron en su pasado con hospitales, se acuerdan de su existencia. Sólo los más dotados económicamente, atraviesan el siglo XIX e, incluso, alcanzan el XX<sup>16</sup>.

---

hospital, parecen perseguir su propio beneficio (el hospital de Erustes, por ejemplo, dispone, en esos años, de un censo, una casa, 28 f. y 4 celemines (c.) de tierras, una huerta y 6 olivos); por el contrario, los vecinos de Domingo Pérez a los que se les había caído la casa del hospital hacía diez años y los bienes del hospital se limitaban a un censo y a poco más de 3 f. y ½ de tierras, no les perjudicaba declarar el hospital (se podría pensar también en otras razones relacionadas con el origen de los hospitales). No entendemos muy bien el proceder del visitador con respecto al hospital de Erustes, del que conocemos mejor su historia. Erustes, además de lo dicho, en la visita de 1753 tiene un cargo de 76.912 maravedís (mrs.), una data de 34.532 mrs. y, por tanto, un alcance a favor del hospital de 42.380 mrs. (los dos libros del hospital de Erustes en el A.D.P.T., signaturas 261 y 262).

- 14 A la desamortización de Godoy se refiere el hospital de Erustes cuando en la visita de 1799 se habla de llevar un capital a la Real Caja de Amortización; estas alusiones se repetirán en las visitas siguientes. Algunos casos más de los efectos de la desamortización en hospitales, como los de Almonacid de Toledo o Navamorcuende, podemos rastrearlos en M.<sup>a</sup> del Carmen FERNÁNDEZ HIDALGO y Mariano GARCÍA RUIPÉREZ, *Fuentes para la historia de Toledo y su provincia a finales del Antiguo Régimen*, Caja de Ahorros de Toledo, 1988.
- 15 La Ley de Beneficencia del 20 de junio de 1849 crea por primera vez las Juntas Provinciales de Beneficencia, que después desarrollará el Reglamento de 14 de mayo de 1852. A continuación, los decretos del 4 de noviembre y del 17 de diciembre de 1868 las suprimen, y sus funciones recaen en las Diputaciones Provinciales. Finalmente, otro decreto del 30 de septiembre de 1873 las vuelve a crear, pero ahora reduciendo su actividad a la beneficencia particular; la pública quedará en manos de las Diputaciones Provinciales.
- 16 Para Fermín HERNÁNDEZ IGLESIAS (*La Beneficencia en España*, Madrid, 1876; recogido por María JIMÉNEZ DE SALAS, *Historia de la asistencia social en España en la Edad Moderna*, C.S.I.C., Madrid, 1958, p. 157), la fundación de hospitales «estuvo de moda» en España desde el siglo XIV hasta principios del siglo XVI. En este siglo se detuvo, según León Lallemand, porque el renacimiento trajo la inmoralidad, el «espíritu de libre examen y un cierto resfriamiento de la fe» (María JIMÉNEZ DE SALAS, *ob. cit.*, p. 157). Pero en España había demasiados hospitales, y durante los siglos XVI, XVII y XVIII se promulgaron infinidad de leyes con el fin de refundir hospitales pequeños y débiles en otros fuertes y generales, que desempeñaran mejor las tareas hacia los pobres enfermos y necesitados (entre otros ejemplos, se citan los doce hospitales de Toro, que, en 1615, se reducen a un hospital general). En la segunda mitad del siglo XVIII, se detecta una corriente antihospitalaria que tiene, entre sus defensores, a Cabarrús, Jovellanos y Campomanes (*ob. cit.*, p. 160).

## 2. EL HOSPITAL DE POBRES DE DOMINGO PÉREZ

### 2.1. El Fundador

Los vecinos de Domingo Pérez responden a las *Relaciones* de Felipe II que «... hay solamente en este pueblo un hospital, a donde se allegan los pobres que pasan por este lugar, el cual dexo Alonso de Nava...»<sup>17</sup>.

Desde los primeros años del siglo XVI, tenemos localizado un Alonso de Nava que suponemos puede ser el fundador del hospital. Entre 1500 a 1524, participa en casi todos los nombramientos del mayordomo de la iglesia junto al cura y otros vecinos. A su nombre le anteceden calificaciones del tipo de «venerable», «honrado» o «señor», por lo que entendemos debió ser alcalde del lugar durante varios años, y, por ello, formar parte del grupo de vecinos relevantes; en cambio, nunca fue mayordomo de la iglesia.

A partir de 1524 no vuelve a figurar en los mencionados nombramientos de la iglesia. Este año o el anterior muere su mujer. En 1528 aparece por primera vez Albar Gómez de Nava, del que desconocemos la relación de parentesco que guarda con Alonso de Nava. En la visita del libro de fábrica de la iglesia del 29 de noviembre de 1530, dentro de las partidas del Cargo, encontramos 175 mrs. de la sepultura de Alonso de Nava.

No hemos localizado su testamento, aunque sabemos que quedó en poder de Albar Gómez de Nava. Dejó cuatro olivos a la iglesia<sup>18</sup>, y, en 1535, el visitador manda al cura que haga una «tablica de aniversario que dejó Alonso de Nava». Por tanto, pensamos que hacia 1530 Alonso de Nava haría testamento, y en él dispondría de la casa, tierras y olivas destinadas a la creación del hospital<sup>19</sup>.

---

17 Carmelo VIÑAS y Ramón PAZ. *Relaciones histórico-geográfico-estadísticas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II. Reino de Toledo (Primera parte)*, C.S.I.C., 1951.

Los datos de Alonso de Nava están sacados del libro de fábrica de la iglesia, del libro de bautismo, del de matrimonios y de difuntos; todos en el archivo parroquial de Domingo Pérez. El libro de fábrica se inicia con el siglo XVI; los primeros datos sobre bautismos son de 1511; del libro de difuntos no encontramos nada anterior a 1543; y para los matrimonios debemos esperar a 1570.

18 Inventario de los bienes de la iglesia de 1532.

19 Buscamos el acta fundacional del hospital en el Archivo Diocesano de Toledo, pero nos dijeron que los fondos del archivo no van más allá del siglo XVII. Revisamos dos gruesos legajos sobre hospitales pero nada encontramos sobre Domingo Pérez. Los mismos resultados desfavorables obtuvimos en el Archivo de la Diputación Provincial de Toledo y en el Archivo Histórico Provincial de Toledo, que cuentan con fondos de beneficencia y asistencia social.

La primera noticia del hospital que hemos encontrado es del 28 de septiembre de 1548, cuando muere el hospitalero Diego Muñoz. A partir de aquí, y tomando el libro de difuntos como guía, se pueden rastrear distintas mandas de vecinos destinadas al hospital, y casos de pobres que mueren en él<sup>20</sup>.

Por los datos de que disponemos, ciertamente escasos y nada definitivos, creemos que Alonso de Nava era converso o cristiano nuevo<sup>21</sup>.

---

20 En 1550, muere un pobre con un ducado entre su ropa; como después de enterrarlo todavía sobra dinero, el visitador dispone que quede en poder del mayordomo del hospital. Pedro Ruiz, en 1556, manda una manta de 8 r. Juan de Hormigos, en 1557, deja 2 r. al hospital. Benito Calvo, una sábana y una manta, también en 1557. La mujer de Benito Calvo, una sábana de estopa y un paño de cama blanco en 1559. Este mismo año, la mujer de Francisco Gómez, una sábana y 8 r. ...

21 Quizá naciera ya en el seno de una familia de cristianos nuevos. En este sentido, traemos el documento n.º 64, p. 484, tomo I, de la obra de Pilar LFÓN TELLO, *Judios de Toledo*, C.S.I.C., 1979, 2 vols., en el que están implicados un Diego de Nava, alcalde de Santa Olalla, y su hermano Pedro Gómez de Nava, como protectores de unos judíos acusados de la muerte de un cristiano. El suceso es de noviembre de 1476, y la comunicación al corregidor de Toledo para que actúe contra el alcalde de Santa Olalla y su hermano, de diciembre de 1478. Según refiere el documento, Pedro Gómez de Nava ocultó a uno de los acusados en la casa que poseía en Domingo Pérez. Llamamos la atención sobre los nombres cristianos del alcalde y su hermano, la coincidencia de los apellidos con nuestro protagonista y su albacea Albar Gómez de Nava, la protección a judíos y la casa en Domingo Pérez. Todavía en 1488, nada de esta demanda criminal se había resuelto (ver la *ob. cit.*, tomo II, documento n.º 1480, p. 530).

Pero además, con respecto a las sospechas de judeoconverso que levantaba el apellido NAVA, se puede mirar el legajo n.º 444, expediente 1, sección Inquisición, del A.H.N. Lo estudió José Carlos GÓMEZ-MENOR FUENTES, «Pruebas de limpieza de sangre de Diego Ruiz Bazán y doña Isabel de Loaysa, vecinos de Santa Olalla», en *Anales Toledanos*, XXVII, Diputación Provincial, Toledo, 1990, pp. 127-133. Por nuestra parte podemos añadir, que según el expediente 12, del legajo 219, sección Inquisición, del A.H.N., el padre de Diego Ruiz Bazán, Alonso Ruiz Aguado, obtuvo el título de familiar del Santo Oficio antes de casarse con María de Nava Bazán, madre de Diego; esto supuso que a la madre no se la investigara. Este expediente 12, se abre al licenciado Juan de Rioja, natural de Toledo y residente en Domingo Pérez, en 1605; y es él quien realiza dicha acusación contra Alonso Ruiz Aguado.

El apellido NAVA se multiplica en la segunda mitad del siglo XVI entre los vecinos de Domingo Pérez. A través de matrimonios se unen a los CALVO, BAZÁN y otros, que, en algunos casos, también son investigados por la Inquisición (ver, por ejemplo, el expediente 14 del legajo 382 del A.H.N.).

Como ejemplo de la religiosidad de judeoconvertos y sus manifestaciones (fundando hospitales y otras obras pías), puede leerse, aunque se centre en una minoría poderosa, María del Pilar RÁBADE OBRADÓ, *Una élite de poder en la corte de los Reyes Católicos. Los judeoconvertos*, Sigilo, Madrid, 1993. Otros aspectos sobre los convertos en *Las Tres Culturas en la Corona de Castilla y los sefardíes. Actas de las Jornadas sefardíes. Castillo de la Mota –noviembre de 1989–*, y del *Seminario de las Tres Culturas. León, Palencia, Salamanca y Valladolid, febrero de 1990*, Junta de Castilla y León, 1990. En ellos, el interesado encontrará más bibliografía.

También pensamos que podía ser tratante o mercader, porque en los primeros años del siglo XVI bautiza varios negros que interpretamos eran esclavos suyos<sup>22</sup>. La ausencia de documentación nos ha impedido saber más y conocer mejor la figura de Alonso de Nava, así como su descendencia<sup>23</sup>.

## 2.2. El Libro de cuentas del hospital

Se conserva en el archivo parroquial un «Libro del hospital de la villa de Domingo Pérez»<sup>24</sup>, algo deteriorado y cubierta de piel<sup>25</sup>. Abarca desde la visita (v.) de marzo de 1613, que revisa gastos e ingresos de los años 1611 y 1612, hasta la v. de noviembre de 1732, que examina los años 1731 y el citado 1732. Es, por tanto, el común libro de caja, de contabilidad, que registra todas las rentas del hospital, así como las inversiones, de más de cien años.

Hubo otro libro pero desconocemos su paradero. En los mandatos de 1613, el visitador ordena al mayordomo «que los libros nuevo y viejo de las

---

22 En 1514, bautiza dos negros; en 1516, un negro y una negra; y en 1521, otro negro. Para el tema de la esclavitud, puede consultarse William D. PHILLIPS, Jr., *Historia de la esclavitud en España*, Editorial Playor, 1990.

23 De Albar Gómez de Nava nunca más se supo. En 1582, muere Pedro Gómez de Nava, y entre sus albaceas está su sobrino Pedro de Nava Bazán. Este Pedro de Nava Bazán puede ser el que se bautiza en 1542; sus padres son Alonso Calvo y María de Nava. Por estos años cuarenta, encontramos un Cristóbal de Nava y su mujer, doña Margarita de Velasco. Un hijo de este matrimonio, Juan de Nava, se casa en 1570 con Leonor Gutiérrez, hija de Gonzalo de Yepes (este Gonzalo de Yepes es sobrino del bachiller Diego de Yepes, cura de Domingo Pérez durante muchos años, y primo de San Juan de la Cruz; para todo esto véase José Carlos GÓMEZ-MENOR FUENTES, «El apellido Yepes y su difusión entre el antiguo Reino de Toledo», *TOLETUM. Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo*, Año LXXVII, Segunda época, n.º 30, Toledo, 1994, pp. 207-238. Aquí encontrará el interesado referencias a otros trabajos del autor sobre el mismo asunto). Una hija de Cristóbal de Nava y doña Margarita, doña Eugenia de Nava, casa en 1580 con Juan Ruiz del Valle, hijo de Alonso Ruiz y Ana del Valle. En 1566 muere María de Loaisa, mujer de Lucas Gómez, que desea enterrarse en la sepultura de su bisabuelo Alonso de Nava. Podríamos continuar pero no creemos que merezca la pena. Durante el siglo XVII, los NAVA, en sus distintas ramas, conservan su lugar destacado entre los vecinos de Domingo Pérez, aunque en líneas generales van a menos. En el padrón de 1696, se registra un Pedro de Nava Bazán, cuarenta y seis años de edad, casado, con siete hijos, labrador de un par de mulas, que goza de excelente reputación entre los vecinos, y cuyo tatarabuelo creemos es el Pedro de Nava Bazán, sobrino y albacea de Pedro Gómez de Nava en 1582. Nieto del Pedro de 1696, es José de Nava Bazán, arriero en el Catastro de Ensenada, con casa propia en Domingo Pérez, 5 f. de tierra, una viña de 450 cepas y un par de mulas; cuenta cuarenta y un años de edad, casado y con tres hijos.

cuentas del dicho hospital, y la escritura de censo ... se meta en el archivo de la iglesia...» También, en los mandatos de 1732, el visitador quiere que el mayordomo compre un «libro blanco de bastante foliación», para las cuentas del hospital; incluso, una anotación del margen indica que se adquirió. Sin embargo, tampoco tenemos noticias de él.

Volviendo al libro conservado, debemos advertir que se producen vacíos o lagunas por distintas razones. Así, ignoramos los datos correspondientes a los años que van de 1678 a 1682, porque el mayordomo, Gabriel Jiménez, huyó de Domingo Pérez sin dejar bienes ni herederos que respondieran por él. De los años 1694-1696, sólo tenemos los maravedís que suman el total del cargo y la data, más dos partidas o capítulos de la data<sup>26</sup>; en este caso, debemos pensar en extravío o pérdida de los folios. Por idénticos motivos creemos que faltan algunas partidas de la data de la visita de 1704, y todas las del cargo de 1720<sup>27</sup>.

La estructura del libro siempre es la misma:

–Un encabezamiento con el lugar y la fecha, los nombres del visitador y del mayordomo del hospital y el juramento del último de exponer las cuentas fielmente ante el primero.

–El cargo o los ingresos del hospital, desglosado en partidas o capítulos, y su monto final en dinero<sup>28</sup>.

–De la misma forma se procede con el descargo, data o gastos del hospital.

–El alcance o diferencia entre cargo y data. Puede ser a favor del hospital, lo más usual, o en su contra y a favor del mayordomo. En los dos casos, el visitador condena al deudor a solventar dicho alcance en un plazo<sup>29</sup>, y se reserva el derecho de rectificación en caso de error.

–Nombramiento de mayordomo del hospital<sup>30</sup>.

–Mandatos del visitador eclesiástico<sup>31</sup>.

---

24 El título de villa lo obtiene Domingo Pérez en 1669.

25 Consta de ciento veintisiete folios, sólo numerados los dieciséis primeros (salvo el primer folio que tampoco lo está). Las dimensiones de la cubierta son 310 x 197 mm. aproximadamente. Encuadernado en pergamino con refuerzos en los lomos y cierre del corbata con una presilla. Según los gastos de la v. de 1613, costó 170 mrs.

26 Los mrs. de los capítulos del cargo los hemos podido reconstruir con la ayuda de la visita anterior.

27 La v. de 1720 se extiende desde enero de 1712 a diciembre de 1719.

28 En caso de existir grano o aceite, también se expresaría.

29 Son más precisos los plazos que se ponen al mayordomo, por ejemplo nueve días, y siempre con la amenaza de excomunión.

30 En ocasiones no se produce.

31 No siempre hay mandatos.

### 2.3. Las visitas

Lo establecido por las Constituciones Sinodales era que, cada dos años, los visitantes se desplazaran a las parroquias de su demarcación, e informarían al Consejo de la Gobernación del Arzobispado de la disciplina eclesiástica, del cumplimiento de los deberes pastorales, del estado material de las iglesias y objetos de culto, del estado espiritual de los vecinos y de las economías de las parroquias y de otras instituciones dependientes, como podían ser hospitales, memorias, capellanías, ermitas, etc<sup>32</sup>. Pero los dos

---

32 Manuel Gutiérrez García-Brazales, *Artistas y artífices barrocos en el arzobispado de Toledo*, Caja de Ahorro Provincial de Toledo, 1982, p. 14.

He aquí un escrito introductorio o encabezamiento previo a una de las visitas, en el que se comprobará los diferentes aspectos que examinaban los visitantes (la puntuación es nuestra): «Relación de la visita que el doctor Martín de la Fuente hace de los partidos de Maqueda, Santa Olalla, Rodillas y Montalbán, este año y el pasado de 1604: He visitado todas las iglesias, ermitas, hospitales y cofradías de los arciprestazgos que V.S. tiene encomendados, visitando en las iglesias el Santísimo Sacramento, la Pila Bautismal, los Santos Óleos, ...procurando que estén con la decencia y ornato que provoque a devoción, quitando algunos que no están con la decencia que conviene...; procurando que la [hacienda de las fábricas] se emplee en lo que las iglesias tienen necesidad...; dejando a cada iglesia, cofradía y hospital los mandatos que han parecido más convenientes al buen orden y concierto de ellos. Voy de ordinario predicando, declarando el Santo Evangelio, procurando componer algunas diferencias y hacer amistades donde ha sido necesario, como en Torrijos y en Maqueda este año, donde han quedado en paz y a lo que parece en servicio y amistad de Dios; débele V.S. muchas gracias por el buen ejemplo que generalmente he hallado. Quedan todos los clérigos sin haberse ofrecido escándalo considerable, y, cuando he hallado algunas cosas dignas de reprehensión, las he dado graves, delante del cura y el notario y otros clérigos, como me ha parecido conveniente, de las cuales he usado más que de procesos por parecerme que corrigen más y difaman menos a quien[es] se han dado. Y va advertido en la relación que se hiciere de cada lugar, cuando he hallado algunas mujercillas que dan mucho escándalo con sus vidas, de quien no se espera enmienda y es necesario desferrarlas, por parecerme que el primer proceso de un juez eclesiástico ha de entrar amonestando. Y quien no queda remediado, lo he comunicado con los señores del lugar, ...[así] la condesa de Montalbán con una mujer en la Puebla y con otra de Villarejo; y ahora tratan con don Fco. de Mendoza, que tiene la administración del estado del conde de Orgaz, si convendrá hacerlo con un hombre casado y su mujer en Techada. Y he examinado los clérigos que tienen licencia de administrar sacramentos, y generalmente saben poco y en algunos he hallado muy lastimosas ignorancias, a quien[es] he quitado la licencia de que he dado a V.S. cuenta e irá advertido en la visita de sus lugares; a los cuales he hallado con nuevas licencias dadas por el Vicario General de esta ciudad. V.S. proveerá lo que conviene. He visto también muchas comisiones suyas [del vicario] para tomar cuentas y elegir nuevos mayordomos de iglesias, de lo que se siguen notorios inconvenientes cuando están vivos los mayordomos que quedan nombrados, así de mucha costa como que las cuentas se hacen entre ellos solos, en daño de la hacienda de las fábricas, por haber sido años de mucha necesidad y tenerla gravísima los lugares. He dado algunos [érmi]nos para el

años marcados por las Constituciones no se cumplían con regularidad, y nos encontramos con visitas realizadas al año, y a los tres, cuatro y más años<sup>33</sup>.

Los visitadores preferían desplazarse por su partido durante la primavera y el otoño. Los meses más elegidos para estos viajes son marzo y mayo, y después noviembre. Ninguna visita tiene lugar en los meses de julio, agosto y septiembre, con lo que se evitaba, además de los días más calurosos, las faenas de verano y vendimia<sup>34</sup>.

Domingo Pérez pertenecía al arciprestazgo de Santa Olalla. Además, a este visitador también le correspondía los arciprestazgos de Maqueda, Rodillas y Montalbán, con lo que recorrían buena parte de la actual provincia<sup>35</sup>.

---

cumplimiento de algunos testamentos, a las personas de quien[es] me he informado no poder cumplirlos; en las visitas de cada lugar irá advertido los plazos ... y las misas de resulta. [He] hallado muchas dotaciones de fiestas y aniversarios, los cuales ha muchos años que no se cumplen por estar las casas y heredades, sobre que están impuestos, sin dar réditos...; muchas memorias son las que se quedan realmente por cumplir por esta causa. Vea V.S. si convendrá, cuando son tan pobres, dar su comisión para que se reduzcan(¿), y en las que no quedan más que los suelos perdidos, que se vendan y se hagan de sufragios por el fundador ...» (A.D.T., Visitas 1599-1618 A).

- 33 Don Bernardo de Torres visita el hospital el 4 de marzo de 1628, el 25 de abril de 1629 y el 27 de octubre de 1630; el siguiente visitador, don Salvador Gómez de Sanabria, lo haría el 16 de enero de 1633. La visita que más se hizo esperar, respecto al libro del hospital de Domingo Pérez, fue la de don Antonio Griñón Pérez, el 28 de junio de 1720; la anterior fue del 18 de marzo de 1712.

A través de los dos libros del hospital de Erustes (el primero recoge las visitas de 1565-1674, y el segundo de 1678-1830) observamos cómo, prácticamente, en la segunda mitad del siglo XVI las visitas se suceden cada año. También comprobamos períodos más dilatados entre visita y visita, como las que van de junio de 1730-julio de 1742, junio de 1790-octubre de 1799, mayo de 1803-marzo de 1816 o abril de 1820-diciembre de 1830.

- 34 Los visitadores viajaban en mula y, cuando atravesaban geografías accidentadas en condiciones climáticas adversas, corrían sus peligros. Traemos el testimonio de un visitador de la mitra salmantina: «peligrosa visita ... adonde por poco me matara, que rodó la mula conmigo, porque el camino es fragoso y áspero» (está tomado de la Introducción al *Libro de los lugares y aldeas del Obispado de Salamanca (Manuscrito de 1604-1629)*, ob. cit., p. xv). La justicia seglar de los pueblos (alcaldes y regidores) tenía la obligación de alojar al visitador en las mejores casas de la localidad, y procurar comida para él, sus acompañantes y las caballerías en que se desplazaban.

- 35 El estudio de María Luisa GUADALUPE BERAZA, *Diezmos de la Sede Toledana y rentas de la Mesa Arzobispal (siglo XV)*, Universidad de Salamanca, 1972, nos ayuda a entender los trayectos de estos visitadores y el número de pueblos que inspeccionaban. Es cierto que muchos de esos pueblos desaparecieron con el transcurrir de los siglos que siguieron al XV; pero también debemos considerar que durante dichos siglos crecieron las memorias, capellanías, cofradías, ermitas, etc. Por tanto, si los desplazamientos se reducen, no así el trabajo de revisión y examen de libros.

Estos delegados de la diócesis toledana visitaban, durante el siglo XV, ochenta y tres pueblos, que, en un principio, eran algunos más, repartidos por los partidos de Santa Olalla (quince pueblos), Maqueda (dieciséis), Rodillas (veintiséis) y Montalbán (veintiséis).

Inspeccionan el libro del hospital de Domingo Pérez, veintiún visitadores distintos, de cuarenta y tres visitas ejecutadas. Lo habitual es que cada visitador haga una visita, como mucho, dos o tres; sin embargo, hay uno que realiza cuatro visitas y otro, seis.

Todos los visitadores son licenciados o doctores, y, cuando se precisa más su ocupación, la mayoría de ellos poseen una prebenda catedralicia (canonjía, ración, etc.)<sup>36</sup>.

## 2.4. El Cargo

En los más de cien años que abarca el libro de cuentas del hospital (1611-1732), los ingresos repetidos regularmente son los intereses del censo y las rentas de las tierras y de las olivas. Éstos son, pues, los pilares sobre los que se sustenta el hospital; lo demás se limita a entradas esporádicas y, por lo general, de poca cuantía<sup>37</sup>.

Seguidamente, nos referiremos a las distintas partidas que forman parte del Cargo.

### 2.4.1. *El censo*

Los censos eran las formas crediticias más populares del pasado. A ellos recurrían con especial querencia la iglesia y otras instituciones eclesiásticas. No debe extrañar, por tanto, su presencia entre los ingresos fijos y más duraderos de los hospitales<sup>38</sup>.

---

36 En el Apéndice escribimos los nombres de todos ellos y el número de visitas que hacen.

37 Exponemos a continuación estas entradas excepcionales:

272 mrs. que manda Cristóbal Sánchez, arriero (v. de 1615).

28.000 mrs. del censo redimido (v. 1617).

170 mrs. en que se vendió una puerta vieja (v. 1624).

850 mrs. de otra manda de Fco. Ahijado (v. 1630).

748 mrs. de otra manda de Pedro Sánchez Calvo (v. 1634).

272 mrs. de otra manda de Pedro Jiménez (v. 1637).

3.400 mrs. de otra manda de Juan González Bazán (v. 1732).

38 Algunos hospitales dispusieron de más de un censo; Erustes, por ejemplo, tuvo durante varios años tres. Lo primero que ordenaban los visitadores cuando el hospital juntaba cierta cantidad de dinero líquida, era que se impusiera un censo: «... que el mayordomo imponga de censo el principal de cuatrocientos reales, en persona lega, llana y abonada, a su satisfacción y riesgo, con apercibimiento que si no lo hiciere, pagará los réditos de dicha cantidad ...» (Hospital de Erustes, mandatos de la v. de 1633); « ... lo que restare del alcance, pagados los cien reales [anteriormente se mandó repartir 100 reales entre los pobres del lugar], se imponga a censo por orden del mayordomo nombrado, y por su cuenta y riesgo, en la persona o personas que mejores posesiones hipotecaren, lo cual cumpla el mayordomo dentro de cuatro meses, haciendo las diligencias necesarias, con

Había varios tipos de censos, pero aquellos que nos interesan ahora son los censos al quitar o redimibles. El que imponía el censo recibía una cantidad de dinero prestada a cambio de pagar anualmente unos intereses y de hipotecar bienes inmuebles, cuyo valor estaba muy por encima del capital prestado<sup>39</sup>. Estos censos se generalizaron mucho entre la población rural en el siglo XVII, y fueron la causa de la ruina de un número importante de labradores, al no poder hacer frente a sus intereses. Los intereses pasaron del 7 al 5 por ciento durante el seiscientos, y a comienzos del setecientos volvieron a bajar al 3 por ciento. El censo se redimía cuando el impositor devolvía el dinero prestado, y para ello no existía ningún plazo preestablecido<sup>40</sup>.

El primer censo que nos encontramos en el libro de cuentas del hospital de Domingo Pérez, lo paga su párroco, Alonso Romano de Barreda, y los réditos son de 2.000 mrs. anuales. El 27 de agosto de 1615, ante Juan Domínguez, escribano del lugar, lo redime, pagando 28.000 mrs.; también son de su cuenta los 538 mrs. de los corridos que van de fin de

---

apercibimiento que de no hacerlas en dicho tiempo, pagará los réditos de su hacienda». (Hospital de Erustes, mandatos de 1638). También, el visitador de la diócesis salmantina realiza las mismas recomendaciones con respecto, en este caso, de los caudales de una ermita: «La hermita de Nuestra Señora de la Vega tubo de alcance diez y nueve mil y novecientos y veinte y un maravedís, mandé echasen un censo para la dicha hermita.» (*Libro de los lugares aldeas del Obispado de Salamanca (Manuscrito de 1604-1629)*, ob. cit., p. 16).

Una vez impuestos los censos, la siguiente preocupación de los visitadores era reconocerlos y que las escrituras estuvieran seguras: «... por cuanto no hay escrituras ni reconocimiento de los censos, y para que se tenga el resguardo que conviene para la seguridad y perpetuidad de los referidos censos, dicho mayordomo los haga reconocer por los poseedores de sus hipotecas, con expresión de ellas y de sus parajes, cabidas y linderos que al presente tienen, y saque tantos de dichos reconocimientos[tantas copias de reconocimientos como censos hay] y los entregue al teniente cura para que los ponga en el archivo de la iglesia ...» (Hospital de Erustes, mandatos de 1712).

39 En 1663, cuatro familias de labradores de Domingo Pérez hipotecan bienes por valor de 55.570 r., para solicitar un censo al quitar de 7.000 r. de capital, a la capellanía que fundó doña Fca. de la Fuente, en la parroquia toledana de Santa Justa y Rufina (dicha escritura se encuentra en el A.P. de Domingo Pérez).

40 Anejo, aunque no cosido, al libro del hospital de Domingo Pérez, está la escritura de un censo al quitar a favor del hospital, que imponen Alonso Ruiz Cano y su mujer Francisca Ruiz, vecinos de la villa, cuya fecha es del 5 de marzo de 1679. En ella se especifica que el hospital ha prestado al matrimonio 420 r., a razón de veinte mil el millar (es decir, el cinco por ciento de interés), con lo que el hospital percibirá de réditos 21 r. los 5 de marzo de cada año. Como garantía del capital prestado, el matrimonio hipoteca la casa de su morada y un «viñazo» de 2.000 cepas, que no son valorados. La escritura, además, recoge hasta ocho condiciones que aseguran, si cabe más, los 420 r. de principal.

mayo de 1615, al 27 de agosto de ese mismo año. El dinero del censo redimido no tarda en invertirse, y, en la visita siguiente de marzo de 1617, ya se habla de tierras y olivas «nuevas». Se compró una tierra de cuatro fanegas y tres olivas, por 17.734 mrs.; con el resto, el mayordomo del hospital, Alonso Calvo de Lucas Gómez, impuso otro censo<sup>41</sup>. A pesar de que en los años 1618 y 1619 los réditos del nuevo censo son de 510 mrs., en los sucesivos se quedan en 500 mrs., porque en la v. de 1621 se aclara que el principal del censo son 10.000 mrs. y no los 10.200 del principio.

En 1628, el visitador comisiona al cura para que, con el mayordomo del hospital y las personas necesarias, averigüe las condiciones en que Elvira Gómez «la doncella», vecina del lugar, dejó mandado en su testamento, dos escrituras de censo. De una se tiene constancia que cuenta con 500 mrs. de réditos; la otra es la que hay que investigar.

La manda del citado testamento, fechado el 29 de junio de 1623, decía que «... al hospital del lugar de Domingo Pérez, un censo de quinientos maravedís de réditos cada año, que al presente me paga Alonso Ramírez, vecino de dicho lugar, que está impuesto sobre sus casas, que eran de María de Loaysa, su suegra». Posteriormente, el 9 de octubre de 1624, Elvira Gómez hizo codicilo, y entonces declaraba que «... en dicho su testamento dejó mandado un tributo al hospital..., el cual le paga Jerónimo López Rodríguez, vecino del lugar, como poseedor de unas casas sobre que está impuesto el dicho censo, el cual impuso doña María de Loaysa, como de la escritura consta. Y ahora, por vía de mejora, quiere y es su voluntad que corra el dicho censo por el dicho hospital, desde el día que yo otorgase mi testamento cerrado...»<sup>42</sup>.

---

41 De la escritura de este nuevo censo, como de todas las demás —salvo la ya referida de Alonso Ruiz Cano y su mujer y la de Tomás Sánchez Romano que se puede ver en el A.H.P.T., Protocolo 5.767—, no tenemos más información que la que proporciona el libro del hospital. Sabemos, únicamente, que se otorga el 3 de marzo de 1617, ante el escribano del lugar Juan Domínguez.

Por otro lado, el empleo del dinero en bienes raíces y en censos, confirma cuáles eran las inversiones preferidas de la época. En la mentalidad de entonces parece imponerse la idea de que al dinero hay que darle una salida, no guardarlo en depósito, entre otras razones por miedo a su depreciación. Una partida de la data del hospital de Erustes, visita de 1645, al mayordomo se «le rebajan del cargo ... cuatrocientos reales, que da por no cobrados, por otros tantos que el año [1642], por temor de la baja de la moneda, dio y prestó al concejo de este lugar».

42 Tanto el testamento como el codicilo de Elvira Gómez se encuentran en el A.P. de Domingo Pérez.

En suma, parece que no son dos censos, sino uno. La diferencia es que el codicilo establece la fecha exacta (la de la redacción del testamento) en que el censo pasa al hospital; a partir de entonces, los réditos debían engrosar las arcas del hospital. Sin embargo, nada de eso sucedió. La partida del censo continuó siendo la misma, y de la manda de Elvira Gómez jamás se habló<sup>43</sup>.

El año de 1643 es el último en que Alonso Calvo de Lucas Gómez paga los intereses del censo al hospital. Le sucede Tomás Sánchez Romano, también vecino del lugar.

El 2 de abril de 1667, es nombrado mayordomo Pedro de Rioja<sup>44</sup>. En la visita siguiente, 24 de marzo de 1669, Pedro de Rioja ha muerto, y debe ser su mujer, María de Nava, quien responda de las cuentas del hospital ante el visitador. A partir de aquí, surgen irregularidades y cierta confusión en torno al censo:

–Los intereses del año 1667 se cobran dos veces: visitas de 1667 y 1669.

–A continuación del nombramiento del nuevo mayordomo<sup>45</sup>, y dentro de la v. de 1669, hay un escrito sin fecha<sup>46</sup> que dice que Tomás Sánchez Romano redimió los 300 reales del censo, los cuales están en poder de María de Nava. El visitador ordena que María de Nava otorgue escritura de censo a favor del hospital el mismo día que reciba esta notificación, y que una copia de ella se guarde en el archivo de la iglesia. Seguidamente se escribe que la otorgó ante Juan Fernández Dávila, escribano de Domingo Pérez, el 26 de marzo de 1669<sup>47</sup>.

–En la visita de 1678, después del nombramiento del mayordomo<sup>48</sup>, una anotación informa que don Andrés de Haro y Ayala, mayordomo anterior, perdona al hospital 132 reales que dejó de cobrar de seis años de

---

43 El silenciar el asunto de esta manera, nos hace pensar que quizá hubo un arreglo entre los alcaldes de esos años, el cura, Alonso Romano de Barreda, y el mayordomo, precisamente Jerónimo López Rodríguez, quien debía pagar los réditos, y que ocupó la mayordomía desde el 18 de julio de 1622 al 25 de abril de 1629 ¿Por qué el visitador de 1624 no dice nada en sus mandatos de la manda de Elvira Gómez, más próximo a la fecha del testamento, y sí lo hace el de 1628? ¿Por qué el visitador de 1629 y 1630, el mismo que en 1628, no volvió a interesarse por el censo de Elvira Gómez?

44 Fue alcalde de Domingo Pérez, al menos, en 1660.

45 Se produce el 24 de marzo de 1669.

46 Suponemos que es del mismo día que el nombramiento del mayordomo.

47 No obstante, en las partidas del censo del libro del hospital continúa apareciendo Tomás Sánchez Romano. Hasta 1674 no encontraremos a los herederos de Pedro de Rioja.

48 El nombramiento es del 17 de mayo de 1678.

intereses del censo, y 44 reales del arrendamiento de un año de las olivas. Con respecto al censo, se aclara que 43 reales corresponden a los tres años que van de 1672-1674, los cuales deben pagar los herederos de Pedro de Rioja; Juan González Palomo debe abonar 45 reales de otros tres años, 1675-1677. Además, este último tiene que hacer escritura de reconocimiento del censo.

–Seguidamente (continuamos en 1678), un escrito que no lleva fecha, referente también al censo<sup>49</sup>. En él, Juan González Palomo se compromete a reconocer el censo sobre 418 reales de principal<sup>50</sup>. Hipotecará una viña que está comprando a los herederos de Pedro de Rioja y otra heredad suya valorada en 1.000 reales, con lo que el visitador está conforme. El escrito, en su segunda parte, expone que Tomás Sánchez Romano redimió el censo el 9 de mayo de 1667, ante Juan Fernández Dávila, y los 300 reales fueron a poder del mayordomo Pedro de Rioja. Cuando Pedro de Rioja muere, Juan González Palomo, que también era alcalde en 1669, quedó como pagador de las deudas del difunto<sup>51</sup>.

Por tanto, desde que el 9 de mayo de 1667 redime el censo Tomás Sánchez Romano, los 300 reales del hospital están en poder de Pedro de Rioja. Dispone de ellos libremente, hasta que en 1669 el visitador manda a la viuda hacer escritura. En 1675, este dinero, más los intereses que se deben desde 1672, pasa a Juan González Palomo en las mismas condiciones que su antecesor; de nuevo, el visitador en 1678 le ordena que otorgue escritura. Por fin, el censo se normaliza<sup>52</sup> con la escritura que realizan, el 5 de marzo de 1679, Alonso Ruiz Cano y Francisca Ruiz, su mujer, sobre 420 reales de principal, los mismos que ese día paga Juan González Palomo; los réditos quedan fijados en 714 mrs. anuales.

La pragmática del 13 de febrero de 1705 reduce el interés de los censos, y los 714 mrs. bajan a 428.

---

49 Creemos que será de mayo de 1678.

50 A los 300 reales del capital primero, hay que sumar los 43 y 45 reales de arriba, y 30 reales más de los réditos que han corrido desde septiembre de 1677 a mayo de 1678.

51 Entre las deudas, los 300 reales del censo. Tanto, primero, Pedro de Rioja, como, después, su mujer María de Nava, murieron muy endeudados. Sabemos, por ejemplo, que en 1663 impusieron un censo de 2.000 reales de principal, a favor del convento de monjas franciscanas de San Antonio de Padua de Toledo. En 1677, tuvieron que reconocer este censo, ante el riesgo de perder propiedades, una hija, Juana de Rioja, y su marido, Francisco Martín (A.P. de Domingo Pérez).

52 A excepción hecha de los cinco años de la mayordomía de Gabriel Jiménez (1678-1682), que se dejan de cobrar los réditos del censo.

En la visita de 1722, los réditos los paga Francisco de Madrid, vecino de Domingo Pérez, el cual debe hacer escritura de reconocimiento del censo<sup>53</sup>.

A mediados del siglo XVIII, pervivía el censo de 420 reales de principal. Sebastián de Madrid paga 424 mrs. de intereses, al 3 por ciento<sup>54</sup>.

#### 2.4.2. *Las olivas*

El número de olivas del hospital durante el siglo XVII no lo sabemos con seguridad al carecer de inventarios y las noticias que nos llegan a este respecto ser prácticamente nulas. Creemos que en los cinco primeros años que recoge el libro (1611-1615), el hospital podría poseer tres olivas, porque cuando compra otras tres en 1616, las rentas de las olivas viejas y de las nuevas son similares o coinciden<sup>55</sup>. Desde la visita de 1621 los ingresos de las olivas se dan siempre en una sola partida.

Debemos esperar al siglo XVIII para conocer el número exacto de olivas, aunque no sin contradicciones<sup>56</sup>. En 1704 y 1712 son nueve las olivas del hospital. En 1722 y 1724, diez. En 1727, nueve olivas y un tocón<sup>57</sup>. Y en 1730, otra vez diez.

En los mandatos de 1730, el visitador se ha informado de que las olivas del hospital están «separadas y viejas», y algunos vecinos desgajan sus ramas secas. El visitador quiere que el cura vea la posibilidad de venderlas antes que se pierdan del todo, buscando la mayor utilidad para el hospital. En la siguiente visita<sup>58</sup>, reitera la posibilidad de venta de las olivas si ya no son rentables. Pero seis días más tarde rectifica porque se ha enterado de que el hospital dispone de tres celemines de tierra en la

---

53 Hasta 1730 no debió reconocerlo porque en las visitas de 1724 y 1727 se insiste en lo mismo.

54 Estos datos son del Catastro de Ensenada (1752).

55 En las visitas de 1617 y 1619 hay dos partidas o entradas de las olivas, una para las «viejas» y otras para las «nuevas»; después aparecen siempre juntas. La renta de las primeras en 1617, de tres años, es 2.382 mrs., a 794 mrs. cada año; las nuevas como se compraron en 1616, rentan 748 mrs. de un año. En 1619, las viejas están arrendadas por dos años en 2.040 mrs.; mientras que las nuevas, por un año, en 1.020 mrs.

56 Una anotación marginal en el nombramiento de mayordomo de la visita de 1669 escribe: «Hásele de hacer nuevo cargo al mayordomo de cuatro olivas que tienen las ánimas, por manda de Fco. González; véase el inventario». Esto puede explicar el ascenso de olivas en el siglo XVIII.

57 Además se escribe que «no se cargan maravedís algunos por las otras olivas que están dentro del hospital por no haber dado fruto ni arrendádose».

58 El 21 de noviembre de 1732.

Horcajada, «de poca utilidad para la siembra, y que será de mucha el que las olivas que se hallan en el corral de dicho hospital se saquen de él y planten en dicha tierra, en la que se expresa cabrán doce olivas dejándolas con el marco correspondiente...». El cura debe ocuparse de que el transplante se haga «en tiempo oportuno y por personas de inteligencia».

Una nota en el margen de la partida de la renta de las olivas, visita de 1732, declara que los 1.020 mrs que importó el fruto de las olivas en el año 1741, está en poder del licenciado Ulloa. Sin embargo, en 1752, entre los bienes del hospital no figuran las olivas<sup>59</sup>.

La renta de las olivas se mantiene en la primera mitad del siglo XVII, pero a partir de entonces no dejan de descender (ver gráfico en el apéndice). Desde 1618 hasta 1648<sup>60</sup>, el hospital ingresa por las olivas más de dos mil maravedís, siendo los más elevados los casi 2.500 mrs. de los años 1628-1631. En 1649 los arrendamientos bajan por debajo de ese tope y ya no se volverán a alcanzar en la historia del hospital. La crisis generalizada de la agricultura, la devaluación de la moneda y las guerras<sup>61</sup>, creemos que pueden ser las causas de este descenso.

Los años sesenta suponen una disminución pronunciada que se explica por el abundante tránsito de soldados<sup>62</sup>. Al final de esta década y toda la siguiente, hay una recuperación, pero la devaluación de la moneda de 1680<sup>63</sup> sitúa las rentas de las olivas en las mismas cantidades de los inicios de los sesenta; los ingresos hasta 1731, se mantienen o descienden aún más.

---

59 La fuente es el Catastro de Ensenada.

60 A excepción de los cuatro años que van de 1624 a 1627 que, no obstante, están muy próximos a los dos mil mrs.

61 Sobre todo en esta zona la guerra con Portugal.

62 Durante estos años, abundan las quejas del concejo de Domingo Pérez por el alojamiento de soldados en los libros de acuerdo. El mismo visitador, en los mandatos de 1664, prohíbe que los alcaldes y regidores del lugar alojen en el hospital a los soldados que pasan de tránsito, por los muchos destrozos que ocasionan. También disponemos del testimonio de Santa Olalla, que declaraba que su pobreza y necesidad era tanta «que le había sido preciso formar concurso de acreedores a sus propios y rentas, y porque también lo era el que todos sus empeños habían dimanado y nacían de los crecidos censos que habían impuesto sobre sí, ... al tiempo de las guerras de Portugal para el alojamiento y tránsito de los soldados del ejército de aquellas fronteras...» (testimonio procedente del A.M. de Domingo Pérez; ver mi trabajo «A propósito de las Ordenanzas de Santa Olalla de 1623 y de un litigio entre ganaderos y hacendados del siglo XVIII», en prensa).

63 Del 12 de junio de 1682 es la escritura por la que un vecino de Santa Olalla, que tiene arrendadas las olivas de la iglesia de San Pedro de esa villa, otorga su poder a Nicolás López de Arellano, procurador de Toledo y su audiencia arzobispal, para que

La renta de las olivas eran, generalmente, más regulares que, por ejemplo, la de las tierras de secano, expuestas –cuando menos– al sistema de año y vez. Hay tres años, 1621<sup>64</sup>, 1632 y 1656, de los que nada se dice de la renta de las olivas; desconocemos si por descuido u otras razones. Cuando quedaban sin arrendar, el mayordomo se encargaba de coger el fruto, y en esos años los ingresos descienden considerablemente<sup>65</sup>. En 1617, con las olivas recientemente compradas, y en 1727, con las olivas del corral del hospital, se escribe que no dieron fruto. En cambio, los 20 reales del año 1662, se ingresan dos veces, visita de 1662 y visita de 1664.

Normalmente el mayordomo, a la salida de misa mayor, pregonaba el arrendamiento de tierras y olivas del hospital, y, también, fijaba «cédulas» en la puerta del ayuntamiento. No creemos que, ante bienes tan escasos como solían tener los hospitales, los arrendamientos se formalizaran en escrituras notariales; entre otras razones, por ahorrarse dinero<sup>66</sup>. Los años de

---

comparezca ante los señores presidente y oidores del Consejo de don Luis Fernández Portocarrero, arzobispo de Toledo, y pida baja del arrendamiento de los años y frutos de 1680 y 1681. Los motivos que esgrime el vecino es que el arrendamiento se hizo antes de la devaluación de la moneda, lo que le ha ocasionado menos beneficios y «no alcanzar lo que se coge a las labores y costa de cogerlo» (A.H.P.T., Protocolo 5.783).

- 64 Al final de la visita de 1638, un escrito firmado por el cura, don Juan Cerrato, y fechado el 28 de agosto de 1639, dice: «Cobró Alonso Cano de Pedro González setenta r[eales] de las olivas, el cual confesó deberlos al hospital...». Un Pedro González de Lucas Gómez es nombrado mayordomo del hospital en marzo de 1621, y, sin dar explicación alguna, es sustituido en julio de 1622 por Jerónimo López Rodríguez. Alonso Cano fue mayordomo desde enero de 1633 a diciembre de 1638. Este dinero, por tanto, podría ser de la renta de las olivas de 1621 que nos falta. Comprobamos, además, que las deudas con el hospital se podían pagar o no, dependiendo de la conciencia y los recursos del deudor.
- 65 Los años que no se arriendan son: 1687, 1724, 1731 y 1732; podríamos añadir también 1741, cuyo fruto importa 30 reales. Téngase en cuenta que si ningún vecino las arrendaba era porque sabía que eran malos años; además, esos años, el hospital debía pagar jornales de la recogida de la aceituna y de las labores realizadas en las olivas. En el hospital de Erustes, visita de 1678, se anotan 204 mrs. de cavar las olivas, porque no estuvieron arrendadas (no sabemos con exactitud el número de olivas del hospital de Erustes en 1678; el inventario de 1650 registra 11 olivas y el de 1704, 6).
- 66 Serían escritos breves como éste, el único que hemos encontrado en el libro de cuentas del hospital, y referido a las tierras: «Digo yo, Pedro López de Nava, vecino de esta villa de Domingo Pérez, que tomo en arrendamiento tres tierras propias del hospital, que están en término de ella, la una de cuatro celemines, otra de dos fanegas y media y la otra de ocho celemines, por un disfruto que cumplirá a[sic] Santa María de Agosto del año que viene de setecientos y trece; en precio de fanega y media de trigo bueno, limpio de dar y recibir, que pagaré al mayordomo que fuere de dicho hospital. Y a ello me obligo con mi persona y bienes en forma. Y lo firmé en Domingo Pérez, a cuatro de abril de mil setecientos y doce años, siendo testigo el Sr. Dtor. D. Fco. Martín Navarro, cura párroco

contrato habituales eran dos, tres y cuatro, por este orden; raros son los de uno y cinco años. La calidad de las olivas, la bonanza de los años, los años de contrato, además de otras consideraciones, establecía la renta de las olivas. Siempre se paga en dinero<sup>67</sup>.

Los vecinos que arrendaban las olivas, se comprometían a tenerlas bien labradas, cubriendo y descubriendo sus troncos en el tiempo apropiado, limpiarlas, pero en ningún caso podarlas, al menos sin la presencia del dueño o responsable<sup>68</sup>.

A finales de febrero o principios de marzo finalizaba la varea. Sabemos que, aparte de otras técnicas o maneras de recoger la aceituna, se ponían mantas alrededor de los troncos para cubrir enteramente la circunferencia de la oliva. Testimonios del siglo XVIII cuentan que se dan tales palos a las olivas «que necesitan un par de años para reponerse»<sup>69</sup>.

Las fechas señaladas para pagar las rentas de las olivas son Carnestolendas; también Pascua Florida y finales de diciembre.

---

de la igl[esi]a parroquial de esta villa». Estos contratos escritos, cuando se hacían, los guardaba el mayordomo en sus memoriales o cuadernos y los exhibía si se incumplía lo pactado. De la misma forma conservaba las cartas de pago de los maestros albañiles u otras personas, y las presentaba al visitador cuando le tomaba las cuentas del hospital. Por ello, muy rara vez aparecen en los libros de cuenta de los hospitales.

67 Las olivas del hospital de Erustes, sin embargo, rentan también aceite, parte del cual se entrega al hospitalero para alumbrar a los pobres en la casa del hospital. Iglesias, ermitas y otras instituciones eclesiásticas prefieren que las rentas de sus olivas sean en especie, además de dinero, porque tienen lámparas que mantener en sus templos.

68 En las condiciones de una escritura de arrendamiento de 95 olivas, término de Illán de Vacas, del 1 de abril de 1677, se encuentra el dar dos vueltas de arada cada año, descubrirlas y acohombrarlas, y el no cortar rama alguna, sólo limpiarlas; si fuera necesario dar algún corte, se avise primero al propietario para ver si conviene (A.H.P.T., Protocolo 13.860). La leña era un bien escaso ypreciado al carecer el término de monte, y estos árboles constituían uno de los principales recursos, y el más cómodo y cercano, con los que contaban los vecinos en invierno. Como queda reflejado también en la escritura, cuando eran olivares, y no olivas ralas, el arrendatario debía ararlas.

69 «Para cogerla [la aceituna] apalean tan cruelmente a los olivos que necesitan un par de años par reponerse. Los rebuscadores acaban de maltratarlos dándoles acaso doscientos palos para derribar una sola aceituna.» (María del Carmen FERNÁNDEZ HIDALGO, Mariano GARCÍA RUIPÉREZ, *Los ilustrados toledanos y la agricultura (1748-1820)*. *Recopilación de textos agrarios*, Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, Diputación Provincial, Toledo, 1996; texto 19. La antología recoge otros textos de interés).

### 2.4.3. Las tierras

Información sobre las tierras del hospital, con su superficie y sus linderos, aparece en las visitas de 1704, 1708 y 1712<sup>70</sup>. Con anterioridad a estos años, ninguna noticia.

Como ya es sabido, en la visita de 1617, con parte del dinero del censo redimido, el hospital adquirió tres olivas y una tierra de 4 f. de sembradura en el pago de San Juan de Coca<sup>71</sup>.

Tanto los datos de 1704 como los de 1708 coinciden en las siguientes tierras del hospital:

–Tierra de 3 f. y  $\frac{1}{2}$  de superficie, «poco más o menos», en los Llanos, término de Otero. Linda con tierra de Pedro Bazán de Gonzalo, tierra de don Fco. de Olvera, vecino de Illán de Vacas, y con los ejidos de Coca.

–Tierra de 4 c. en la Horcajada, término de Domingo Pérez. Linda con tierra de Benito de Frías y olivas de la capellanía que fundó don Andrés de Bustos en Cebolla.

–Tierra de 2 f. y  $\frac{1}{2}$  en la Horcajada. Linda con olivas de la dicha capellanía de don Andrés de Bustos, tierra de Sebastián Calbo y camino que va de Illán de Vacas a Santa Olalla.

---

70 En esta última se omiten los linderos.

71 En los distintos datos recogidos sobre la tierra nueva hay algunas contradicciones en cuanto a su localización. En la partida de la data, visita de 1617, que indica la compra de la dicha tierra y olivas, se nos dice que, tanto una como otras, están en el pago de San Juan de Coca; sólo se declaran los linderos de las olivas. Pero en los folios iniciales del libro de cuentas del hospital, donde se reúnen algunos inventarios de bienes muebles del mismo, se escribe que la tierra se encuentra en los Llanos, «dezmería de este lugar de Domingo Pérez»; y las olivas en San Juan de Coca, «dezmería de Otero». Los linderos de la tierra son: tierra de Francisca Palomo, viuda de Alonso Calvo, y tierra de Pedro Ruiz Hormigos; todos vecinos de Domingo Pérez.

En la visita de 1619 aparecen diferenciadas las tierras del hospital del «Camino de la Orcaxada», de la que se compró recientemente. En 1621 también están separadas las del Camino de la Horcajada de la nueva. De ésta se dice que está en término de Coca, junto a las olivas que se compraron, y linda con tierra de Fca. Palomo, tierra de Alonso Olvera, clérigo, y ejido de Coca. En 1628, 1629 y 1689, a la tierra comprada en 1617 se la denomina tierra de los Llanos; en cambio, en 1645 y 1650, tierra de Coca o en término de Coca. En definitiva, creemos que el error mayor está en situar la tierra nueva en término o dezmería de Domingo Pérez, cuando pertenecía a Otero (en los libros de tazmía Coca y Otero van juntos). Situar la tierra en Coca o los Llanos no nos parece tan desconcertante por cuanto podían ser distritos vecinos o incluir uno al otro.

Los precios que se pagan por estas adquisiciones no coinciden. En la data de 1617 se anotan 17.734 mrs.; en los folios primeros del libro, costó cada fanega de tierra 100 reales y cada oliva cuatro ducados (total, 18.100 mrs.).

–Tierra de 8 c. en la Horcajada. Linda con tierra de Diego Sánchez Romano, tierra de Juan de Agüero y tierra de Juan Gómez de Blas<sup>72</sup>.

Por tanto, parece claro que la tierra de los Llanos es la que se compró en la visita de 1617. La diferencia más notable es que entonces medía 4 f.<sup>73</sup>. En la Horcajada, la misma superficie, 3 f. y ½, se repartía en tres partes diferentes. A la más pequeña, la de 4 c., aluden los mandatos del visitador de 1732, para plantar en ella las olivas del corral del hospital<sup>74</sup>.

En el Catastro de Ensenada, el hospital posee estas tierras:

–Una de 2 f. y ½, de mediana calidad, en la Hoya.

–Otra de 1 f., de inferior calidad, también en la Hoya.

–Y una tercera de una cuartilla, de inferior calidad, en el Mariscal<sup>75</sup>.

El sistema de cultivo, por lo que hemos podido deducir de los arrendamientos de las tierras del hospital<sup>76</sup>, es el de año y vez; es decir, un año las tierras se siembran y otro descansan. Sin embargo, distintos

---

72 Cuando no se declara la vecindad de los dueños de las posesiones que forman los linderos, es porque son de Domingo Pérez.

73 Esta disminución de la superficie de la tierra, que hoy nos parece inexplicable, podemos entenderla mejor con algunos testimonios de la época. En 1674, el mayordomo de la cofradía de Nuestra Señora del Rosario de Domingo Pérez se quejaba del «descuido y negligencia» de los mayordomos, sus antecesores, por cuanto habían permitido que vecinos como forasteros se aprovecharan de una tierra de la cofradía, sin pagar renta alguna. La tierra era de 2 f., estaba dentro del término de la villa, y había permanecido muchos años olvidada, sin sembrarse. Los testigos relatan cómo un vecino de Domingo Pérez, el cual tenía en renta otras tierras junto a ésta de la cofradía, arando, «rompió enteramente dichas lindes, y la incorporó con las de la dicha renta». La documentación contiene, además, la sentencia del alcalde ordinario de Domingo Pérez, favorable a la cofradía, y un curioso acto de posesión de la tierra por parte del mayordomo de la cofradía, en compañía del alguacil y testigos (A.P. de Domingo Pérez).

Por otro lado, conocemos el caso en que el hospital de Erustes descubre una tierra de 4 c. que le pertenecía, en la visita de 1730. En los mandatos de ese año leemos lo que sigue: «Por cuanto se ha descubierto una tierrecita de 4 celemines propia del hospital, la cual tuvo sembrada, en el agosto antecedente, Illán Sánchez ...».

Luego, quizá no nos deba extrañar tanto este tipo de sucesos, y más con posesiones de hospitales, cuando mayordomos descuidados e irresponsables dejaban de cumplir con su deber, y las inspecciones de los visitadores a veces tardaban en exceso.

74 Pero ahora, en 1732, tiene 3 c. y «es de poca utilidad para la siembra». Los linderos: olivas de la capellanía de don Pedro Martín Carrillo, y tierras de García Gómez y don Fco. de Salazar, vecino de Talavera.

75 No podemos asegurar que estas tierras correspondan con las que poseía el hospital en la Horcajada; pudo existir algún trueque u otra operación en esos años. Pero tanto la Hoya como el Mariscal están próximos a la Horcajada. Lo que no ofrece dudas es la venta de la tierra de los Llanos.

76 Tuvimos presente también las tierras de la iglesia de Domingo Pérez.

condicionantes y circunstancias diversas modifican esta alternancia. En ello influye las urgencias tanto del arrendatario como del arrendador, la bondad de los años, la calidad de las tierras, los arrendamientos anteriores, etc. Lo común es que el labrador barbeche un año y al siguiente siembre; entonces se habla de que se arriendan por dos años y un «disfruto»<sup>77</sup>. También se arriendan por tres años: «una barbechera y dos sementeras»<sup>78</sup>. En estos casos, la segunda sementera suele ser de algarrobas y, además, al siguiente año, la tierra «huelga», está «vaca», queda sin arrendar<sup>79</sup>. Igualmente hay arrendamientos de cuatro años<sup>80</sup>, cinco<sup>81</sup> y seis<sup>82</sup>. Un único año, 1644, la tierra se siembra sin «beneficiar», sin barbecharla, sobre la misma rastrojera; la renta baja considerablemente.

Las tierras no se arriendan unos once años, seis de ellos en la segunda mitad del siglo XVII. Sobresalen los cuatro años seguidos que van de 1657 a 1660<sup>83</sup>.

El terrazgo o renta es en especie; en el cereal o semilla que se siembra<sup>84</sup>. Lo habitual es trigo, después algarrobas (nueve años), centeno (dos) y cebada (uno). Por la zona estaba extendida la fórmula de pagar en los arrendamientos de tierra, fanega de trigo por fanega de tierra sembrada. Pero casi siempre era el momento y las circunstancias los que se imponían. En el hospital se especifica claramente el terrazgo en las visitas de 1678 y 1708, cuando se escribe 6 y 5 c. de trigo, respectivamente, por fanega de sembradura. En otras ocasiones podemos deducir la renta si se concreta la tierra. Así, la tierra de 4 f. de superficie de los Llanos, al año siguiente de comprarse, renta 4 f. de trigo; y en la visita de 1689, 3 f. de cebada. Sin

---

77 Ver visitas de 1704 y 1732.

78 Por ejemplo, visita de 1645.

79 Visitas 1633 y 1634.

80 Visita de 1637.

81 Visita de 1727; con dos disfrutos, el de 1726 (3 f. de trigo), y el de 1729 (4 f. y ½ de trigo).

82 En 1650, una de las tierras del hospital (no sabemos cuál) se arrienda por seis años, a ½ f. de trigo cada año. En 1702, seis años (1696-1701) y tres disfrutos (1697, 1699 y 1701); se paga por los seis años: 9 f. y ½ de trigo, 2 f. y ½ de algarrobas y 1 f. y ½ de centeno.

83 Comprobamos, a través de los diezmos que recibe la iglesia, que son años de malas cosechas. Las tierras de la iglesia «huelgan» muchos más años en esta segunda mitad del siglo XVII.

84 En ocasiones tenemos la impresión de que la renta se paga en dinero (visitas de 1664, 1667, 1669, 1708 y 1722); pero te queda la duda si ese dinero es de la venta del grano. La fecha en que cumplen los arrendamientos y se pagan los terrazgos es por la Virgen de Agosto.

embargo, las tierras de la Horcajada, en 1611 y 1613, rentan 8 f. de trigo, respectivamente; en 1615, 3 f. de trigo; en 1616, no se arriendan; en 1617, se barbechan; y en 1618, rentan 9 f. y  $\frac{1}{2}$  de trigo<sup>85</sup>.

A partir de aquí podemos encontrar otras combinaciones<sup>86</sup>.

Las rentas descienden en la segunda mitad del siglo XVII, y esta tónica se mantiene, en líneas generales, durante los años del siglo XVIII (ver gráfico en los apéndices).

## 2.5. La Data

La data o descargo ofrece mayor variedad que el cargo, sin ser tampoco excesiva. Los gastos más usuales y repetidos son los de llevar pobres a otros lugares y darles de comer, obras y reformas en la casa del hospital, camas (colchones, sábanas, mantas...), salario del hospitalero, lavar ropa, adquirir platos y escudillas, arreglar puertas y cerraduras, etc. Desembolso extraordinario fue la compra de la tierra y las tres olivas en la visita de 1617. Otros ocasionales se producen en distintos momentos, como la curación de un pobre o su entierro, alguna escritura notarial, etc.

### 2.5.1. La conducción de pobres a otros hospitales vecinos.

Quizá sea ésta la función principal, y sin duda la más duradera, que cumplían la mayor parte de hospitales rurales existentes por la geografía española<sup>87</sup>. A lomos de un caballo, mula u otra bestia de carga, se mudaban

---

85 El mismo esquema –tierras sin arrendar, en barbecho y terrazgo– se repite en los años 1619, 1620 y 1621, en el que se paga 6 f. y  $\frac{1}{2}$  de trigo. Lamentablemente, prima la vaguedad sobre la precisión en la cuentas del hospital, y no podemos asegurar con rotundidad que las rentas de los años 1611-1615 correspondan a las tierras de la Horcajada. No obstante, parece probable que así fuera porque cuando se adquiere la tierra de los Llanos, sí se hace mención expresa de las tierras de la Horcajada en los años 1618 y 1621.

86 La tierra de los Llanos se arrienda en 13 f. y  $\frac{1}{2}$  de trigo, por cuatro años (1624-1627); mientras que, por esos mismos años, se pagan 12 f. de trigo por las tierras de la Horcajada. Todas las tierras del hospital se arriendan, en 1631 y 1635, por 12 f. de trigo; en cambio, por los años que van de 1637 a 1640, se abonan 5 f. de trigo.

87 Los vecinos de Domingo Pérez, refiriéndose al hospital, contestan en las *Relaciones* de Felipe II que «... tiene de renta como cien reales para pasar los pobres, de este pueblo a otro» (Carmelo VIÑAS y Ramón PAZ, ob. cit., respuesta n.º 54). En las Providencias o Mandatos del hospital de Erustes, visita de 1790, leemos que del «resto del alcance, como es costumbre, se emplee en limosnas a pobres enfermos del lugar de Erustes, reservando una cantidad para la conducción de pobres enfermos transeuntes, como principal instituto de esta fundación...». Sin embargo, el hospital de Erustes dedicaba más dinero (así fue durante gran parte del siglo XVIII y los treinta años del XIX; ver

a los pobres más necesitados, a los que por enfermedad u otro impedimento físico, no podían valerse por sí mismos. Como tampoco pueden ir por las calles pidiendo de casa en casa, se les proporcionaba, también, comida y algún dinero de limosna<sup>88</sup>.

Conviene, por tanto, dejar claro ya dos puntos:

1. Los pobres a los que nos referimos en este capítulo, objeto de recuento, son sobre todo enfermos, y en ciertos casos con alguna invalidez; es decir, los más necesitados<sup>89</sup>.

2. Son pobres forasteros, no naturales de la localidad<sup>90</sup>.

Si la situación lo exigía, el pobre es acogido en la casa del hospital, que cuenta con camas, y recibe unas atenciones básicas<sup>91</sup>. Pero, insistimos, la

---

gráfico en los apéndices) a los pobres del lugar que a transportar pobres forasteros. En esa visita, por ejemplo, que recogía las cuentas del 14 de noviembre de 1782 al 19 de junio de 1790, se gastó en la conducción de 103 pobres, 289 r. y 17 mrs.; y en los pobres del lugar, 955 r.

88 «... [1.176 mrs.] en llevar sesenta pobres y darles de comer, por estar enfermos y necesitados, que no lo podían pedir» (Hospital de Erustes, v. de 1571); «... [1.162 mrs.] de llevar pobres y darles limosnas» (Hospital de Erustes, v. de 1589); «... [82 reales] en regalar otros tantos pobres, y mudarlos de este lugar a los de la comarca, a razón de un real por cada uno de dichos pobres, con la comida, y mudarlos a caballo» (Hospital de Erustes, v. de 1624). Iguales testimonios entresacamos del libro de cuentas del hospital de Domingo Pérez, aunque, por lo general, es menos detallista y preciso que Erustes: «... [2.210 mrs] en llevar de este lugar a otros lugares los pobres, y darlos de comer, y limosnas a los enfermos» (V. de 1645).

89 Debemos tenerlo presente para el cómputo de pobres que haremos más adelante. Sin duda, transitarían mendigos, vagabundos y otros marginados y menesterosos, pero éstos no necesitaban de nadie para desplazarse de un lugar a otro y pedir por las calles; por esta razón no quedan registrados en el libro del hospital. En los mandatos del libro de fábrica de la iglesia de Domingo Pérez, v. de 1622, leemos que los peregrinos, gitanos o vagabundos sólo estén en el hospital un día (A.P. de Domingo Pérez).

90 Lo cual no impide que en ocasiones los pobres del lugar utilicen los servicios del hospital. Cuando se producen gastos en los vergonzantes, se refleja claramente en el libro del hospital, bien diferenciada de las otras. Sin embargo, el fundador del hospital de El Casar de Escalona, licenciado Mexía, cura que fue de la villa, dejó dispuesto que las rentas del hospital se distribuyesen entre los pobres de El Casar de Escalona y el lugar de El Bravo; y otra parte de la renta fuese destinada a casar doncellas huérfanas. Según el visitador de 1653, estos enfermos eran atendidos por un médico y se les administraba medicinas y todo aquello que requirían para su curación (A.D.T., Visitas 1646-1665 B).

91 Lo establecido era trasladar cuanto antes al pobre a otro lugar. Sin embargo, la gravedad de una enfermedad podía mantenerlo hospedado en la casa del hospital unos días. Aquí era atendido por el hospitalero. Además de lecho para su reposo, recibía alimentos y, en algunos casos, medicinas y vestido. Si fallecía, el hospital, en la medida de sus posibilidades, contribuía a su entierro. Por ejemplo, en el hospital de Erustes, v. de 1790, 32 r son de los «alimentos y socorros a dos pobres que, por la gravedad de su

costumbre y el interés de estos modestos hospitales era conducir, lo antes posible, a los pobres a poblaciones vecinas<sup>92</sup>. Estos pobres enfermos e impedidos, que llegaban de hospitales cercanos, eran llevados a su vez a otros hospitales, con lo que existía una «red hospitalaria» perfectamente dispuesta. Lo normal es que no se declare el nombre del lugar al que se conduce al necesitado<sup>93</sup>, pero, entonces, disponían de hospital los siguientes pueblos, todos vecinos a Domingo Pérez: Techada, Santa Olalla, Carriches, Erustes, Cebolla, Illán de Vacas y Los Cerralbos<sup>94</sup>. El objetivo final de estos pobres era las ciudades y grandes poblaciones, con varios hospitales, donde resultaba más fácil encontrar amparo y mayores y mejores atenciones a sus enfermedades<sup>95</sup>.

---

enfermedad, permanecieron seis días en dicho hospital, en donde fallecieron. Se les socorrió con puchero y chocolate»; y ya en 1830, también en el hospital de Erustes, hay un gasto de 161 r. de medicinas para los enfermos, que se paga al boticario de Domingo Pérez.

- 92 Es comprensible porque de ello también dependía su economía. Cuanto mayor fuera el número de acogidos, más expuesta estaba la casa, las camas y demás enseres domésticos a su caducidad por el uso, destrozos y pérdidas; con el consiguiente desembolso que su reposición suponía. Pero, además, tampoco tenía sentido permanecer en un lugar que no podía ofrecer los cuidados necesarios. Así, leemos que el hospital de La Mata fue fundado «para recogimiento de pobres viandantes y mudar a los enfermos al lugar donde haya curación» (A.D.T., Visitas 1720-1734 A, visita de 1730). O este otro testimonio del hospital de Carmena, cuya misión es «conducir adelante los enfermos que a él allegan, a quienes por entonces se alimentan» (A.D.T., Visitas 1736-1754 A, visita de 1753).
- 93 En una sola ocasión, el libro del hospital de Domingo Pérez cita a Erustes y Techada, como destino de sus pobres: lo habitual es escribir *lugares vecinos, comarcanos, próximos, circunvecinos, etc.* Por su parte, el libro del hospital de Erustes, nombra a Domingo Pérez, Cebolla, La Mata, La Puebla de Montalban, Carriches y Carmena.
- 94 Suponemos que los pobres que llegaban a Domingo Pérez procedentes de Erustes, tomaban la dirección de Techada, para, desde aquí, pasar a Santa Olalla, si se quería ir a Madrid, o a Brugel, si se prefería Talavera de la Reina. Aquellos que desde Domingo Pérez se dirigían a Erustes, tendrían pensamientos de llegar a Toledo, bien por Torrijos, bien por La Mata, Escalonilla y La Puebla de Montalban. Pero los itinerarios posibles eran mayores, porque desde Erustes se accedía a Talavera a través de Cebolla; y desde Santa Olalla, podías encaminarte hacia Toledo, por Alcabón y Torrijos.
- 95 Ver el caso de Toledo en Hilario RODRÍGUEZ DE GRACIA, *Asistencia social en Toledo, siglos XVI-XVII*, Obra Cultural de la Caja de Ahorros Provincial, Toledo, 1980; y en María Luisa ZAMORANO RODRÍGUEZ, *El hospital de San Juan Bautista de Toledo durante el siglo XVI*, Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, Diputación Provincial, Toledo, 1997. En cuanto a Talavera, en las *Relaciones* de Felipe II declara ocho hospitales. Las ciudades, necesariamente, ejercían sobre los indigentes una fuerte

Salvo los casos en que el libro del hospital refleja el número exacto de pobres transportados a otras partes, averiguarlo con absoluta garantía en los demás casos, es muy complicado. Las razones son varias:

–A veces se anotan los mrs. empleados en mudar pobres exclusivamente; en estos casos podemos calcular el número de pobres con aproximación o con mayor certeza si se precisa los mrs. empleados en el transporte de cada pobre. Pero en otras, el gasto engloba el transporte y la comida, o transporte, comida y limosnas; también nos encontramos con que sólo se ha dado de comer o limosna a algunos, y no a todos los pobres mudados. En fin, en ocasiones nos queda la duda de si, en la partida de conducir pobres, debemos presuponer que va incluida la comida o las limosnas, aunque no se diga.

–En algunas visitas nos encontramos con una partida del transporte y otra de la comida de los pobres; pero también hay visitas en que estas partidas se han olvidado o están repetidas<sup>96</sup>.

–El precio del transporte variaba según fuera la distancia del hospital a que era conducido el pobre; no es lo mismo que el hospital esté a un cuarto de legua que a una. Pero los libros no suelen reflejar los pobres que van a éste o aquel hospital<sup>97</sup>.

---

atracción, al ofrecerles un número de hospitales más elevado, mejor dotación de servicios (camas, alimentos, medicinas, personal...) y, por ello, mayores esperanzas de curarse; aunque también exista mayor competencia. Los hospitales rurales se convertían en simples lugares de paso, que ayudaban a los pobres enfermos e impedidos a alcanzar su meta. Lógicamente, los hospitales de pueblos situados en caminos reales, tenían un trasiego de pobres mayor que aquellos peores comunicados, como es el caso de Domingo Pérez.

96 En la v. de 1633 no se incluye la partida de mudar pobres; quizá el mayordomo, al morir, no dejó constancia de ello. En cambio, en la v. de 1667, aparecen dos partidas: una de «mudar pobres y socorros», y otra del «gasto personal que tuvo [el mayordomo] por mudar a pobres».

97 Aunque lo normal es que los mayordomos de los hospitales faciliten los gastos sin concreción alguna, en contadísimas ocasiones ocurre lo contrario. En la visita al hospital de Erustes de 1613, se detalla que 57 r. y  $\frac{1}{2}$  son del transporte de ciento quince pobres, a  $\frac{1}{2}$  r. cada uno, incluida la comida (presumimos que van a Domingo Pérez o a Carriches); 3 r. de llevar un pobre a La Puebla (creemos de Montalban); y 3 r., de conducir dos peregrinas a Cebolla. De esta forma, podemos establecer unas tarifas en el transporte según las distancias: a Domingo Pérez (un cuarto de legua desde Erustes) y a Carriches (algo menos de media legua),  $\frac{1}{2}$  r. por cada pobre; a Cebolla (una legua), 1 r. y  $\frac{1}{2}$ ; y a La Puebla de Montalban (algo más de dos leguas), 3 r. A partir de la v. de 1662, continuamos en el hospital de Erustes, el transporte se generaliza en 2 r. por pobre hasta 1773, que sube a 2 r. y  $\frac{1}{2}$ , porque Carriches no los recibe y hay que llevarlos a Carmena,

Con todo lo dicho, pudimos calcular de forma aproximada el número de pobres trasladados a otros hospitales, durante la primera mitad del siglo XVII y primer tercio del XVIII<sup>98</sup>; imposible nos resultó evaluar la segunda mitad del siglo XVII<sup>99</sup>.

Para la primera mitad del siglo XVII, sobre treinta y siete años, obtenemos un total de mil cuarenta y nueve pobres; unos veintiocho pobres trasladados de media por año (28,35), poco más de dos de media por mes (2,36)<sup>100</sup>. En el siglo XVIII, trabajamos sobre treinta y tres años<sup>101</sup>, y obtenemos cuatrocientos sesenta y seis pobres; la mitad por año (14,12), respecto a los datos anteriores, la mitad por mes (1,17)<sup>102</sup>.

---

una media legua más lejos. Aunque es en 1773 cuando la subida se lleva a cabo, en 1766 ya se escribía: «... que el mayordomo ha expuesto que sólo se le abonan 2 r. por la conducción de pobres a otros pueblos, que no es justo ni suficiente, mayormente cuando muchas ocasiones hay que llevarlos de tránsito alguna distancia, por no querer recibirlos en lugares inmediatos y siempre ser precisa una caballería y un hombre para la conducción, que con motivo de lo subido de granos no alcanza la tal cantidad de 2 r., que es a cuyo respecto se le ha abonado por cada uno de los que ha conducido en su tiempo. Y viendo su merced, por las cuentas, ser cierto que solo a este respecto se le ha hecho el abono, por el perjuicio que haya padecido en lo pasado, por una vez y sin que sirva de ejemplar, le consignaba y consignó... 100 r. Y para el futuro el cura o su teniente arreglen el coste de conducción de pobres según la distancia a dónde estos se hayan de llevar...» Ver nota 108.

98 Los datos más completos y fiables son los del siglo XVIII.

99 Es en estos años donde con mayor fundamento podemos aplicar las dificultades aludidas, y algunas más. El número de pobres sólo se precisa en la visita de 1671 (cuarenta y nueve pobres, de dos años y medio: del 24 de marzo de 1669 al 3 de noviembre de 1671); visita de 1678 (noventa y cinco pobres, de cuatro años); y visita de 1694 (cincuenta y ocho pobres, de cinco años).

100 Tuvimos en cuenta los años que van de 1611 a 1649, y excluimos 1631 y 1632 al no existir partida de mudanza de pobres. Las visitas que detallan el número de pobres son: 1613 (ochenta y cinco pobres en dos años), 1621 (sesenta y seis en dos años), 1624 (sesenta y ocho en tres años), 1634 (treinta y cinco en dos años) y 1650 (treinta y nueve en dos años). En las restantes visitas, los cálculos los hicimos dividiendo los mrs. empleados en el traslado de todos los pobres, por la cantidad dedicada a cada uno.

101 Los que van de 1697 a 1732. Incluimos los años finales del siglo XVII, porque están recogidos en la visita de 1702; y excluimos 1702, 1703 y 1704, por pérdida de los folios de la data de la visita de esos años.

102 Los datos del hospital de Erustes son más completos y nos proporcionan una mayor perspectiva, aunque no difieren mucho de lo que conocemos del hospital de Domingo Pérez:

–Segunda mitad del siglo XVI: Sobre veintiocho años (1564-1599; nos faltan once años), obtenemos 1.108 pobres; media anual de 39,57, 3,29 pobres por mes.

–Primera mitad del siglo XVII: 1.803 pobres, en cuarenta y ocho años (1600-1649; faltan 1609 y 1610); 37,56 pobres por año, 3,13 por mes.

El Catastro de Ensenada, registra como único cargo del hospital el mudar pobres enfermos a otros pueblos; lo regulan por quinquenio en cincuenta reales<sup>103</sup>.

Son muy pocos los pobres, pues, los que pasan por el hospital de Domingo Pérez. Un hospital de una ciudad, ordinariamente, acogía en un día lo que el de Domingo Pérez en un mes; en un mes, lo que el otro en un año; en un año, lo que el otro en cincuenta<sup>104</sup>.

Con el fin de disponer de una visión más entera, y cubrir el vacío de la segunda mitad del siglo XVII, hemos reunido todo el dinero que se destinaba a estos pobres, bien por su traslado, bien por su comida, limosna o algún otro gasto aislado. En la primera mitad del siglo XVII, sobre treinta y nueve años<sup>105</sup>, el hospital invierte en estos pobres 33.463 mrs, 858,02 mrs

---

–Segunda mitad del siglo XVII: 363 pobres, en cuarenta y cinco años (1650-1696; faltan 1662 y 1663); 8,06 pobres por año, 0,67 por mes.

–Primera mitad del siglo XVIII: 745 pobres, en cuarenta y seis años (1702-1747); 16,19 pobres por año, 1,34 por mes.

–Segunda mitad del siglo XVIII: 846 pobres, en 52 años (1748-1799); 16,26 pobres por año, 1,34 por mes.

–Primer tercio del siglo XIX: 253 pobres, en veinticinco años (1800-1830; faltan los seis años que van de 1804 a 1809); 10,12 pobres por años, 0,84 por mes.

Como observamos, el número de pobres desciende muy poco en la primera mitad del siglo XVII, con respecto a la segunda del XVI; sin embargo, se produce un brusco descenso en la segunda mitad del XVII, que también podemos achacar a la guerra con Portugal, depreciaciones de la moneda y crisis agraria en general. En el siglo XVIII, el número de pobres se recupera un poco, pero sin llegar a las cifras del XVI y primera mitad del XVII. Este mismo recorrido nos parece válido para el hospital de Domingo Pérez. Los datos del siglo XIX son menos fiables por los años confusos de la guerra y por la poca información en el gasto del transporte por pobre.

103 Es decir, trasladarían unos veinticinco pobres por año, si como suponemos empleaban 2 r. en cada pobre. Por esos años, el hospital de Erustes gasta 2 r. en cada pobre.

104 Véase Hilario RODRÍGUEZ DE GRACIA, *Asistencia social en Toledo, siglos XVI-XVII*, ob. cit., y María Luisa ZAMORANO RODRÍGUEZ, *El hospital de San Juan Bautista de Toledo durante el siglo XVI*, ob. cit.

105 Debemos aclarar lo siguiente:

–El período abarcado va de 1611 a 1649.

–Ahora tenemos en cuenta los años 1631 y 1632 porque hay 2.314 mrs. en comida de pobres.

–No incorporamos a la suma total 1.224 mrs. de la visita de 1624, «gasto común y limosnas», ni 5.107 mrs. de la visita de 1629, «gasto en pobres y un poco de obra en aderezar el pozo», ante la imposibilidad de diferenciar un gasto de otro. Por lo que se refiere al pozo, podemos añadir que en la visita de 1645 se emplean 272 mrs. en limpiar dos veces el pozo; en 1652, 68 mrs. en mondar el pozo; y en 1654, 204 mrs. por mondar el pozo y lavar la ropa. Luego el grueso de los 5.107 mrs. irían destinados a los pobres.

anuales; en la segunda mitad, también sobre treinta y nueve años<sup>106</sup>, el gasto es de 40.144 mrs, 1.029,33 por año; finalmente, en los treinta y tres años del siglo XVIII<sup>107</sup>, 31.688 mrs, 960,24 mrs. por año.

La subida de 171 mrs. por año en la segunda mitad del siglo XVII, con respecto a la primera, no es tal si consideramos el incremento de los precios de los alimentos y de las tarifas de las personas que conducían los pobres a otros hospitales<sup>108</sup>. Además, la primera mitad del siglo XVII es la única que soporta costos extras en pobres del lugar o vergonzantes, lo que posiblemente incidiría en los otros gastos<sup>109</sup>. El cotejo entre el número de

---

–Sí agregamos el dinero ocasionado por entierros de pobres (623 mrs. de la visita de 1613), mortajas (272 mrs. de 1634) y curaciones de enfermos (374 mrs. de 1645).

–No tenemos en cuenta el desembolso que suponen los pobres del lugar.

106 De 1650 a 1693. Desquitamos los cinco años de la mayordomía de Gabriel Jiménez (1678-1682), que huyó del pueblo; los años 1694, 1695 y 1696, por la pérdida de folios; y los años finales del siglo, por incluirse en la visita de 1702. En estos años, las partidas referidas a los pobres están menos dispersas que en la primera mitad del siglo. Hemos incorporado: 102 mrs. de un entierro (v. de 1650), 714 mrs. de «regalar a pobres enfermos» (1664), y 480 mrs. de comida (1669). No se producen gastos en pobres del lugar.

107 Ver nota 101. Las partidas referidas a gasto de pobres ya están perfectamente unificadas, por lo que no añadimos maravedí alguno procedentes de otras. Tampoco hay inversiones en pobres del lugar.

108 El hospital de Erustes nos ilustra mejor en la evolución de precios del transporte de pobres, que el de Domingo Pérez, más parco en estas noticias. De 1565 a 1613, el traslado de pobres (más frecuente, que era a los hospitales de Domingo Pérez y Carriches), se tasa en ½ r. por pobre; los gastos en comida van de 4 a 12 mrs. Por lo que podemos fijar un precio medio en transporte y comida durante este tiempo de tres cuartillos, unos 24/25 mrs. De 1615 a 1650, el gasto medio en comida y transporte por pobre asciende a 1 r. a 1 r. y ½, hasta 1660. Y desde entonces hasta prácticamente todo el siglo XVIII, a 2 r. (ver nota 97).

En Domingo Pérez, hasta 1650, el precio más generalizado es de tres cuartillos. A partir de 1650, parece subir a un real, pero en la visita de 1671, cada pobre sale a dos reales y cuartillo, y en la de 1678, a dos reales y medio. Desde 1694 hasta el final del libro, el precio queda fijado en dos reales.

109 El dinero empleado en pobres vergonzantes es éste:

–V. de 1634: 2.227 mrs. «... a los pobres naturales del lugar por orden del cura».

–V. de 1637: 3.400 mrs. «... a los pobres vergonzantes del lugar».

–V. de 1638: 5.712 mrs. «... de comida a los pobres vergonzantes».

–V. de 1643: 2.244 mrs. «... de limosnas a los pobres necesitados del lugar».

–V. de 1645: 2.652 mrs. «... de limosnas por libranzas del cura, para curar pobres enfermos de este lugar».

–V. de 1648: 3.604 mrs. «... que por dieciséis cédulas firmadas por el cura, dio de limosnas a los pobres del lugar».

–V. de 1650: 1.020 mrs. «... de cuatro cédulas firmadas por el cura, para pobres enfermos del lugar».

pobres y dinero empleado de la primera mitad del siglo XVII y los años del XVIII, confirma lo que venimos diciendo. En el siglo XVIII, el hospital emplea 68 mrs. en cada pobre, mientras que en la primera parte del XVII, descienden a 30; esto explica los 100 mrs. más anuales en transporte y comida de pobres durante el setecientos, cuando el número de pobres es la mitad que en los primeros cincuenta años del seiscientos.

En suma, la crisis agraria castigó duramente la economía del hospital, por lo que tuvo, primero, que suprimir el dinero destinado a los pobres del lugar<sup>110</sup>. En la visita de 1650, no hay ningún ingreso por las tierras del hospital, y el cargo baja a la mitad. Desde entonces, los ingresos del hospital no se recuperan. En 1657, se produce el primer saldo negativo en las cuentas, que se repite hasta 1664. Este año el salario del hospitalero es suprimido, y, en la visita siguiente, el saldo vuelve a ser favorable al hospital. Son los momentos en que el trasiego de soldados, por motivo de la guerra con Portugal, incordia más<sup>111</sup>. Después vendría la devaluación de la

---

Todo ello asciende a 20.910 mrs., que sumados a los 33.463 mrs. de la primera mitad del siglo XVII, alcanzan los 54.373; ahora, la media anual queda en 1.394,17 mrs.

En Domingo Pérez, como vemos, el dinero empleado por el hospital en pobres enfermos del lugar desaparece a partir de la visita de 1650. Sin embargo, el hospital de Erustes, con una economía más saneada, desde la segunda mitad del siglo XVII, cuando comienza a dejar de acoger pobres, los gastos en vergonzantes inician su ascenso. A lo largo del XVIII, y también de los años del siglo XIX, se convierten en el principal desembolso del hospital (ver gráfico).

110 Ya en los mandatos de 1634, primera visita que incorpora mrs. en los pobres del lugar, el visitador ordenaba que «las limosnas que se dan a los pobres enfermos de este lugar, con orden del cura y mandato suyo, que de aquí adelante el mayordomo no dé ninguna de las limosnas sin cédula particular suya. Con apercibimiento que no mostrándolas, no se le recibirán en cuenta». A continuación, admitía que de los bienes del hospital también son partícipes los pobres enfermos del lugar, pero que «de aquí adelante, se junte el mayordomo de dicho hospital con dos personas de las más honradas del lugar, con nombramiento del cura, a quien se da comisión para que las nombre, y se pida limosna general por el lugar en el tiempo y ocasión que le pareciere más a propósito, y de lo que se allegare, se reparta en los pobres enfermos de dicho lugar.» El hospital siguió asumiendo gastos de pobres del lugar hasta la v. de 1650; sin embargo, desde entonces, el método referido sería el procedimiento más común de atender a los vergonzantes.

111 En diciembre de 1664, el visitador ordena a los alcaldes y regidores que no introduzcan soldados en el hospital porque «... se le ha dado noticia que cuando algunas compañías de soldados vienen de tránsito a este lugar, la justicia los aloja en el hospital, de lo cual se sigue mucho daño y perjuicio, por cuanto dichos soldados queman las maderas y derriban algunos tabiques...». En los libros de acuerdo de esos años sesenta, los miembros del concejo de Domingo Pérez también expresan sus quejas por el alojamiento de soldados.

moneda y la huida del mayordomo Gabriel Jiménez. El hospital quedó herido de muerte, incapaz de sufrir más gastos que los imprescindibles. Muchos de estos gastos se llevó la casa, pero por insuficientes y por desinterés de sus máximos responsables, acabó en ruina, como veremos. La única función que pervivió fue la conducción de los pobres enfermos que llegaban al lugar a otros hospitales.

### 2.5.2. *La casa, camas, útiles de cocina y vajilla*

El hospital también acogía a los pobres viandantes, les facilitaba descanso y cobijo, y les proporcionaba algunos alimentos. Para ello disponía de una casa, camas y las piezas más imprescindibles para cocinar y comer. Mantener el uso aceptable de todo esto, exigía un gasto que regularmente refleja la data: trastejos, jالبiegues, lavado de ropa de las camas, reposición de vajilla, etc.

La casa era baja y estaría situada en la que hoy es calle del hospital, más próxima, creemos, a la carretera de Erustes que al arroyo<sup>112</sup>. A lo largo de su historia, el número de habitaciones o aposentos fue cambiando. Quizá, en un principio, durante el siglo XVI, contara con una sola habitación-cocina, donde los pobres descansaban, comían y dormían. En 1617, el hospital emplea 3.120 mrs. en una habitación nueva; y en 1619, el visitador manda hacer un «apósito bien aderezado», cuya llave tenga la justicia de Domingo Pérez, para cuando «pasare un sacerdote o persona que

---

112 Algunos testimonios que aluden a la casa del hospital, tampoco nos la ubican con exactitud: «María de Arévalo fundó una memoria... sobre sus casas en este lugar, linde casas del ospital e casas de [Bartolomé] de Arévalo, y calle que va hacia el arroyo» (Libro de memorias de la iglesia, A.P. de Domingo Pérez; el testimonio debe ser de finales del siglo XVI o principios del XVII). Unas casas de Ana de Ormigos, lindan con el hospital, casa de Simón Sánchez Campos y calle real (A.H.P.T., Protocolo 5.881; escritura de noviembre de 1702).

Así describe sus albergues C. PÉREZ DE HERRERA en su obra *Amparo de pobres* (1598): «Lo primero es que se haga en cada lugar grande o mediano, ..., una casa que se llame el albergue y casa de los pobres, que en muchos lugares ya las hay que podrán servir dello, que son donde se albergan peregrinos pobres; ..., que aunque no sean suntuosas –sino de tapias, y portales alrededor de un patio espacioso, y salas bajas y, en lugares húmidos, altas, donde haya en cada dormitorio lámparas encendidas que los alumbren toda la noche, para que se escusen algunos inconvenientes, y unas camas con jergones de angeo, con paja o heno, sobre algunas tarimas, y almohadas de lo mismo o de algún otro lienzo recio, con una o dos frazadas groseras... Y en cada cama, dos alhacenas en la pared con llaves: la una, para poner la comida, o lo que sobrare de lo que les dan por las casas; la otra, para guardar sus camisas y la demás ropa, porque no se embaracen con arcas los dormitorios, y haya más limpieza en ellos...» (ob. cit., pp. 52-53).

lo merezca»<sup>113</sup>. Dos años después, v. de 1621, la data recoge los mrs. del «apósito de respetos» que ordenó el visitador<sup>114</sup>, y en los mandatos de ese año, el visitador quiere que se abran dos ventanas en «los dos aposentos que tiene el hospital». Los mandatos de 1628 hablan de construir «una chimenea francesa para el aposento de la hospitalera y su cocina, que sea dividido de los demás». Por tanto, hubo momentos que la casa del hospital contó con tres habitaciones: la de los pobres, la de los sacerdotes y la de la hospitalera. Pero lo perecedero de los materiales utilizados<sup>115</sup>, el uso y el paso del tiempo variaban con rapidez la estructura de la casa.

---

113 No es extraño este tipo de «apósito de respetos» en los hospitales rurales. En los mandatos del hospital de Erustes de 1568, se escribe que «el mayordomo tenga la llave de la cámara donde está la cama de los sacerdotes, y compre la ropa necesaria para el servicio de dicha cama». Y en los mandatos de 1609, también de Erustes: «Y se aderece una cama con su colchón, sábanas y mantas para algunos estudiantes u hombre honrado que llegue al hospital». En el hospital de Carmena hay tres «camas muy decentes para cuando vienen sacerdotes pobres» (A.D.T., Visitas 1736-1754 A, visita de 1753). La constitución primera del hospital de San Juan Bautista, fundado por el cardenal Juan Tavera en Toledo, establece, si los medios económicos lo permiten, la dedicación de una zona del hospital a los sacerdotes pobres (María Luisa ZAMORANO RODRÍGUEZ, *El hospital de San Juan Bautista...*, ob. cit.). Otros ejemplos, como el de Santo Domingo del Valle (Toledo), pueden encontrarse en las *Relaciones* de Felipe II: «... y tienen tres camas para los pobres, y para los clérigos viandantes tienen una cámara y una cama apartada» (Fco. Javier CAMPOS, ob. cit., p. 98). Erustes, además, cuenta con una cama para sarnosos, al menos durante el siglo XVI, de donde proceden los testimonios: «Compre ropa para una cama de los sarnosos que vinieren a dicho hospital, la cual esté a pie de ella» (Mandatos de 1571); «Otras dos mantas viejas para las camas de los pobres que tienen sarna» (Inventario de 1576).

114 1.122 mrs. en un colchón, manta y tarima; y 3.332 mrs. en madera, cal, ladrillos, tejas, tapiales, maestros albañiles y peones.

115 Lo más repetido en las obras y reparos de albañilería, tanto en el hospital de Domingo Pérez como en el de Erustes, es: cal, madera, ladrillos, tejas, tapiería, caña, tomiza, clavazón y los jornales de maestros y peones. Las paredes de las casas eran de tapias; es decir, de tierra apisonada. Entre tapia y tapia iban rafas de ladrillo y cal para reforzarlas. Las tapias de los corrales se bardaban con juncos y otras plantas de la zona para su mejor resguardo. La madera se utilizaba en puertas y ventanas, y en la armadura del tejado. Hay alusiones al quicial, a la alfarjía, cuarterones, vigas, cabrios, ripias; las dos primeras son maderos propios de puertas y ventanas, las demás, de techos y tejados. Para fijar las maderas utilizaban clavos (clavazón); en cambio, si los techos eran de cañas, éstas se ataban con tomiza. Los techos de caña y tomiza corresponden a las casas humildes; las pudientes tenían techos de bovedilla, esto es, recubiertos de yeso entre cuartón y cuartón (la primera mención al cielo raso la encuentro en la v. de 1742 al hospital de Erustes). Los tejados se cubrían de tejas, y los trastejos son frecuentísimos (quizá convenga traer aquí un cuentecillo de la *Floresta* de Melchor de Santa Cruz (primera edición de 1574, en Toledo): «Trastejando un albañir una casa, ayudábale su

La casa tiene corral y pozo<sup>116</sup>. En 1621, el visitador manda poner una puerta fuerte y recia en el corral del hospital, para que «la casa y las vecindades estén seguras». Hasta 1732 no sabemos que en el corral hay olivas.

En casi una de cada tres visitas se produce un gasto en llaves, cerraduras o puertas. El inventario de 1669 recoge cinco llaves para las cinco puertas del hospital<sup>117</sup>; pero los inventarios de 1638, 1643 y 1645 hablan de siete llaves, y sólo el primero aclara que dos son francesas y las «demás ordinarias».

Desde los años sesenta, pensamos que la casa del hospital no levanta cabeza. Los destrozos ocasionados por los soldados que por esos años transitaban por zona, y se alojaban en el hospital, la dejaron muy maltrecha<sup>118</sup>. En abril de 1667, el visitador ordena «se repare la casa del hospital debido a su mucha necesidad»; y lo mismo se repite en noviembre de 1671. Sin embargo, el dinero empleado en reparos y obra son insignificantes<sup>119</sup>. A continuación, Gabriel Jiménez, mayordomo del

---

hijo. Y queriendo dejar la obra, quedaba un poco mal aderezado. Y mostrándolo el hijo a su padre, le dijo: Si lo adobamos hoy bien, ¿de qué quieres, hijo, que comamos mañana?»; cito por la edición de Maximiliano Cabañas, Cátedra, 1996). La cal servía también para blanquear las casas, de ahí que fuera un gasto constante. El maestro alarife, en la v. de 1697 al hospital de Erustes, recibe un salario de 7 r diarios durante siete días: veinticuatro peones, a los precios concertados, 69 r. y 14 mrs. (no se precisan los días). El jornal del maestro y los peones se completa con 3 arrobas y media de vino.

116 Cinco visitas (1629, 1645, 1652, 1654 y 1674) reflejan algún gasto en limpiar o arreglar el pozo.

117 «Inventario de los bienes que tiene el hospital ...», del 10 de abril de 1669. Suponemos que una de las llaves era para la puerta principal, otra para la del corral que daba a la calle, la tercera para la que comunicaba la casa con el corral, y las otras dos de habitaciones o arcas.

118 De diciembre de 1664, es el ya citado mandato del visitador prohibiendo al alcalde y regidores el alojamiento de soldados en el hospital, por el mucho daño que causaban.

119 Tampoco el hospital podía invertir más, por lo que decíamos en el capítulo antecedente. Veamos:

–V. de 1660: 153 mrs. de hacer unas tapias.

–V. de 1662: 136 mrs. de dos maderos para aderezar el hospital y 340 mrs. de trastejar.

–V. de 1664: 459 mrs. de aderezar el hospital.

–V. de 1667: 714 mrs. de tapias y jalbiegue.

–V. de 1669: 544 mrs. de tapias.

–V. de 1671: 1.292 mrs. en cal, teja y maestro que reparó el hospital.

–V. de 1674: 3.111 mrs. en cal, cabríos, una viga, tomiza y caña de la obra; va incluido el jalbiegue y «hacer el pozo».

–V. de 1678: 1.190 mrs. de bardar tapias y aderezo de una puerta.

hospital que tendría que responder de los cinco años que van de 1678 a 1682, desaparece de Domingo Pérez sin dejar bienes ni herederos que respondan por él. Las siguientes cuentas se toman en mayo de 1687, con un cargo o haber de 12.172 mrs. y una data o debe de 18.228 mrs.; un alcance contra el hospital de más de 6.000 mrs. Hasta 1702 no se tendrá un saldo favorable a la institución. Será desde los mandatos de ese año, cuando el visitador no cese ya de emitir mensajes, algunos desesperados, del peligro de ruina que corre la casa del hospital:

—«... que el mayordomo ..., del alcance y rentas corrientes de él, ante todas cosas, repare el dicho hospital de todo lo que tiene necesidad, con intervención del cura propio. Y lo cumpla con toda brevedad pena de cuatro ducados que se le sacarán de multa, y con apercibimiento que los daños que por su omisión se siguieren serán por su cuenta y riesgo. Y en el interín que se hacen los dichos reparos, que son muy precisos, mandó su merced que el cura y alcaldes de esta villa den providencia para que se conduzcan los pobres que llegaren enfermos a este hospital, atento a que sus rentas no alcanzan para todo ...» (v. de 1702)<sup>120</sup>.

—«Y continuando su merced la visita..., después de haber visto y reconocido personalmente la casa hospital y los muchos reparos de [sic] que necesita por su antigüedad y las muchas aguas de este invierno y primavera, mandó que con el alcance que queda en las cuentas precedentes a su favor y la demás renta caída que se adeudare, se componga y repare a mayor beneficio de lo necesario hasta que quede habitable para el refugio de los pobres que a él se acogen, cesando en el interín todos los demás gastos. Y para que lo referido se ponga en ejecución cuanto antes, y que en el particular se den las providencias más convenientes, comete su merced plenamente sus veces y jurisdicción y con facultad de ligar y absolver al doctor don José López, cura propio de esta iglesia. Y para que respecto de ser dicha casa para más habitación de lo que se requiere, pueda vender parte, dejando la competente, y convertir su producto en dichos reparos y mayor compostura de dicho hospital en que es utilizado, y su conservación por este medio, atendidos los cortos de sus rentas...» (v. 1708)<sup>121</sup>.

---

120 En la siguiente v. de 1704, hay un gasto de 6.239 mrs. de «Reparos y blanqueo». En la partida sólo leemos «de materiales y jornales de maestros y peones [de] los reparos que se han hecho»; se corta aquí por la pérdida del folio.

121 En 1708 hay 1.275 mrs. de gasto en blanqueo del hospital, dos cerraduras nuevas con sus llaves, manos de obra y materiales. En 1712, 4.488 mrs. de 250 ladrillos, 4 cargas de cal y otros materiales, una tapia, un trancón para una puerta y jornales de maestros y peones. A 136 mrs. se reducen los gastos de 1720, en la barda de las tapias del hospital.

—«... respecto de la necesidad que se ha experimentado que tiene este hospital de repararse, mandó su merced que con intervención del cura... el mayordomo que fuere procure hacer los reparos más precisos, de suerte que se ponga una cocina y un cuarto, y dos cocinas que puedan servir para el recogimiento de los pobres. Lo cual ejecute con el alcance y las rentas corrientes ...» (v. 1720)<sup>122</sup>.

—«... que el mayordomo..., con el alcance... y las rentas corrientes, haga que, con intervención del cura..., se repare el dicho hospital de todo lo necesario, y lo compla con la mayor brevedad, con apercibimiento de que los daños y menoscabos serán por su cuenta y riesgo, y los pagará de sus bienes» (v. 1722)<sup>123</sup>.

—«... por cuanto su merced ha sido informado... que este hospital necesita se repare sin omisión, mandó... que con los [6.648 mrs.] que resulta del alcance y lleva consentido Sebastián Gallego, y las rentas corrientes y demás efectos que puedan aplicarse, procuren ejecutar los reparos más precisos. Para [lo] que su merced da comisión al licenciado don Andrés Sánchez Calderón, y para que exija los alcances con facultad de ligar y absolver y de impartir el auxilio del brazo secular; y sobre que así lo ejecute. Y procure la mayor puntualidad en el reparo más preciso, le encarga su merced la conciencia ...» (v. 1730)<sup>124</sup>.

Los 6.648 mrs. que debía Sebastián Gallego no se cobran por hallarse totalmente insolvente. Debemos esperar a 1741 para que esta deuda la pague Gabriel Gallego, probablemente hijo de Sebastián<sup>125</sup>. Pero para entonces es tarde. Cuando en noviembre de 1732 el visitador manda «que se repare de lo necesario la casa hospital, procediendo por censuras y todo rigor de derecho contra los administradores que han sido y son, a que apronten<sup>126</sup> sus alcances para ello; y en el caso de estar insolventes, contra los nominadores». Una nota en el margen de este mandato escribe «se

---

122 Únicamente se emplean 68 mrs. de un pedazo de barda en las cuentas de 1722.

123 De 1724 son 10.455 mrs de los reparos del hospital, «que fue necesario desembolverle en el todo, como constó de diferentes declaraciones». En 1727, 272 mrs. de 4 cargas de juncos para bardar las tapias del hospital; y en 1730, 918 mrs. de la puerta que se puso en un cuarto del hospital, con su cerradura y llave, fijarla y asentarla.

124 En 1732 el hospital gasta 170 mrs. del aderezo de una puerta.

125 En la continuación de los mandatos de 1732, una nota firmada por el licenciado Ulloa, testifica que el alcance de Sebastián Gallego lo pagó Gabriel Gallego, el año 1741.

126 El *Diccionario de Autoridades*, que se edita unos pocos años antes, dice de **Aprontar** que es «voz modernamente usada». Luego los visitadores o sus escribanos estaban al día en el uso del idioma.

arruinó». Efectivamente, en las «Respuestas Generales» del *Catastro de Ensenada* (1752), los vecinos contestan de esta manera: «...aunque hay rentas con el nombre del hospital, nace de cuando había casa, que se tenía por tal, donde se recogían los pobres para curarlos; pero ya está arruinada, sin poderla reedificar, respecto a la cortedad de ellas [de las rentas], las que se convierten en pasar los pobres enfermos de este pueblo al de Carriches...».

El hospital no poseía más bienes muebles, como indican sus inventarios<sup>127</sup>, que colchones, sábanas, mantas, almohadas, esteras, un arca donde guardar la ropa de las camas, un caldero, una sartén, un asador, uno o dos candiles y las llaves de las puertas. A veces se inventarían una tarima y piezas de vajilla<sup>128</sup>.

---

127 Se hicieron inventarios el 25 de diciembre de 1638, el 6 de diciembre de 1643, el 18 de enero de 1645, el 10 de abril de 1669 y el 25 de julio de 1672.

128 Del hospital de Erustes tenemos un inventario de 1576 (seguramente había más, pero los folios que siguen están arrancados). Este inventario de Erustes, que copiamos seguidamente, es una prueba más de la decadencia de los hospitales en el siglo XVII o, cuando menos, de la transformación que experimentan:

–Un colchón viejo de estopa por los dos haces [o haces], lleno de lana.

–Otro colchón de anjeo nuevo por los dos haces, lleno de lana.

–Otro colchón de anjeo nuevo por los dos haces, lleno de lana, en la cama de los clérigos.

–Una frazada blanca nueva con unas listas de colorado y de amarillo en las cabeceras.

–Un alfamar viejo [alhamar: ‘manta o cobertor encarnado’].

–Dos sábanas de anjeo viejas.

–Dos almohadas de lienzo con su lana.

–Tres sábanas de anjeo nuevas, la una traída un poco.

–Otra pierna de sábana de anjeo vieja [en otra letra se escribe que se gastó en un pobre que murió].

–Cuatro mantas viejas blancas de las de Guadalupe; las cuatro traídas.

–Otras dos mantas viejas para las camas de los pobres que tienen sarna.

–Un colchón de estopa por los dos haces lleno de lana.

–Una almohada de cerro llena de lana.

–Una sábana de estopa.

–Una manta manchega que regaló una vecina.

–Una caldera pequeña.

–Una sartén de hierro.

–Un asadero.

–Seis escudillas.

–Seis platos.

–Dos servidores.

–Un jarro de media azumbre.

–Una artesa mediana.

–Tres armaduras de cama.

–Cuatro jergas de red de esparto para las camas.

–Un banco viejo.

–Tres tablas grandes que andan con las armaduras de las camas.

Los aposentos de los pobres dispondrían de cocina o chimenea, que utilizaban de calefacción en invierno. Los suelos se cubrirían de esteras, y, sobre ellas, echarían jergones y colchones que les servían de lecho<sup>129</sup>. Las esteras se colocaban también en la cabecera de las camas para proteger de la humedad<sup>130</sup>, e incluso, en determinadas circunstancias, eran las mismas camas<sup>131</sup>. Los pobres carecían de tarimas en sus camas, al menos en lo que conocemos y abarca el libro<sup>132</sup>. Sólo el «apósito de respetos» disfruta de tarima.

Colchones y almohadas se «poblaron» de lana; los jergones se llenan de paja, juncia y a veces de espadaña<sup>133</sup>. Las sábanas son de estopa o de Angulema<sup>134</sup>; las esteras, de espadaña.

Las camas de los pobres y su ropa fue a menos con los años, hasta desaparecer en la segunda mitad del siglo XVII. Si el inventario de 1638 registra cuatro colchones, cinco sábanas, cinco mantas, dos almohadas y cinco esteras; el de 1672, anota dos colchones, una sábana, una manta, una almohada y tres esteras. Desde la v. de 1660 se adquieren únicamente esteras, aunque los gastos en lavar ropa todavía se mantienen. El fin definitivo de las camas de los pobres puede encontrarse en los mandatos de 1687, cuando se confirma el hurto de dos colchones, dos sábanas y una manta. A partir de entonces, la preocupación de los visitantes va a ser conservar en pie la casa del hospital, ordenando a los curas y alcaldes que raudos concedan las libranzas de traslados de los pobres, porque las rentas del hospital no son suficientes para todo; es

---

129 Una cama de ropa, como entonces se decía, constaba de tarima, jergón, colchón, sábanas, mantas, cobertor o colcha y almohadas. Las más lujosas, sin salir del ámbito rural, además de mejorar la calidad de los tejidos, tenían pabellones y cielos de cama, paños de distintos colores que las adornaban y embellecían, rodapiés, etc.

130 Mandatos de 1628.

131 «... dos esteras para que duerman los pobres» (mandatos de 1648).

132 En el hospital de Erustes, hasta los primeros años del siglo XVII, hay referencias a bancos para las camas (data de 1596), a camas de madera (mandatos de 1609) y a «dos tarimas para las camas en que duermen los pobres» (data de 1611).

133 La paja de los jergones es renovada a menudo; en cambio, los colchones se lavan, deshacen y rehacen, remiendan..., pero rarísima vez hay gastos en lana para los colchones.

134 'Lienzo de cáñamo o estopa, que se llama así por traerse de Angulema, ciudad de Francia' (*Diccionario de Autoridades*). El hospital de Erustes, por testimonios del siglo XVI, utiliza igualmente el anejo para sábanas y colchones. Según el *Diccionario de la Real Academia Española* (vigésimoprimera edición), el anejo es un 'lienzo basto' que procede del ducado de Anjou.

decir, el hospedaje y la comida a los pobres necesitados y enfermos son suprimidos<sup>135</sup>.

El caldero, la sartén y el asador, como son de hierro, resisten mejor el paso del tiempo. Si hay uno de cada en el inventario de 1638, perviven los mismos en el de 1672<sup>136</sup>. Las ollas, pucheros, escudillas, jarros, etc., más frágiles y de menos valor, no aparecen en los inventarios<sup>137</sup>. De todos estos útiles y enseres de cocina se hace responsable el hospitalero (o hospitalera), encargado de preparar la comida a los enfermos y servírsela; también velaba por el buen uso que otros indigentes, con derecho a recogerse en el hospital, hacían de ello. La v. de 1674 es la última que refleja un gasto en una sartén y una olla. Como ocurrió con los otros bienes muebles inventariados, el transcurrir de los años y su inutilidad, al desaparecer la acogida de pobres, acabó con ellos.

Las inversiones en albañilería, donde incluimos tanto los mantenimientos como las obras y reparos de mayor envergadura<sup>138</sup>, son superiores a los de

---

135 En Erustes, un mandato de 1660 dispone que por «cuanto dicho hospital tiene poca renta y este lugar poca vecindad, no se hospede en él pasajero alguno sino que sea algún pobre enfermo para pasarle luego a otro lugar; y que la renta del hospital se distribuya entre los pobres del lugar, que para su corta vecindad hay muchos, y en especial se tenga atención y caridad con los pobres enfermos» (ver nota 160). Pero siempre, salvo escasísimas veces, las rentas del hospital de Erustes fueron superiores a las de Domingo Pérez. Por ejemplo, ese año de 1660, el cargo del hospital de Erustes triplica al de Domingo Pérez; y sólo el alcance de Erustes (11.586 mrs.) supera el cargo de Domingo Pérez (8.120 mrs; que, por cierto, cuenta con un saldo negativo de 346 mrs). A partir de la v. siguiente de 1662, el hospital de Erustes no vuelve a contar con hospitalero (no había necesidad de él si ya no se acogía a los pobres). Pero la casa existía, ni se había arruinado ni se había vendido. En 1664 se ingresan los primeros mrs. por su alquiler, y, desde entonces, s-rán igresos fijos (se echaron de ella a unos inquilinos que no pagaban, los pobres, para meter a otros que sí lo hacían). Como disponía el mandato de 1660, las rentas del hospital de Erustes se emplearon en cubrir las necesidades de los vecinos del lugar. Habitualmente se destinaban a los pobres vergonzantes, sin capacidad para alimentarse, vestirse o necesitados de medicinas (estas partidas empiezan a engordar por estas fechas, y estarán presentes hasta el final). Pero el hospital también colaboró y fue generoso con la viuda del mayordomo que quedó pobre, sin posibilidad de hacer frente a las deudas dejadas por el marido; con aquellos vecinos a los que perdonaba parte (o todo) de las rentas de las tierras y olivas del hospital, o los alquileres de las casas; ayudó con limosnas a cofradías en dificultades (la del Santísimo Sacramento; ver los mandatos de 1662, 1664 y 1667) o prestando dinero al concejo sin ningún interés (ver nota 205). Con respecto a los pobres enfermos que venían de fuera, se limitó, salvo excepciones, a trasladarlos a los hospitales cercanos.

136 Hay variación únicamente en los candiles: mientras los tres primeros inventarios registran dos, los dos últimos uno.

137 El inventario de 1672 recoge un jarro y una olla de Alcorcón.

138 En este apartado hemos metido también el blanqueo o enjalbegado de la casa.

las camas de los pobres<sup>139</sup>. Como sabemos, desde la v. de 1687 sólo permanecen los gastos en las reformas de la casa, con algunos desembolsos en puertas y cerraduras, y son suprimidos los referidos a camas y utensilios de cocina y vajilla. Con respecto a los últimos, el hospital dedica menos dinero y más esporádico que el destinado a camas<sup>140</sup>.

Hemos querido comparar los gastos de albañilería con los de las camas, durante el siglo XVII. Para los primeros pudimos tener en cuenta sesenta y un años<sup>141</sup>. En este tiempo, el hospital emplea 75.056 mrs. en obras de albañilería para la casa, 1.230,42 mrs. de media anual. En cuanto a las camas, el hospital gasta, en cincuenta y siete años del siglo XVII<sup>142</sup>, 23.383 mrs., 408,47 mrs. cada año; tres veces menos que en albañilería. Si separamos las dos mitades del siglo, en los veintinueve años de la primera, invierte en camas 19.490 mrs., 672,06 mrs. al año; y en los veintiocho años de la segunda, tan sólo 3.793 mrs., 135,46 mrs. al año. Es decir, los gastos en camas bajan cinco veces con respecto a los de la primera parte del siglo, y terminan desapareciendo en la visita de 1677. Las inversiones en obras de albañilería también bajan: los 1.687,63 mrs. de media anual de la primera mitad del siglo XVII<sup>143</sup>, se convierten en la segunda mitad en 789,76 mrs.<sup>144</sup>, y en 650,47 mrs. durante los años del siglo XVIII<sup>145</sup>.

---

139 Dentro de este capítulo, tenemos en cuenta los mrs. empleados en lavar la ropa de las camas.

140 Exponemos a continuación tres casos, de tres visitas sucesivas, en que coinciden estas inversiones, no fáciles de reunir en los mismos años:

-V. de 1634: -Gasto en albañilería: 4.792 mrs. (el 32,32% del total de la data).

-Gasto en camas: 2.924 mrs. (19,7%).

-Gasto en platos y ollas: 98 mrs. (0,66%).

-V. de 1637: -Gasto en albañilería: 4.012 mrs. (34,31%).

-Gasto en camas: 374 mrs. (3,19%).

-Gasto en aderezo de un caldero: 68 mrs. (0,58%).

-V. de 1638: -Gasto en albañilería: 764 mrs. (5,31%).

-Gasto en camas: 678 mrs. (4,71%).

-Gasto en trocar un caldero: 170 mrs. (1,18%).

141 De 1611 a 1677. Ante la imposibilidad de precisar los mrs. que corresponden a una u otra partida, por facilitarse de forma conjunta, no contamos con los años 1617, 1618 y 1639-1641. Nos detenemos en 1677 porque las inversiones en las camas de los pobres terminan con ese año.

142 Véase la nota antecedente. Ahora no podemos contar, por las mismas razones aludidas, con los años 1624-1627.

143 Tenemos en cuenta treinta y tres años, de 1611 a 1649. Para estos años obtenemos una suma global de 55.692 mrs.

144 Consideramos treinta y nueve años, los que van de 1650 a 1693. Hemos suprimido los años 1678-1682, por la ausencia del mayordomo Gabriel Jiménez; 1694-1696, por la

En resumen, la crisis de la segunda mitad del siglo XVII, origina una disminución de los gastos en camas de los pobres y en obras de albañilería de la casa del hospital. En el caso de las camas, y como consecuencia en los útiles de cocina y vajilla, el descenso es muy brusco primero, para después acabar desapareciendo del todo. El dinero empleado en obras de la casa no desaparece, pero tampoco deja de menguar. A pesar de que en la segunda mitad del siglo XVII y en el siglo XVIII, por lo que hemos ido viendo, el hospital exige mayores reparos; a pesar de que son eliminados otros gastos con el fin de salvar la casa de la ruina<sup>146</sup>; y a pesar de la presumible subida de materiales y mano de obra, los desembolsos destinados a la casa bajan. Como ya indicamos, la casa se cayó<sup>147</sup>, y por lo que sabemos no se volvió a levantar. Las rentas del hospital se dedicaron exclusivamente al traslado de pobres y a alguna que otra limosna.

### 2.5.3. El hospitalero

Los hospitaleros<sup>148</sup> solían ser personas de tránsito, ni naturales ni vecinos de la localidad, sino individuos pasajeros que los mayordomos del

---

pérdida de folios; y a partir de 1697, pertenecen a la visita de 1702, y se verán entonces. La suma total de estos años asciende a 30.801 mrs.

- 145 De 1697 a 1732. En estos treinta y seis años el hospital gasta 23.417 mrs. en reparos de la casa. El 90% de los 23.417 mrs. se consumen en tres visitas que abarcan cuentas de nueve años: v. de 1704 (cuentas que van del 28 de mayo de 1702 al 3 de noviembre de 1704), 6.239 mrs.; v. de 1712 (del 16 de mayo de 1708 al 18 de marzo de 1712), 4.488 mrs.; y v. de 1724 (del 24 de mayo de 1722 al 26 de marzo de 1724), 10.455 mrs. (en la partida de estos mrs. se lee «... que fue necesario desenvolverle [el hospital] en el todo [sic], como constó de diferentes declaraciones»).

Las tres últimas visitas del libro (junio de 1727, mayo de 1730 y noviembre de 1732), reflejan los siguientes gastos en la casa del hospital:

–Cuatro cargas de juncos para bardar las tapias del corral: 272 mrs. (1727).

–Una puerta para el cuarto del hospital, con cerradura y llave, y fijarla y asentarla: 918 mrs. (1730).

–Aderezo de una puerta del hospital: 170 mrs. (1732).

- 146 Los 10.455 mrs. de la v. de 1724 (ver nota anterior) parece ser un último intento de salvar la casa.
- 147 La nota «se arruinó», en el margen de los mandatos de 1732, lo más probable sea del año 1741, como otras anotaciones iguales que sí dejan constancia de ese año; pero no podemos asegurar que la casa se cayera ese año. Las «Respuestas Generales» del *Catastro de Ensenada* (1752), confirman la ruina de la casa del hospital.
- 148 En ocasiones son mujeres las que desempeñan este oficio. En Domingo Pérez, por ejemplo, hay hospitalera los años 1617, 1628 y 1633; lo mismo se puede decir del hospital de Erustes. También encontramos casos de matrimonios que se reparten las tareas del hospital. En las cuentas de 1611 de Erustes, el marido traslada a los pobres y

hospital contrataban<sup>149</sup>. Por este origen foráneo su permanencia en el puesto era inestable, con frecuencia cambiaban y había periodos que se estaba sin ellos<sup>150</sup>.

El mayordomo les entregaba los bienes muebles que el hospital poseía<sup>151</sup>, y desde entonces eran los responsables de ellos<sup>152</sup>. Si alguna cosa desaparecía, el hospitalero debía responder ante el visitador, y éste obraba en consecuencia<sup>153</sup>.

Entre las funciones que debía cumplir estaba la de atender a los pobres enfermos que allegaban y recogían en la casa del hospital, prepararles la comida y administrársela. También se encargaba de la limpieza de la casa<sup>154</sup>. Otras tareas que podía desempeñar era la de trasladar los pobres a otros hospitales, lavar la ropa de las camas, enjalbregar, etc.<sup>155</sup>

---

la mujer limpia y cuida del hospital. El sacristán de Erustes lee los mandatos del visitador de 1617 a Andrés Caro y a su mujer María Gómez, hospitaleros, «los cuales oyeron y obedecieron».

149 Lo habitual es referirse a ellos con el genérico «hospitalero/a», pero a veces se aportan algunos datos más: en la v. de 1629, se le llama «Fuensalida»; en 1638, Francisco Hernández «Manchego»; en 1645, Antonio «Portugués»; y en 1672, Bernardo Filloy «Gallego». Jerónimo López, en 1664, prefiere el oficio de hospitalero al de «aguacil». Quizá esta preferencia se deba a que podía compatibilizar su dedicación al hospital con otros oficios, porque Jerónimo López, ese año 1664, hace postura en sacar agua del pilar para el ganado de labor y en guardar el ganado de cerda de los vecinos (A.M. de Domingo Pérez, Libros de acuerdos, año 1664). También resultaría más fácil dejar de ser hospitalero en cualquier momento, que renunciar al cargo de alguacil.

150 Su residencia habitual era la casa del hospital. A ello parece referirse el mayordomo del hospital de Erustes, cuando en 1599 se opone a que el visitador suba el salario del hospitalero. Recuerdese, en este sentido, la alusión al aposento de la hospitalera en los mandatos de 1628 al hospital de Domingo Pérez.

151 Ropa de las camas, utensilios de cocina, vajilla, etc.

152 «Y se haga inventario de todos los bienes del hospital, [inventario] jurídico, y se entreguen al mayordomo y el mayordomo los entregue al hospitalero...» (Mandatos de 1609, Hospital de Erustes).

153 En los mandatos de 1619, hospital de Domingo Pérez, el visitador ordena que «del salario del hospitalero se cobre 6 r. de una manta que hurtaron»; y en las cuentas de 1621, efectivamente, se descuenta ese dinero del salario del hospitalero. A veces, cuando los mayordomos les deben dinero, los hospitaleros retienen bienes del hospital para obligarles a solventar sus deudas (Mandatos de 1654, Hospital de Domingo Pérez).

154 Dos reales a una mujer que limpió el hospital, por no haber hospitalero (Data de 1643, Hospital de Erustes).

155 Cada hospital establece las funciones de sus hospitaleros. En el de Domingo Pérez, el salario del hospitalero parece incluir la atención a los enfermos, hacer y darles la comida y la limpieza de la casa; se paga aparte la conducción de pobres a otros lugares, lavar la ropa y el blanqueo de la casa. Estas tareas las puede realizar el hospitalero u

El libro del hospital de Domingo Pérez no proporciona ningún dato sobre la comida dada a los pobres. Únicamente leemos: «dar de comer a los enfermos», «comida para los pobres», «socorros a los pobres», «regalar a los pobres enfermos», etc.<sup>156</sup> Sin embargo, del hospital de Erustes, v. de 1790, nos llega el caso de dos pobres muy graves, que permanecieron en el hospital seis días, y a los que se les socorrió con «puchero y chocolate»<sup>157</sup>. Otros testimonios del siglo XIX, también del hospital de Erustes, hablan de pan, carne, chocolate y garbanzos<sup>158</sup>.

En cuanto al salario del hospitalero, hasta 1627 es de dos ducados (22 r.) anuales; pero en los mandatos de 1628 el visitador lo sube 18 r. –casi el doble– quizá llevado del alcance favorable al hospital, que ese año es de 26.375 mrs., el más alto de su historia. En 40 r. se estabiliza hasta su desaparición en 1664<sup>159</sup>.

- 
- otras personas contratadas por el mayordomo (lógicamente, cuando un matrimonio estaba al frente del hospital acaparaba mayor número de trabajos). El hospital de Erustes, en las visitas de 1573, 1575, 1607, 1609 y 1611, acuerda que el dinero de las limosnas vaya para el hospitalero a cambio de que traslade a los pobres. En Alcabón, dan al hospitalero 20 r. «porque lave la ropa y acoja a los pobres» (Francisco Javier CAMPOS, ob. cit., p. 390, nota 609). El hospitalero de Leganés «tiene cuenta con la casa e pobres, e con ayudar a pasar adelante al pobre que no puede andar...» (ob. cit., p. 98).
- 156 En los mandatos de 1634, el cura quiere evitar que el caudal del hospital sea empleado en los vergonzantes, y ordena al cura que elija dos personas «honradas» para pedir por el pueblo limosnas y «aves para curar a los pobres enfermos» del lugar.
- 157 El Diccionario de la R.A.E. recoge **Puchero de enfermo**: 'Cocido sin ingredientes que puedan ser nocivos a los estómagos delicados'. Sin embargo, un viajero inglés que visita España en 1786, encontrándose en Navalcarnero, nos facilita el siguiente testimonio sobre el chocolate: «Por primera vez en mi vida pude probar el auténtico chocolate español, con especias y un gusto fuerte a canela que es casi insoportable. Me ha abrasado la boca y no hago más que escupir y chisporrotear saliva» (William BECKFORD, *Un inglés en la España de Godoy (Cartas españolas)*, Taurus (Temas de España, n.º 45), 1966, p. 86).
- 158 V. de 1830, y referido a pobres enfermos de Erustes. Los enfermos de los hospitales de Toledo, durante los siglos XVI, XVII y XVIII, comen carne de carnero, aves, huevos, verduras, frutas, pan, vino, etc. (ver Hilario RODRÍGUEZ DE GRACIA, *Asistencia social en Toledo...*, ob. cit., y María Luisa ZAMORANO RODRÍGUEZ, *El hospital de San Juan Bautista...*, ob. cit.). En el siglo XV, el hospital de la Cofradía de San Pedro de Toledo alimenta a los pobres, sólo en algunas festividades, con carne de vaca o bucy, pan y vino (J.P. MOLÉNAT, «Menus des pauvres, menus des confreres a Toledo dans la deuxième moitié du XVè siecle», en *Manger et boire au Moyen Age. Actes du Colloque de Nice (15-17 octobre 1982)*, t. I. *Aliments et Société*, Publications de la Faculté des Lettres et Sciences Humaines de Nice, 1984, pp. 313-318).
- 159 En el salario del hospitalero a veces descubrimos variaciones de mrs. En las visitas de 1613, 1619 y 1624, el ducado del salario se paga a 375 mrs.; y en las visitas de 1615, 1617, 1621 y 1628, a 374 mrs. En 1629 y 1630, los 40 r del nuevo salario se traducen en

La supresión del hospitalero se debe a causas económicas, pero también a evidentes razones de inutilidad. Téngase en cuenta que del año 1664 son los mandatos que declaran los destrozos causados por los soldados hospedados en el hospital. La casa quedó muy maltrecha, sin posibilidad de albergar pobres, por lo que el hospitalero carecía de sentido. Por otro lado, también es cierto que desde la v. de 1657 el hospital arrastra un saldo negativo; que en esa visita y en las siguientes de 1660 y 1662, el salario del hospitalero supone el 51%, 48% y 63%, respectivamente, de la data del hospital. Era, por tanto, el momento oportuno de suprimir gastos innecesarios, y emplear los fondos del hospital en reparar la casa<sup>160</sup>.

---

1.340 mrs., cuando debían ser 1.360. En 1633, la hospitalera recibe 8 ducados de dos años (2.992 mrs.), y no 80 r. (2.720 mrs.); sin embargo, en las dos siguientes visitas de 1634 y 1637, también de dos años, se pagan 80 r. Todo parece obedecer a criterios arbitrarios del mayordomo o del visitador.

El hospitalero de Erustes recibía, además de su salario, media arroba de aceite anual para la lámpara del hospital. Su salario fue éste:

–De 1564 a 1611: 18 r. al año (en 1597 recibe 36 r. y en 1619, 44 r., por orden del visitador).

–De 1613 a 1638: 22 r. al año.

–De 1642 a 1650: 30 r. al año.

–De 1652 a 1660: 33 r. al año.

160 Pocos años antes desaparece del hospital de Erustes el salario del hospitalero, pero aquí ni hay problemas económicos ni la casa del hospital está en mal estado. Debió de producirse algún tipo de enfrentamiento entre los pobres que se acogían en la casa y los vecinos de Erustes, a juzgar por estas palabras del informe del visitador al arzobispado en 1667: El hospital de Erustes «es una casa la cual se arrienda hoy, por haberse seguido algunos inconvenientes de recoger en dicha casa los pobres y ser corto el lugar» (A.D.T., Visitas 1667-1677 A). Un mandato del visitador de noviembre de 1660 dice así: «Por cuanto dicho hospital tiene poca renta y este lugar poca vecindad, no se hospede en él pasajero alguno, sino que sea algún pobre enfermo para pasarle luego a otro lugar; y que la renta del hospital se distribuya entre los pobres del lugar que para su corta vecindad hay muchos, y en especial se tenga atención y caridad con los pobres enfermos». A partir de entonces ya no se anota en las datas el salario del hospitalero. No existen dificultades económicas porque las visitas anteriores y posteriores a 1660 cuentan con alcances favorables al hospital; cuando estos alcances bajan es porque el mayordomo ha prestado al concejo 400 r. que no ha devuelto, o la viuda del mayordomo está pobre y no puede pagar la deuda que ha dejado el marido al hospital. La casa recibe las reformas usuales y se encuentra perfectamente; prueba de ello es que en la visita de 1664 ya se anotan 44 r. de su alquiler, y así será en las siguientes. En 1694, el hospital adquiere una segunda casa que alquilará como la primera. Estas casas serán vendidas en 1742 y 1760. En 1766 se plantea la necesidad de una casa para el hospital, pero los 3.000 r. destinados para su compra pasan por infinidad de avatares (ver el último caso de la nota 205), y el hospital de Erustes no vuelve a disponer de casa. En consecuencia, desde el mandato de noviembre de 1660, las rentas del hospital de Erustes se destinan

#### 2.5.4. *Derechos del visitador y notario*

En la data, y de forma rutinaria, se anotan 8 r. de los derechos del visitador y del escribano, por el trabajo de tomar las cuentas. En la visita de 1652 no son recogidos, creemos que por olvido<sup>161</sup>, y en la de 1720, en vez de 8 r., son 12<sup>162</sup>. Este dinero era repartido en partes iguales entre el visitador y el escribano<sup>163</sup>.

#### 2.6. **Cargo y data: Recapitulación**

Las cuarenta y tres visitas de que consta el libro del hospital, la primera en marzo de 1613 y la última en noviembre de 1732, recogen cuentas de ciento diecisiete años<sup>164</sup>. En todos estos años el hospital ingresa 634.648 mrs., una media anual de 5.424,34 mrs.<sup>165</sup>. El alcance absoluto, o suma de los sucesivos saldos favorables al hospital, alcanza los 251.671 mrs., el 39,65 por

---

a cubrir las necesidades de los enfermos e indigentes del lugar. Pero también benefician a otros vecinos con mayores recursos, como mayordomos (o sus viudas) y labradores que arriendan las tierras y olivas del hospital, a los que se les perdona parte de la deuda que tienen contraída con el hospital. Incluso el dinero del hospital servirá para ayudar al ayuntamiento, a la iglesia o a alguna cofradía. Con los pobres enfermos de fuera se limitó a trasladarlos a otros hospitales, y en los casos extremos a acogerlos y curarlos (no sabemos dónde porque desde 1760 carecen de casa).

161 O quizá por otra razón que desconocemos. Este descuido no se subsana en las cuentas siguientes.

162 La subida se debe a la extensión anormal de las cuentas, que abarcaban ocho años; en las sucesivas visitas, volvieron los 8 r. Lo mismo ocurre en Erustes en la v. de 1799, que se anotan 40 r. más «por trabajo extraordinario de seis años más de las cuentas»; las cuentas que se tomaban iban de junio de 1690 a octubre de 1699.

163 «... se le reciben en data cuatrocientos y ocho mrs. de los derechos de estas cuentas, para su merced [el visitador] y el infraescrito notario; por mitad» (v. de 1720). Y en el hospital de Erustes: «Cuarenta reales que la dicha viuda [del mayordomo] ha de satisfacer en este tribunal por los derechos de la formación y extensión de estas cuentas para su merced y presente notario; por mitad, según estilo» (v. de 1782). Precisamente en Erustes, estos derechos suben a 40 r. en la segunda mitad del siglo XVIII, 60 se cobran en 1803, y 80 en las tres últimas visitas del libro (1816, 1820 y 1830).

164 No tenemos en consideración los cinco años de la mayordomía de Gabriel Jiménez, por lo que ya conocemos.

165 No incluimos las 9 f. y ½ de trigo en grano del cargo de 1619, al perderse su pista y los mayordomos no hacer mención de ellas; a los 18 r. de la tasa por f. supondrían 5.814 mrs. En cambio, sí incorporamos 5 f. y ½ también de trigo en grano de 1732, porque de éstas no nos consta que el mayordomo las olvidara. A 20 r por f., precio en que se venden en Erustes ese año, obtenemos 3.740 mrs. En esta suma del cargo absoluto, también agregamos los cargos de las v. de 1697 y 1720 que sí se han conservado, aunque no sus partidas.

ciento del cargo. Por el censo, el hospital obtiene un total de 63.602 mrs. en ciento nueve años<sup>166</sup>, 583,5 mrs. anuales; supone el 10,23 por ciento del cargo<sup>167</sup>. La renta de las olivas asciende a 132.796 mrs., también en ciento nueve años<sup>168</sup>, 1.218,31 mrs. al año, y el 21,37 por ciento del cargo<sup>169</sup>. Finalmente, a 150.176 mrs. sube la renta de las tierras, 1.377,76 mrs. anuales<sup>170</sup>, el 24,16 por ciento<sup>171</sup>.

La data, como ya advertimos, ofrece mayor variedad de partidas, no todas ellas se mantienen los mismos años, en algunas visitas bajo los epígrafes «gasto común», «más gasto»... se mezclan partidas distintas que imposibilitan sus cálculos, etc. Con todo lo dicho, el hospital gasta en ciento diecisiete años 421.065 mrs., una media por año de 3.598,84 mrs. En pobres enfermos forasteros emplea 105.295 mrs.<sup>172</sup> en ciento once años, una media de 948,6 mrs.; del cargo absoluto supone el 17,1 por ciento, y de la data el 26,14. En pobres del lugar, 20.910 mrs. en diecisiete años, 1.230 mrs. por año; lo que supone el 13,87 por ciento del cargo de esos años, y el 24,45 de la data<sup>173</sup>. Las obras y reparos de la casa del hospital se lleva 109.910 mrs. en ciento ocho años<sup>174</sup>, 1.017,68 mrs. anuales; el 18,42 por ciento del cargo y el 28,71 de la data. En las camas de los pobres, 23.283 mrs. de cincuenta y siete años<sup>175</sup>, a 408,47 mrs. por año; el 6,02 por ciento del cargo de esos años, y el 8,81 de la data. En el salario del hospitalero se consumen 57.160 mrs. en cincuenta y dos años<sup>176</sup>, a 1.099,23 mrs. anuales; el 12,56 por ciento del cargo de esos años, y el 21,26 de la data. Otros gastos de la data son: 11.832 mrs. de los derechos del visitador y notario; 17.734 mrs. de la compra de la tierra y las olivas en 1617; 14.303 mrs. de los alcances contra el hospital y a favor de los mayordomos; y unos 6.441 mrs. de la compra de utensilios de cocina, vajilla, pozo y puertas y cerraduras.

---

166 Restamos ocho años de la v. de 1720 al faltar las partidas del cargo.

167 Del cargo absoluto hemos descontado 13.314 mrs del cargo de 1720, para hallar este tanto por ciento; ver la nota anterior.

168 Ver nota 166.

169 Ver nota 167.

170 Ver nota 166.

171 Ver nota 167.

172 Ver el capítulo correspondiente, y sobre todo notas 105-107.

173 Ver notas 109 y 110.

174 Nos faltan datos de las v. 1619, 1629, 1642 y 1697, que cubren un total de nueve años.

175 Los que van de 1611 a 1677. Descontamos diez años ante la imposibilidad de distinguir estos gastos por ir mezclados con otros; los diez años son: 1617, 1618, 1624-1628 y 1639-1641.

176 Ver el capítulo dedicado al hospitalero.

## 2.7. Los mayordomos

Entre visita y visita, los mayordomos eran los responsables primeros de todo lo que afectaba al hospital. Respondían ante el visitador de lo referente al cargo, la data y los bienes del hospital. Pero en ausencia del visitador y hasta que se producía la siguiente visita, el cura y el alcalde, al menos en teoría, debían controlar y tomar cuentas cada año a los mayordomos<sup>177</sup>.

Finalizada la inspección de las cuentas, si el mayordomo era alcanzado, el visitador lo condenaba a pagar la deuda al nuevo mayordomo en un plazo de nueve días, bajo «pena de excomunión mayor late sententiae»<sup>178</sup>. La condena era la misma si el hospital era el alcanzado, aunque en estos casos no se fijaba plazo<sup>179</sup>. Lógicamente, tanto el visitador como el mayordomo daban su conformidad a las cuentas. El mayordomo juraba haberlas hecho fielmente, sin fraudes; el visitador también las aprobaba, «salvo error que reservo en sí deshacer cada [vez] que parezca»<sup>180</sup>.

Los mayordomos eran nombrados por el cura y el alcalde, «usando de sus derechos», en presencia del visitador, que consentía dicho nombramiento; estos nombramientos venían a continuación del examen de las cuentas del hospital<sup>181</sup>. Cura y alcalde «abonaban» con sus personas y bienes al

---

177 «Que el cura y alcalde cada año tomen cuentas al mayordomo, liquidándole el alcance para distribuirle como convenga...» (Mandatos de 1697, Hospital de Erustes). El mismo mandato se repite en la visita de 1702, también en el hospital de Erustes.

178 «... y condenaba y condenó al dicho Juan García en los dichos quince mil ochocientos y setenta y ocho mrs. del alcance, para que dentro de nueve días los dé y pague al dicho hospital y al mayordomo que entrare en su nombre, lo cual cumpla so pena de excomunión mayor ...» (V. de 1642, Hospital de Domingo Pérez).

179 «... y condenó a los bienes y rentas de este hospital [por error se escribe «iglesia»] en el dicho alcance, y mandó que quedando lo necesario para los gastos precisos y ordinarios de este hospital, de lo que quedase, se pague dicho alcance [al mayordomo] ...» (V. de 1664, Hospital de Domingo Pérez).

180 De las cuarenta y tres visitas que recoge el libro del hospital de Domingo Pérez, en nueve es alcanzado el hospital. En la visita de 1657, el mayordomo perdona al hospital los 442 mrs. en los que fue alcanzado. En el hospital de Erustes, siempre fue alcanzado el mayordomo en las noventa y tres visitas que se realizan.

181 En cuatro ocasiones no participa el alcalde en dicho nombramiento: v. de 1628 (en cambio, sí firma), 1645, 1669 y 1678; el cura, cuya participación parece ser más imprescindible que la del alcalde, no interviene en dos: 1687 (no hay cura, el que había ha muerto y se está a la espera de uno nuevo) y 1704 (está fuera del pueblo). No sabemos a qué se deben las ausencias de los alcaldes, aunque suponemos que sería por no encontrarse en el pueblo en esos momentos. Sin embargo, en 1678 pudo existir alguna razón más porque el alcalde que no participa en el nombramiento del mayordomo del hospital, sí está presente un día después en el nombramiento del

mayordomo, y firmaban el nombramiento<sup>182</sup>. Con ello se obligaban a responder por el mayordomo en caso necesario<sup>183</sup>.

Los mayordomos debían reunir unos requisitos<sup>184</sup> como ser personas con cierta reputación entre los vecinos<sup>185</sup>, poseer suficientes recursos económicos para responder en situaciones comprometidas<sup>186</sup>, saber leer y escribir<sup>187</sup>.

---

mayordomo de la iglesia (en los otros casos no pudimos comparar, al no encontrar los nombramientos del mayordomo de la iglesia). No hay nombramiento de mayordomo del hospital, y entonces el mismo mayordomo repite cargo, en 1662, 1689, 1694, 1697, 1702, 1708, 1724 y 1727. En 1643 y 1689, sin dar ninguna explicación, hallamos mayordomos distintos a los que había.

- 182 A veces ocurría que, entre visita y visita, moría el mayordomo, y cura y alcalde, sin la presencia del visitador, nombraban otro. No obstante, lo normal, si esto sucedía, era que la mujer, hijo o yerno del fallecido, se ocuparan de la mayordomía.
- 183 Los visitadores, sin embargo, solían ser muy condescendientes con los curas y alcaldes que nombraban a los mayordomos, cuando éstos no pagaban sus deudas al hospital o cometían otros tipos de acciones inapropiadas.
- 184 «... nombraban por mayordomo del hospital... a Alonso Sánchez, vecino de este lugar, que es persona en quien concurren las calidades necesarias...» (Nombramiento de 1657, Hospital de Domingo Pérez).
- 185 Aunque conocemos casos de mayordomos que fueron alcaldes, los mayordomos del hospital están socialmente por debajo de los de la iglesia. La mayordomía de la iglesia es apetecida por los principales, porque les concede preferencia a la hora de arrendar sus posesiones (tierras, viñas, olivos...), disponer de dinero líquido o de grano en momentos de apuros, etc; corren sus riesgos, pero son más las ventajas. Al hospital ni llegaban diezmos ni contaba con tantas haciendas (el número de olivos de la iglesia de Domingo Pérez descendió de ciento seis en 1576 a cincuenta y siete en 1712; las tierras, por el contrario, aumentaron, pasando de 49 f. en 1576, a 66 en 1712. La iglesia, en algún momento, también dispuso de viñas, zumacales, casas y corral).
- 186 En determinados momentos los mayordomos debían realizar pagos con su dinero (posteriormente el hospital se lo devolvía) a albañiles u otras personas que trabajaban para el hospital. También recibían mandatos del visitador, como el que sigue, a los que no todos los vecinos podían responder: «Lo que restare del alcance..., se imponga a censo por orden del mayordomo nombrado, y por su cuenta y riesgo, en la persona o personas que mejores posesiones hipotecaren; lo cual cumpla el mayordomo dentro de cuatro meses, haciendo las diligencias necesarias, con apercibimiento que de no hacerlas en dicho tiempo, pagará los réditos de su hacienda» (Mandatos de 1642, Hospital de Erustes).
- 187 Contaban con un libro o cuaderno, que llaman «memorial», donde anotan todo aquello que tiene que ver con la administración del hospital. A pesar de todo, hay tres mayordomos que no saben firmar. Quizá en el ámbito rural y en la estimación de sus gentes fuera más útil saber contar, saber de números. Para escribir ya estaba el escribano o, en todo caso, siempre existían vecinos de los que se podía disponer en caso necesario. Otro dato a favor de lo que decimos es que en los contratos de los «maestros de niños», se valora más enseñar a contar que a leer y escribir: «que se ha de llevar cada mes a cada niño de leer un r[real] y ocho mrs. de torta; y al de escribir, dos r. y ocho mrs. de torta; y el de contar, tres r. y ocho mrs. de torta.» (A.M. de Domingo Pérez, Libros de acuerdos, sesión del 28 de octubre de 1662).

A veces nos encontramos con errores en los mrs. del cargo o la data, olvidos en el grano o incorporaciones en dinero o en fanegas de trigo sin justificar<sup>188</sup>. De la misma manera, en ocasiones, los visitadores encarecen la labor de los mayordomos<sup>189</sup>.

Los mayordomos del hospital de Domingo Pérez no cobraban nada por su trabajo<sup>190</sup>.

### *2.7.1. Los casos de Gabriel Jiménez y Sebastián Gallego*

A Gabriel Jiménez nos hemos venido refiriendo, en distintos momentos de este trabajo, como mayordomo que huyó de Domingo Pérez sin dejar familiar alguno, ni bienes, a quien pedir daños y perjuicios. Fue nombrado mayordomo el 17 de mayo de 1678 por el párroco don Alonso Valiente de Hoyos<sup>191</sup>, en presencia del visitador, licenciado don Cristobal

---

188 Algunos de ellos, donde hay casos insignificantes de 2 mrs., se pueden ver en las visitas: 1613, 1621, 1624, 1629, 1630, 1634, 1657 y 1694.

189 Esto ocurre con lo irreprochable de las cuentas de Alonso Calvo de Lucas Gómez, a pesar de no saber firmar (v. de 1617); y con Roque Pérez, del que se alaba, además, el cuidado que tiene con los pobres (1645). Otros mayordomos, caso de Alonso Cano (1633 y 1637), se caracterizan por lo detallado de sus cuentas, por precisar todos los gastos y no englobarlos en unas pocas partidas.

190 Sin embargo, algo recibían los del hospital de Erustes, aunque fuera más bien simbólico. En Erustes, en efecto, hasta la v. de 1577, el mayordomo recibe 4 r anuales. A partir de 1578 y hasta 1760, sube a 6 r; se les abonaba aparte los «caminos» o desplazamientos que realizaban por asuntos del hospital (obras, pleitos, etc.). En la data de 1766 leemos: «Se declara que el administrador goza de situado en cada año 6 r por su trabajo. Y habiendo suplicado a su merced [el visitador] se le consignase alguna cantidad más, en atención al mayor trabajo que ha tenido en la cobranza de efectos, por la esterilidad de los años y otras particulares ..., mandó [su merced] que por ahora, sin que sirva de ejemplar para lo futuro, se le abone un seis por ciento de las rentas que haya cobrado, en vez del salario». En esa visita cobra 122 r y 4 mrs, cuando de la otra manera hubiese recibido en el mejor de los casos 36 r. Con esta nueva fórmula permanece hasta el final del libro, y, aunque no tanto como en 1766, siempre saldrá favorecido, al menos en el doble, con respecto del salario antiguo. También encontramos sobresueldos cuando las cuentas se dilatan varios años; por ejemplo, en la visita de 1799, además del seis por ciento, el mayordomo cobra 40 r «por trabajo extraordinario de seis años más de las cuentas».

191 Este cura era natural de Carrión de los Condes. Debió llegar a Domingo Pérez por julio de 1675, pero en agosto de 1676 ya impulsa la fundación de la capellanía de las Benditas Animas del Purgatorio. Con esta fundación pretende, dice don Alonso, animar a los naturales de la villa a que se inclinen por el sacerdocio, porque en la actualidad, con una población de doscientos vecinos, sólo están el licenciado Francisco Muñoz Delgado y él. Seguidamente, en catorce puntos va desgarnando las condiciones en que la capellanía se crea (obligaciones del capellán, modo de elegirlo, patronos, etc.).

Pinedo, racionero de la catedral de Toledo, y sin la intervención del alcalde<sup>192</sup>. Don Alonso Valiente, usando de sus derechos, nombra a Gabriel Jiménez, vecino de Domingo Pérez, «persona hábil y suficiente para ello». Gabriel Jiménez, presente en el acto, acepta el cargo y firma; como testigos, también firman Alonso Sánchez Manzanilla, Sebastián Calbo y Matías Ruiz, los tres vecinos de la villa.

A continuación de este nombramiento, un escrito refiere cómo el anterior mayordomo, don Andrés de Haro, dejó de cobrar 132 r., correspondientes a seis años de réditos del censo (88 r.) y a la renta de las olivas (44 r.); este dinero fue puesto por dicho mayordomo, pero lo ofrece de limosna al hospital. Gabriel Jiménez, nuevo mayordomo, debe cobrarlo de los deudores para el hospital.

Gabriel Jiménez figura como alcalde de Domingo Pérez y mayordomo del hospital el 5 de marzo de 1679, fecha de la escritura de censo otorgada por Alonso Ruiz y su mujer Fca. Ruiz, a favor del hospital<sup>193</sup>. Entre esta fecha y el 5 de septiembre de 1683, cuando don Alonso Valiente confirma la ausencia de Gabriel Jiménez, «mayordomo que quedó nombrado por el señor visitador»<sup>194</sup>, nada sabemos de él. Hasta el 23 de octubre de 1684, más de seis años, no acude el visitador al pueblo<sup>195</sup>. Don Cristóbal Pinedo,

---

El primer capellán será Francisco Sánchez Manzanilla, hijo de Alonso Sánchez Manzanilla y Melchora de Nava, familia con la que más adelante emparentará don Alonso Valiente (A.H.P.T., Protocolo 5.782). En 1679 compra viñas y tierras en término de Crespos, lugar anejo al curato de Domingo Pérez, por valor de 3.360 r. (A.H.P.T., Protocolo 13.860). El 2 de junio de 1681 casa a su hermano, Tomás Valiente de Hoyos, con Mariana de Nava Bazán y Agüero, hija de Alonso Sánchez Manzanilla, rico labrador del pueblo. El 15 de junio de ese año echa siete pares de bueyes con Alonso Sánchez Manzanilla. Tomás muere en 1686, a los veintiséis años de edad, dejando a su hermano y a su suegro como albaceas; también deja un hijo que se casa en 1699 y muere en 1701, más joven que su padre.

192 Desde 1669, año en que Domingo Pérez adquiere el título de villa, en vez de uno, son dos los alcaldes ordinarios que rigen el gobierno municipal. Llama la atención que no haya ninguno en el nombramiento, y que un día después, el 18 de mayo, uno de los alcaldes, Pedro de Bazán, asista al nombramiento de mayordomo de la iglesia.

193 Esta escritura está suelta, sin encuadernar, dentro del libro del hospital. El 26 de marzo de ese mismo año de 1679, Gabriel Jiménez, «alcalde ordinario», se encuentra entre los cofrades de la Vera Cruz que preparan la procesión del Jueves Santo (A.P. de Domingo Pérez).

194 Don Alonso Valiente quiere eludir responsabilidades.

195 Nunca hasta entonces se había hecho esperar tanto una visita eclesíástica. La razón puede encontrarse en que desde finales de los setenta y primeros años de los ochenta Castilla atravesaba una aguda crisis (ver Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, «La crisis de Castilla en 1677-1687», en *Crisis y decadencia de la España de los Austrias*, Editorial Ariel, 1984, pp. 197-217).

mismo visitador de 1678, comienza a tomar cuentas al nuevo mayordomo, pero a la tercera partida del cargo las suspende porque apenas ha pasado un año desde su nombramiento. El visitador se ha informado de la ausencia de Gabriel Jiménez, y cómo no ha dejado ni bienes ni herederos que respondan por él<sup>196</sup>.

En la siguiente visita de mayo de 1687, se recuerda lo sucedido con Gabriel Jiménez, y ahora sí se responsabiliza a don Alonso Valiente de Hoyos, persona que lo «nombró» y lo «abonó». Pero don Alonso Valiente ya ha muerto «sin dejar bienes por tener hecho concurso de acreedores, muchos años antes que muriese, según ha constado a su merced [el visitador], habiéndose informado de lo referido extrajudicialmente de muchas personas fidedignas»<sup>197</sup>.

---

196 Un Gabriel Jiménez, que pudiera ser nuestro mayordomo, se casa con Juana Ruiz Cano, hermana de Alonso Ruiz Cano (impositor del censo del hospital en 1679), el 27 de enero de 1655. Tanto los padres de él, Pedro Jiménez y Catalina Pérez, como los de ella, Pedro Ruiz Cano y María Villegas, dicen ser vecinos de Domingo Pérez. La madre de Gabriel y su primer marido, Lorenzo Fernández, procedían de Santa Olalla. Este matrimonio tuvo, que sepamos, una hija, Francisca López, que casó con Pedro de Nava Bazán, vecino de Domingo Pérez, en 1641. Desconocemos cuándo Catalina Pérez se casó con Pedro Jiménez, de profesión tejedor según el testamento de Catalina. Tuvieron dos hijos: Gabriel y Ana Jiménez. En 1676, fecha del testamento de Catalina, Pedro Jiménez y las dos hijas han muerto. Los herederos son Gabriel y los siete hijos de Francisca y Ana (en el padrón de Domingo Pérez de 1696, están registrados tres nietos de Catalina Pérez: Pedro de Nava Bazán, labrador de un par de mulas; Catalina Ruiz, mujer de un trabajador del campo; y María Ruiz, esposa de un maestro zapatero).

Pocos datos hemos podido reunir de Gabriel Jiménez. Sorprende que habiendo alcanzado la alcaldía de Domingo Pérez en 1679, su participación en las sesiones del ayuntamiento de los años anteriores sea prácticamente nula (revisamos los libros de acuerdo de 1662-1666, 1669, 1671 y parcialmente el de 1681; los libros de 1678-1680 y 1682 no los hemos localizado en el archivo municipal, y el de 1683 no lo pudimos consultar; tampoco aparece en el juicio de residencia de 1676, que examinaba los cargos municipales de 1673-1675). Las primeras noticias nos llegan en 1676: El 22 de mayo compra un majuelo de mil doscientas cepas, en término de Techada, a un vecino de Madrid, por 1.905 r y 30 mrs, que paga en el acto; del 2 de agosto es el testamento de su madre; y por escritura del 5 de ese mismo mes sabemos que era mayordomo de los propios de la villa (A.H.P.T., Protocolo 5.782; en el legajo hay también escrituras de 1675 y de 1677 que igualmente hemos mirado).

Entre los descendientes de Gabriel Jiménez y Juana Ruiz, difunta en 1680, sólo hemos encontrado un hijo, Manuel Jiménez, que se casa con Antonia de Torres, natural de La Adrada (Ávila), el 15 de enero de 1680; revisamos el libro de matrimonios hasta 1696.

197 Don Alonso Valiente muere el 13 de enero de 1687, a los cincuenta y dos años de edad. Recibe todos los sacramentos salvo el de la extremaunción, al parecer, porque su grave enfermedad se lo impide. No hizo testamento. Concedió su poder al teniente cura, fray José de San Agustín, y a Alonso Sánchez Manzanilla, que «no testaron porque no tuvo de qué» (A.P., Libro de difuntos).

En consecuencia, un cura que lleva poco tiempo en la villa, un nombramiento sin la asistencia de los alcaldes, un mayordomo inexperto y con pocos recursos, excesiva tardanza en la visita eclesiástica...; todo concurre en la mayordomía de Gabriel Jiménez. Se cometieron irregularidades y negligencias. Muy clara nos parece la del visitador en 1684, al no exigir responsabilidades a don Alonso Valiente. Seguramente el párroco ya estaba en las últimas financieramente, y don Cristóbal Pinedo hizo la vista gorda. También fueron años de malas cosechas y crisis monetarias<sup>198</sup>.

Sebastián Gallego fue mayordomo del hospital desde el 25 de mayo de 1722 al 21 de mayo de 1730<sup>199</sup>. En el margen de los mandatos de la visita de 1730, una anotación del cura, don Andrés Sánchez Calderón, fechada el 18 de julio de 1732, insta a Sebastián Gallego, mayordomo que fue del hospital, a pagar en los ocho días siguientes a su notificación, 6.748 mrs. en que fue alcanzado. La notificación se realiza el 7 de octubre de 1732, por José Calvo, actual mayordomo.

En los mandatos del 21 de noviembre de 1732, el visitador don Manuel Ruiz Machuca ordena reparar la casa del hospital, «procediendo por censuras y todo rigor de derecho» contra los administradores que han sido y son del hospital; y si estuvieran insolventes, se proceda contra los nominadores<sup>200</sup>. En las continuaciones de los mandatos de 1732<sup>201</sup>, leemos que no se ha podido cobrar los 6.748 mrs. por encontrarse Sebastián Gallego

---

En las resultas del libro de difuntos de mayo de 1687, leemos que Alonso Sánchez Manzanilla ha dicho doscientas treinta y seis misas por su yerno, don Tomás Valiente de Hoyos, y se deben cuatrocientas setenta y cuatro misas más, «las cuales no se han cumplido por haberse alzado la mujer por su dote con los bienes, y por estar debiendo a dicho difunto la hacienda del doctor Valiente, su hermano, una escritura de dieciséis mil ducados, y haber concurso a los bienes del dicho cura».

198 Los diezmos de trigo y cebada percibidos por la iglesia de Domingo Pérez, no dejan de bajar desde 1676 a 1681. Suben muy poco en 1682, para volver a descender en 1683 y 1684. A partir de 1685, experimentan un ascenso más apreciable y sostenido. En cuanto al diezmo del vino y de la lana, queso y corderos, mientras en las décadas de los sesenta y setenta consiguen las subidas mayores de todo el siglo XVI y el siglo XVII, los años ochenta traen una brusca bajada (A.P., Libro de fábrica).

199 En el padrón de 1696, Sebastián Gallego cuenta veintiocho años de edad. Está casado, con dos hijos; el mayor de los hijos se llama Juan, y tiene seis años de edad. Su oficio es herrero.

200 En 1722 intervienen en el nombramiento de Sebastián Gallego el cura, don Francisco Martín Navarro, y los alcaldes, don Isidro García Gómez y Pedro López Nava; aunque por ausencia del primer alcalde, firma el procurador general Bernabé García. En las v. de 1724 y 1727, no hubo nombramientos de mayordomo, repitiendo en el cargo Sebastián Gallego.

201 Creemos que del 27 de noviembre, mismo día que el nombramiento de administrador.

totalmente insolvente. No obstante, Sebastián Gallego declara que 5.780 mrs. que le está debiendo Isidro García Gómez, los entrega al hospital<sup>202</sup>. El visitador concede comisión al cura de Domingo Pérez para que averigüe si es cierta la declaración de Sebastián Gallego, y lo sea o no, proceda contra los que le nombraron y abonaron en 1722; proceda contra ellos, apremiándoles con censuras y todo rigor, hasta haber cobrado los mrs. En el margen, una anotación informa que el licenciado Ulloa<sup>203</sup> recibió de Gabriel Gallego<sup>204</sup> en 1741, el dinero que debía Sebastián Gallego<sup>205</sup>.

---

202 Sebastián Gallego estuvo condenado por censuras, y ahora el visitador las suspende y da licencia «a cualquier confesor aprobado para que le absuelva».

203 Suponemos que era el cura, o su teniente, de Domingo Pérez en esos años.

204 Suponemos era hijo de Sebastián.

205 En Erustes encontramos algún caso claro de engaño al visitador por parte del mayordomo, aliado con el alcalde (y quizá también con el cura). El 1 ó 2 de enero de 1642, el visitador ordena al mayordomo que dentro de cuatro meses imponga un censo de 400 r. de capital, del alcance del hospital; le advierte que si no lo hace en dicho plazo pagará él los intereses. El 13 de noviembre de 1643, casi dos años después, el mismo visitador repite el mandato porque el mayordomo no ha impuesto el censo; tampoco ha exigido al mayordomo los intereses con que le amenazó. En la visita del 10 de diciembre de 1645 nos enteramos que «por temor a la baja de la moneda» el mayordomo prestó los 400 r. al concejo de Erustes, escritura notarial del 24 de febrero de 1642; por esta escritura el concejo se comprometía a devolver los 400 r. en agosto de ese año, pero por la mucha necesidad de los vecinos no pudo hacerlo. El nuevo visitador no sólo no se enfada, sino que permite pagarlos en dos cómodos plazos: el primero, de 200 r., para agosto de 1646, y el segundo, de igual cantidad, para agosto de 1647. En la v. de marzo de 1648 todavía no se han cobrado. La excusa que se pone es que el anterior mayordomo (Alonso Sánchez Cimorro; también lo fue en 1643), no entregó «la escritura» (suponemos que es la escritura de 1642) al nuevo mayordomo (Juan Gómez Izquierdo, que además es alcalde de Erustes en 1648). El nuevo visitador urge al mayordomo a cobrar los 400 r. del concejo de Erustes, «con apercibimiento que no se les pasará en cuenta si no presenta las diligencias que ha hecho.» En la data de la v. de 1650, hay 336 mrs. de sacar un mandamiento de ejecución contra el concejo de Erustes, de los derechos del juez, del alguacil mayor y del alguacil de ejecución, y del papel sellado y escribano. Por fin, en la v. de 1652, el hospital recobra los 400 r. (también los alcaldes de Los Cerralbos, por estos años, tomaron 800 r. del hospital de esa localidad «para cierta paga», y a pesar de los mandatos de sucesivos visitadores tardaron su tiempo hasta devolverlo; en A.D.T., Visitas 1646-1665 B).

Otro caso nada dudoso en que cura, mayordomo y alcalde contravienen un mandato del visitador, sucede en noviembre de 1660. En los mandatos de esa visita se ordenaba al mayordomo entrante que cobrara 11.586 mrs. de la viuda del mayordomo antiguo. Si la dicha viuda no tuviere bienes suficientes ni solvencia para pagarlos, se actuará contra el cura y alcalde que nombraron al mayordomo. Pero un escrito posterior, a continuación de los mandatos, expone el acuerdo al que llegan el cura, el mayordomo entrante y el

## 2.8. Los mandatos

A través de los mandatos o providencias<sup>206</sup> el visitador dictamina todo aquello que precisa el hospital, mediante el control periódico de los libros

---

alcalde, por el que los 11.586 mrs. que debe pagar la viuda se reducen a 17 ducados, por ser pobre. También determinan la forma de pago: 4 ducados los pagará al contado, y el resto en dos pagas iguales de 6 ducados y medio, para Pascua de Resurrección de 1663 y 1664 (faltan folios, por lo que no podemos precisar más detalles). La visita siguiente tiene lugar en noviembre de 1662. El visitador es el mismo que en 1660, y nada comenta del acuerdo entre el cura, el mayordomo y el alcalde. Quizá éstos consideraron, al tomar aquella determinación, el segundo mandato del visitador en 1660, que establecía que la renta del hospital, de ahora en adelante, se distribuyese entre los pobres de Erustes. En el cargo de la v. de diciembre de 1664, aparecen reflejados los 6.358 mrs. que se han cobrado de la viuda del mayordomo, «con los cuales acabó de pagar el alcance que se hizo a su marido».

Veamos, por último, cómo un dinero del hospital pasa de mano en mano durante más de cincuenta años, sin que el hospital pueda disponer de él:

–V. de 1760: El cura de Erustes solicita permiso a Toledo para vender la única casa que le quedaba al hospital (la otra casa se vendió en la visita de 1742), y lo obtiene el 16 de diciembre de 1757. El 19 de febrero de 1758 el cura emite un auto para que comiencen las diligencias de la venta. La casa se aprecia en 2.079 r. Francisco de la Fuente, que es el mayordomo (nombrado en 1756) y además alcalde de Erustes ese año de 1758, remata la casa en 2.100 r., el 8 de marzo de 1758. Como era el mayordomo, el dinero queda en su poder hasta el 26 de octubre de 1760, que lo entrega a José Gómez, su sustituto.

–V. 1766: El mayordomo, José Gómez, o su padre que se llama como él, alcalde de Erustes en 1766. En el cargo se dice que los 2.100 r. están depositados en José Gómez, el cual ha firmado un escrito, fiado por su padre, por el que se compromete a entregarlos «prontamente» cuando se lo pidan. Y aunque se le mandó que los empleara en comprar hacienda o en imponer un censo, no le ha sido posible; espera nuevas órdenes del visitador. En las providencias del visitador leemos que J. Gómez haga las diligencias necesarias para invertir los 2.100 r. «en hacienda raíz fructífera, libre e inafecta a carga alguna. Y en defecto de esto solicitará su imposición sobre buenas y seguras hipotecas, libres de toda carga...». Pero una providencia posterior rectifica a ésta porque el visitador ha sido informado por el cura teniente, alcalde y otros vecinos, que la casa que se vendió era donde se recogían los pobres viandantes, con lo que quedó este pueblo sin casa, «a lo que no se debe dar lugar por ser contra piedad». Se ve ahora la posibilidad de comprar una nueva casa para el hospital con los 2.100 r.

–V. 1769: Vuelve a ser mayordomo José Gómez. En las providencias el visitador manda al mayordomo que con los 2.100 r. compre una casa para el hospital, por «no ser conducente al servicio de Dios» no tenerla. Y si las arcas del hospital tuvieren caudales suficientes, además del depósito de los 2.100 r., se saquen 900 r. más y se complete un capital de 3.000 r., para adquirir heredades fructíferas y libres o en, su defecto, se empleen en un censo.

–V. 1771: Manuel Mauricio Maroto nuevo mayordomo. El mismo visitador anterior manda que por cuanto no se obedeció la providencia pasada en torno a los 3.000 r., el teniente cura fije edictos con términos de nueve días, el cual vaya repitiendo, convocando personas que quieran vender al hospital fincas equivalentes a ese dinero, o lo quiera tomar a censo.

de cuentas y la inspección de la casa que acoge a los pobres. Los mandatos son, pues, instrucciones dirigidas a los mayordomos con el objeto de cubrir las necesidades del hospital, o mejorar su administración. En ellos también hay referencia a los curas y alcaldes de la localidad, sobre todo a los

---

-V. 1773: Se mantiene Manuel Mauricio Maroto como mayordomo. En el cargo leemos que los 3.000 r. permanecen en poder de José Gómez, por lo que el visitador manda al cura que, a través del mayordomo, comunique a José Gómez reintegre el dinero al hospital en nueve días desde su notificación, pena de excomunión mayor... José Gómez comparece ante el visitador y le comunica su imposibilidad de devolver los 3.000 r. en nueve días (recuérdese la escritura que realizó en 1766, por la que se comprometía a entregar el dinero en cualquier momento). El visitador anula la providencia anterior y fija los siguientes plazos: La mitad de la cantidad para fin de agosto de 1773 (las providencias son del 8 de junio de dicho año), y la otra mitad para fin de enero de 1774. Si no cumpliere con estos plazos, el teniente cura tiene comisión del visitador para actuar contra él.

-V. 1776: El mismo mayordomo. En el cargo se nos informa que el teniente cura ha hecho varias diligencias para incorporar al hospital los 3.000 r., pero siguen en poder, ahora, de la viuda y herederos de José Gómez. El visitador manda que viuda y herederos hagan escritura de obligación a favor del hospital, por la que se comprometan a devolver al hospital los 3.000 r.

-V. 1779: Mismo mayordomo. En el cargo se redacta una síntesis de la historia de los 3.000 r. que conocemos. El 14 de enero de 1777 la viuda de José Gómez hizo la escritura de obligación que mandó el visitador. Por ella se compromete a devolver los 3.000 r. en cinco plazos iguales de 600 r., que concluyen para fin de septiembre de 1781. Pero hasta la fecha no ha cumplido con ninguno de los plazos, y han transcurrido más de dos años desde la mencionada escritura. El visitador, por su parte, quiere que luego que terminen los plazos estipulados, se proceda al cobro de los 3.000 r., practicando cuantas diligencias judiciales como extrajudiciales sean precisas. Una vez conseguido el dinero, con intervención del cura, se imponga un censo o se compre alguna heredad.

-V. 1782: Manuel Mauricio Maroto continuaba de mayordomo, pero fallece el 21 de septiembre de 1781 y le sustituye su viuda. Tampoco se ha podido recobrar los 3.000 r., a pesar de las diligencias llevadas a cabo por el mayordomo pasado. El visitador manda que, sin pérdida de tiempo, se proceda contra la viuda de José Gómez; que el mayordomo del hospital realice cuantas diligencias sean necesarias para recobrar el dinero, y el de las costas que por ello se causaren. Una vez recuperado, se emplee en lo que ya queda dicho.

-V. 1790: Illán Valentín Sánchez Tenorio nuevo mayordomo. En el cargo aparecen como cobrados los 3.000 r. En las providencias el visitador ordena que los 3.000 r. se inviertan en fincas útiles o en un censo con las seguridades necesarias. Da comisión al cura o su teniente para que cumplan la providencia; de lo contrario serán responsables de los daños y perjuicios.

-V. 1799: Tomás Sánchez Tenorio nuevo mayordomo. El visitador quiere que en un plazo de seis meses, el administrador emplee los 3.000 r. «como está mandado por reales órdenes» (creemos que se refiere a la desamortización de Godoy de 1798, que afectó a lo hospitalares), dando aviso a la justicia ordinaria de Erustes. Si no lo hiciese así le caerán 4 ducados de multa, más los réditos correspondientes a dicho capital. Concede comisión al cura.

primeros, en los que el visitador delegaba con frecuencia y, por ello, se convertían en sus representantes durante su ausencia.

El contenido de los mandatos no puede ser otro que asuntos tocantes al hospital y directamente relacionados con él; cuestiones que tienen que ver con los ingresos y cuestiones que afectan a los gastos.

Con respecto a los ingresos, el visitador se preocupa de que las tierras y olivas del hospital estén arrendadas todos los años. Por ello recuerda al mayordomo que realice las diligencias imprescindibles, como poner cédulas en las puertas del ayuntamiento y en otros lugares públicos, o también que las pregone<sup>207</sup>. Cada cierto tiempo ordenaba llevar a cabo apeos y deslindes de estas posesiones<sup>208</sup>. De igual forma mandaba que el capital del hospital que se imponía a censo se escriturara para su seguridad, y que el censo se hiciera reconocer cada cierto tiempo<sup>209</sup>. Cuando el censo se redimía, el visitador decidía las formas de emplear el capital devuelto, que siempre

---

—V. 1803: Mismo mayordomo. En una nota se aclara que de los 4.606 r. y 26 mrs. del alcance del hospital, Tomás Sánchez Tenorio debe responder de 3.000 r., que son del capital de censo que le vienen cargados y no ha satisfecho a Francisco Sánchez Ortiz, nuevo mayordomo. El visitador manda a Francisco Sánchez Ortiz que cobre del mayordomo pasado los 3.000 r., dentro de cuatro meses, y lo lleve inmediatamente al fondo de amortización para su imposición. En caso de no cobrarlos, el teniente cura dé aviso a la «Real Caja Principal para su exacción y empleo».

—V. 1806: Por motivo de la guerra se reconstruyen las cuentas del hospital de forma vaga e imprecisa, y no se hace mención a los 3.000 r.

—V. 1816: Manuel Valverde mayordomo. En el cargo se escribe que está mandado por providencias anteriores, que los 3.000 r. se impongan en la Real Caja de Amortización, y hasta el día de hoy no se ha llevado a efecto. Manuel Gómez de las Heras, único heredero de Tomás Sánchez Tenorio, ha reconocido la deuda, pero no puede pagar en efectivo y propone dar a cambio una tierra. El visitador, por cuanto en el presente no hay disposición de imponer capitales en la Real Caja, por no admitirse en ella, y considerando ser útiles al hospital las tierras, acepta la propuesta. La tierra tiene 4 f. de cabida, está en término de Cebolla y se tasa en 2.700 r.; los 300 r. restantes los pagará líquidos (así se reflejan en el cargo de la v. de 1820). La escritura de venta de esta tierra al hospital es del 16 de abril de 1816.

206 En el Hospital de Erustes, la primera vez que se escribe «Providencias» en vez de «Mandatos» es en la v. de 1742.

207 El hospital de Erustes, en la v. de 1637, gasta 68 mrs. «de los pregones de las olivas y demás [tierras] del hospital».

208 «Que el mayordomo haga reconocer los censos del hospital y haga el inventario y apeo de tierras y olivas..., y lo cumpla dentro de cuatro meses siguientes a este auto, pena de cincuenta reales por cada cosa que dejare de hacer» (Hospital de Erustes, v. de 1678).

209 Véase nota anterior. También, por ejemplo, en los mandatos de la v. de 1697 al hospital de Erustes, el visitador quiere que se reconozcan los tres censos por los poseedores de sus hipotecas.

consistían en imponer un nuevo censo o invertirlo en tierras u otros bienes raíces<sup>210</sup>.

Las indicaciones referidas a los gastos eran más abundantes y precisas. El visitador dejaba instrucciones para la compra de una sábana o manta, una estera o algún enser de cocina. Regulares son las que hablan de reparos en la casa del hospital. Los visitadores se muestran especialmente preocupados por la casa del hospital a partir de 1702<sup>211</sup>. Desde entonces y hasta la visita última que cierra el libro, no dejan de repetirse disposiciones en esa dirección. Son suprimidas casi todas las partidas de la data con el objetivo de salvar la casa de la ruina. Como la casa no está en condiciones de albergar a los pobres, cura y alcalde deben ser diligentes en concederles las licencias para su traslado a otros hospitales. Todos los ingresos deben destinarse a la casa; incluso, si fuera necesario, se venda algún bien raíz del hospital. La relación entre los visitadores y los mayordomos, curas, alcaldes, sacristanes y otros vecinos parece que se ponen tirantes. Las amenazas de excomuniones y multas se suceden. Como ya sabemos, la casa acabó cayéndose, y todos contribuyeron a ello. Nadie cumplía con su deber: los mayordomos pagaban el dinero en que eran alcanzados cuando les convenía, y se mostraban poco ágiles en los arrendamientos de los bienes raíces del hospital; curas y alcaldes llevaban a efecto, cuando lo hacían, la rutina de los nombramientos de los mayordomos, y se olvidaban del hospital –preocupación menor–; la morosidad de los vecinos que arrendaban las tierras y olivas del hospital era usual; y hasta los sacristanes, a veces, no notificaban a los interesados los mandatos del visitador. Ante este panorama, los visitadores o no saben, o no quieren, o no cuentan con los recursos adecuados. Casi siempre son condescendientes con los mayordomos, los curas o los alcaldes. En ocasiones, pacientes en exceso y lentos en reaccionar<sup>212</sup>.

---

210 Retener en depósito un dinero líquido era considerado entonces un error. Por ello los visitadores, cuando se redimía un censo o el hospital ahorra dinero, se apresuraban a indicar a los mayordomos las fórmulas de inversión citadas arriba; además, se les advertía que pagarían los réditos de ese capital si no cumplían lo mandado. Los mayordomos, aprovechándose de las ausencias de los visitadores y con la complicidad de los curas y alcaldes del lugar (en muchas ocasiones, como hemos visto, la misma persona era mayordomo del hospital y alcalde), desobedecían los mandatos del visitador y utilizaban el dinero del hospital en su provecho. Sabían de antemano que nada grave les iba a suceder (leer nota 205).

211 Ver lo que dijimos cuando tratamos estas cuestiones.

212 Compárese los casos de Gabriel Jiménez y Sebastián Gallego, o algunos de los ejemplos del hospital de Erustes relatados en la nota 205.

No faltan tampoco ejemplos de despreocupación e inconstancia en los asuntos del hospital<sup>213</sup>.

En los mandatos, el visitador daba comisión al cura, «con facultad de ligar y absolver», cuando lo consideraba oportuno, con el fin de que investigara ciertos puntos y negocios concernientes al hospital<sup>214</sup>. Pero también, el visitador, sobre la marcha, puede juzgar algún asunto del hospital<sup>215</sup>.

Si observaba gastos excesivos, procuraba detenerlos mediante las disposiciones de los mandatos<sup>216</sup>.

Son escasos los mandatos que tienen que ver con la convivencia y la moral que los que se acogen en el hospital deben guardar. En 1724 se advierte al mayordomo que tenga cuidado con las gentes que se hospedan en él, que evite las «ofensas» contra Dios y procure separar a los hombres de las mujeres; si el mayordomo tuviera dificultades para cumplir con este mandato, pida ayuda al cura y a los alcaldes<sup>217</sup>.

---

213 Recordamos, por ejemplo, el censo de Elvira Gómez en 1624, o la cama de ropa que otra vecina, a mediados del siglo XVII, dejó al hospital «para abrigo de los pobres».

214 Así en 1628 con motivo del censo de Elvira Gómez; o en 1654, cuando el cura debe resolver sobre el dinero que tres mayordomos adeudan al hospitalero.

215 El caso de Jerónima Ramírez en las v. de 1687 y 1689.

216 En 1634 se anotan por primera vez 2.278 mrs. en limosnas a los pobres del lugar, y aunque el mayordomo declara que se dieron con autorización del cura, el visitador ordena que en adelante no se den sin «cédula particular suya». Por la misma razón, en 1687 manda que ni admita ni traslade pobres «sin cédula del cura...», y, en su defecto, de uno de los alcaldes». El visitador recuerda al mayordomo que conserve las cédulas porque de acuerdo con ellas se le abonará. En esa visita se gastaron 11.220 mrs. en mudar pobres y darles de comer.

217 Del libro de fábrica de la iglesia de Domingo Pérez, v. de 1622, nos llega un mandato dirigido al hospital que dispone que los peregrinos, gitanos y vagabundos sólo permanezcan un día en el hospital. Si fueren acompañados de mujeres, alcaldes y regidores comprueben las cartas de matrimonios, y en caso de ser falsas, los castiguen. También les manda que visiten todas las noches el hospital. C. Pérez de Herrera manifiesta esta misma preocupación con respecto a aquellos que llevan una vida ociosa, para que no caigan en pecado «y en especial de sensualidad, estando lo más amancebados; y pluguiese a Dios no fuesen otros más enormes, durmiendo por los portales y pajares y otras partes ocultas...» (ob. cit., pp. 25-26).

En el hospital de Erustes, v. de 1617, se prohíbe la entrada nocturna a todo tipo de personas para visitar a los pobres, si no fuera en compañía del alcalde o del cura. A los hospitaleros (es un matrimonio) les manda que no permitan la entrada al hospital de personas «que vengan con cabalgaduras o que traigan tiendas ni mercadurías que vender; y si alguna persona viniere a dicho hospital con armas, no le reciban si no fuere entregándolas al alcalde».

También son mínimas las normas de admisión de pobres que recibe el mayordomo del visitador. En 1697, el visitador recuerda al mayordomo que sean pobres verdaderos los que recoja en el hospital<sup>218</sup>.

No siempre hay mandatos. De las cuarenta y tres visitas que se realizan al hospital, en veinticuatro se emite algún mandato<sup>219</sup>. Aunque muchas de las disposiciones de los visitadores en los mandatos son repetitivas, y a veces se limitan a la rutina de confirmar los mandamientos anteriores; también es la parte menos sujeta a la estructura rígida de este tipo de libros, y, por ello, la que contiene los aspectos más auténticos de la vida de entonces.

### 3. CONCLUSIÓN

Como tantos otros, el hospital de Domingo Pérez es una víctima de los acontecimientos políticos y económicos que se suceden en el siglo XVII, especialmente en su segunda mitad<sup>220</sup>. Poco a poco el hospital fue desprendiéndose de servicios, y reduciendo y eliminando gastos. En primer lugar, y después de unos años, los vergonzantes dejan de recibir limosnas. Luego, el hospital suspende la acogida de pobres y prescinde del hospitalero; el dinero empleado en los reparos de la casa y en las camas de los pobres disminuye (éstos últimos, junto con las inversiones en vajilla y utensilios de cocina, acaban suprimiéndose en la segunda parte del siglo XVII). A pesar de todo, no se consigue salvar la casa del hospital –se cae en

---

218 Que el mayordomo «cuide mucho de reconocer la gente que se le coge en el hospital, y no permita en él a vagabundos y que no fueren verdaderamente pobres, dando cuenta al cura y alcaides para que lo remedien en caso necesario». Véase también la nota anterior.

219 En el hospital de Erustes el porcentaje es mayor: En sesenta y dos de noventa y tres visitas hay mandatos.

220 Por el contrario, el hospital de Erustes sigue una trayectoria ascendente, con los lógicos altibajos, desde el siglo XVI al siglo XIX. A ello contribuyó una mejor administración del hospital, mayores ingresos (tres censos, tierras, olivas, casas...), que ninguno de sus mayormos se fugara o que la casa no se cayera. Además, por los mismos años que el hospital de Domingo Pérez, el de Erustes dejó de acoger pobres, prescindió del hospitalero y, como consecuencia, también ahorró gastos en camas, vajillas, etc.

Para el trasfondo histórico hemos tenido en cuenta, especialmente, obras generales como los tomos quinto y séptimo de la *Historia de España* dirigida por Manuel TUÑÓN DE LARA, *La frustración de un imperio (1476-1714)* y *Centralismo, Ilustración y agonía del Antiguo Régimen 1715-1833*, respectivamente, Editorial Lábor, 1984; y el tomo XXIII de la *Historia de España* fundada por Ramón MENÉNDEZ PIDAL y dirigida por José María JOVER ZAMORA, *La crisis del siglo XVII. La población. La economía. La sociedad*, Espasa-Calpe, 1989.

el siglo XVIII-, y desde entonces, aunque ya se venía produciendo mucho antes, las funciones del hospital se reducen a trasladar a los pobres enfermos a hospitales vecinos.

Las cantidades absolutas del cargo y la data del hospital de Domingo Pérez son muy discretas, como corresponde al común de los hospitales de entonces que disfrutaban de rentas pequeñas. La dote de la hija de un labrador rico de Domingo Pérez, hacia la mitad del siglo XVII, se situaba en torno a los 300.000 mrs.<sup>221</sup>. De la misma forma, los ingresos medios anuales del hospital serían igualados, si no superados, por una hacienda modesta de un vecino en un año normal<sup>222</sup>. Con todo, el hospital atendió a los pobres enfermos que venían de fuera, les propocionó hospedaje y comida hasta que pudo y les trasladó a otros hospitales<sup>223</sup>. Cooperó durante un tiempo a cubrir las necesidades de los vergonzantes. Contribuyó, desde la escasez de sus recursos, al desarrollo de la economía local dando trabajo a los hombres y mujeres que cuidaban de los pobres, a los que los trasladaban a lugares próximos, lavaban la ropa de las camas, blanqueaban la casa, a maestro y peones albañiles, a tejedores de lienzo y esparto, etc. También, los vecinos dispusieron de sus tierras y olivas y de su dinero<sup>224</sup>.

---

221 Ese dinero reciben cada una de las dos hijas de Andrés Fernández de Nava, destacado vecino, en los años cincuenta y setenta (A.P. de Domingo Pérez). María de Loaysa, cuando casó en 1657 con Pedro de Soto, heredero de viñas en el padrón de 1696, lleva de dote 316. 200 mrs. (A.H.P.T., Protocolo 5.880). Las dotes debieron descender en la segunda mitad del siglo XVII, como prueban dos de las hijas de Pedro de Soto y María de Loaysa, desposadas en 1681 y 1696, y con una dote de unos 50.000 mrs. (A.H.P.T., Protocolo 5.880). Sin embargo, en 1701, María de Celis, moza próxima a los treinta años de edad, hija de un labrador de dos pares de yuntas, se casa con Alonso Martín, viudo de cincuenta años de edad, labrador también de dos pares, y lleva de dote 312.270 mrs. (A.H.P.T., Protocolo 5.881).

222 En 1663 una postura de ochocientas cepas y sesenta olivas vale cada año en renta 5.100 mrs y un majuelo de dos mil cepas, 11.220 mrs. (A.P. de Domingo Pérez). Las tierras de sembradura, como dijimos, se solían arrendar en f. de grano por f. de superficie sembrada; aunque, naturalmente, dependía de la calidad de la tierra. Por ejemplo, en 1676 una tierra de 7 f. y  $\frac{1}{2}$  vale en renta 6.460 mrs. y otra de 6 f., 2.040 mrs. Finalmente, este año de 1676, un olivar de setenta olivas se arrienda en 4.080 mrs. y otro de veintidós olivas, en 1.700 mrs. (A.H.P.T., Protocolo 5.782).

223 La casa del hospital acogería a otros pobres y vagabundos que no quedan registrados en el libro del hospital, porque éstos sí podían pedir por las calles y desplazarse de pueblo en pueblo.

224 Hasta cierto punto, los pueblos de la zona también se beneficiaban de los hospitales. El de Erustes, por ejemplo, acudía a por tejas y ladrillos a Cedená y Domingo Pérez, y las cañas las traía de Tejeros. En los reparos y obras de las dos casas trabajaron maestros albañiles de Domingo Pérez, Carmena, Carriches, Mesegar, El Carpio de Tajo y La Puebla de Montalbán.

La principal función, y más duradera en el tiempo, que desempeñaron los hospitales rurales fue trasladar los pobres enfermos a otros hospitales vecinos. Existía una bien dispuesta «red hospitalaria» que facilitaba el acceso de los pobres enfermos a las ciudades. Sus hospitales y los de las grandes poblaciones eran la meta de todos los enfermos sin medios que pasaban por los hospitales de los pueblos. Buscaban remedio a sus males, y sólo los hospitales urbanos les podían curar. De aquí, lo alejado –y cercano a la vez– de estos dos mundos. En las ciudades se acumulaban pobres de todos los tipos y clases (enfermos y sanos, verdaderos y falsos...) y, a veces, su alto número ocasionaba problemas políticos, económicos y sociales. Ello originó, en distintos momentos y siglos, obras y escritos diversos que trataban de ofrecer soluciones. Pero nada de esto tiene que ver con el mundo rural, donde los pobres fueron muy pocos y, en consecuencia, los peligros de revueltas y conflictos, irrelevantes.

## APÉNDICES

### VISITADORES ECLESIAÍSTICOS DEL HOSPITAL DE DOMINGO PÉREZ

- Licenciado Juan Barrante de Aguilera (realiza seis visitas: de marzo de 1611 a marzo de 1621).
- Don Francisco Pérez Roy, colegial mayor de San Ildefonso de Alcalá de Henares y canónigo de Gandía (una visita: junio de 1624).
- Maestro Bernardo de Torres, capellán de su alteza el Infante Cardenal (tres visitas: marzo 1628-octubre 1630).
- Licenciado Salvador Gómez de Sanabria (tres visitas: enero 1633-enero 1637).
- Don Francisco Pérez Carrillo (una visita: diciembre 1638).
- Don Onofre López de la Fuente (dos visitas: enero 1642-noviembre 1643).
- Don Francisco Cantarero y Mena (una visita: diciembre 1645).
- Doctor Bernardo Polo de Gámez, comisario del Santo Oficio (una visita: marzo 1648).
- Don Juan Gómez de Salinas, canónigo de la catedral de Burgos (tres visitas: abril 1650-mayo 1654).
- Licenciado Francisco de Hoyos y Mendoza (una visita: febrero 1657).
- Doctor Miguel de Quintana, racionero de la catedral de Toledo (dos visitas: noviembre 1660-noviembre 1662).
- Doctor Diego Fernández de Humada, racionero de la catedral de Toledo (una visita: diciembre 1664).
- Licenciado Baltasar de Cuevas y Zúñiga, capellán de la Real Capilla de los Reyes Nuevos de la catedral de Toledo (dos visitas: abril 1667-marzo 1669).
- Doctor Pablo de Alexandre, canónigo de la Colegial Insigne del Sacromonte de Granada (dos visitas: noviembre 1671-febrero 1674).
- Licenciado Cristóbal Pinedo, racionero de la catedral de Toledo (dos visitas: mayo 1678-octubre 1684).
- Licenciado Pedro Gracián, capellán de la Real Capilla de los Reyes Nuevos de la catedral de Toledo (cuatro visitas: mayo 1687-mayo 1697).
- Licenciado Juan Domingo de Echeverría (dos visitas: mayo 1702-noviembre 1704).
- Licenciado Diego de la Gándara (una visita: mayo 1708).
- Licenciado José del Pontón y Heras (una visita: marzo 1712).
- Licenciado Antonio Griñón Pérez (tres visitas: junio 1720-marzo 1724).
- Doctor Manuel Ruiz Machuca (tres visitas: junio 1727-noviembre 1732).

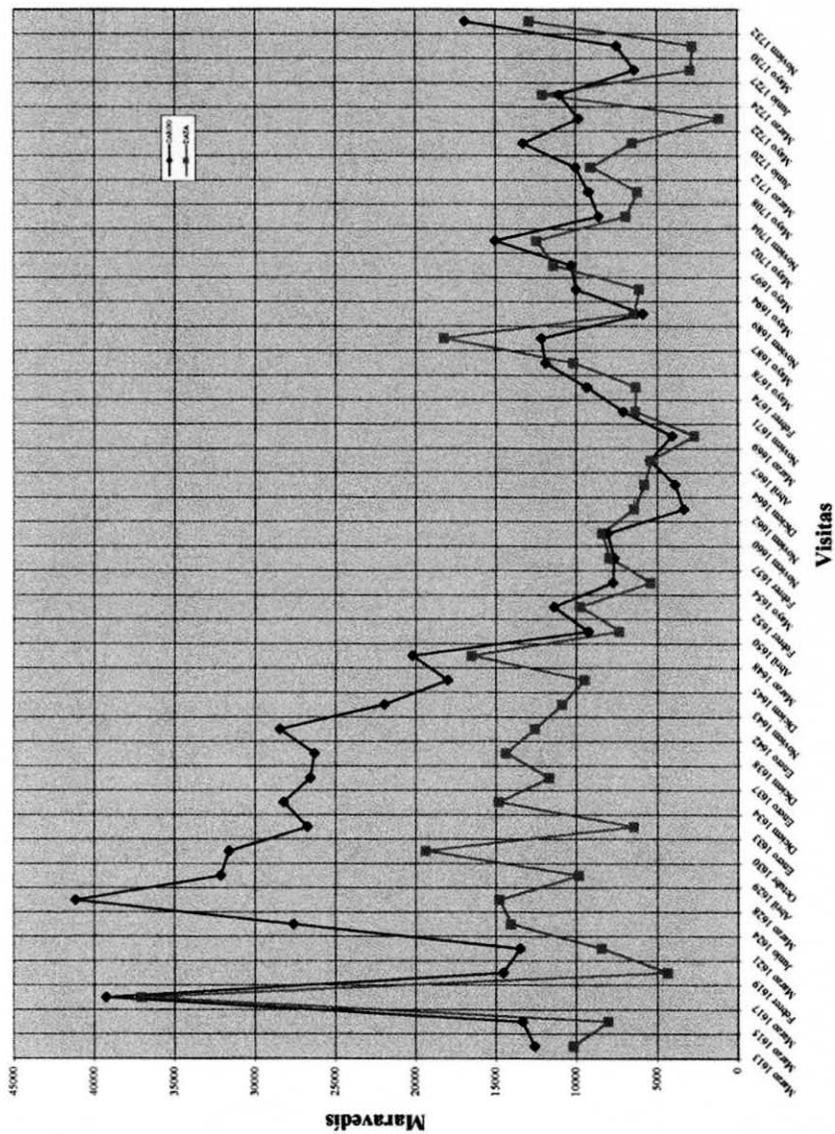
**Tabla 1: Partidas del cargo del hospital de Domingo Pérez**

<b>PARTIDAS DEL CARGO</b>	<b>TOTAL MRS.</b>	<b>AÑOS</b>	<b>MEDIA MRS.</b>	<b>% CARGO</b>	<b>% DATA</b>
<i>Renta de las tierras</i>	150.176	109	1.377'76	24'16	36'22
<i>Renta de las olivas</i>	132.796	109	1.218'31	21'37	32'03
<i>Censo</i>	63.602	109	583'5	10'23	15'34
<i>Alcance a favor del hospital</i>	251.671				
<i>Otros gastos</i>	23.089				

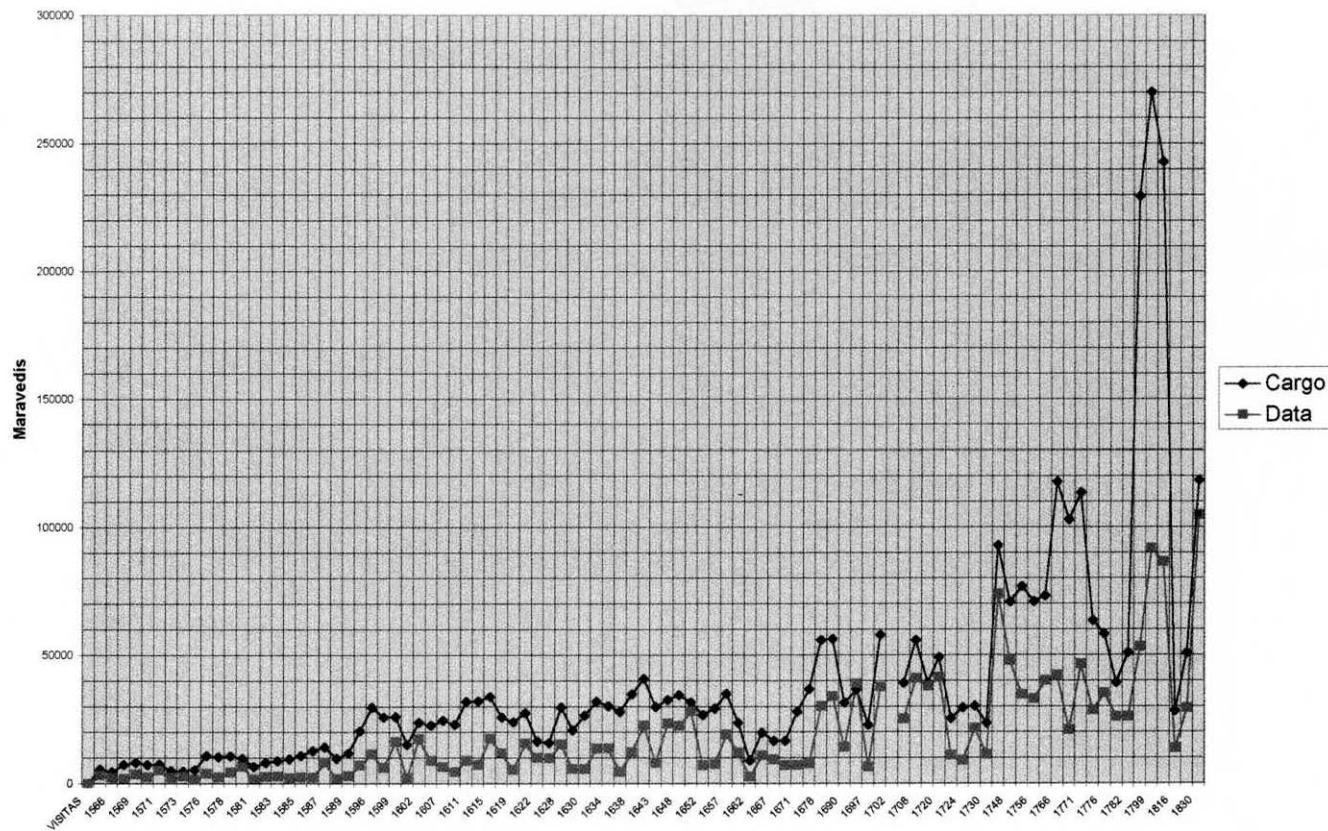
**Tabla 2: Partidas de la data del hospital de Domingo Pérez**

<b>PARTIDAS DE LA DATA</b>	<b>TOTAL MRS.</b>	<b>AÑOS</b>	<b>MEDIA MRS.</b>	<b>% DATA</b>	<b>% CARGO</b>
<i>Pobres forasteros</i>	105.295	111	948'6	26'14	17'1
<i>Pobres vergonzantes</i>	20.910	14	1.493'57	24'45	13'87
<i>Reparos de la casa</i>	109.910	108	1.017'68	28'71	18'42
<i>Camas de los pobres</i>	23.283	57	408'47	8'81	6'02
<i>Salario hospitalero</i>	57.160	52	1.099'23	21'26	12'56
<i>Derechos visitador</i>	11.016	111	99'24	2'8	1'8
<i>Otros gastos</i>	38.478				

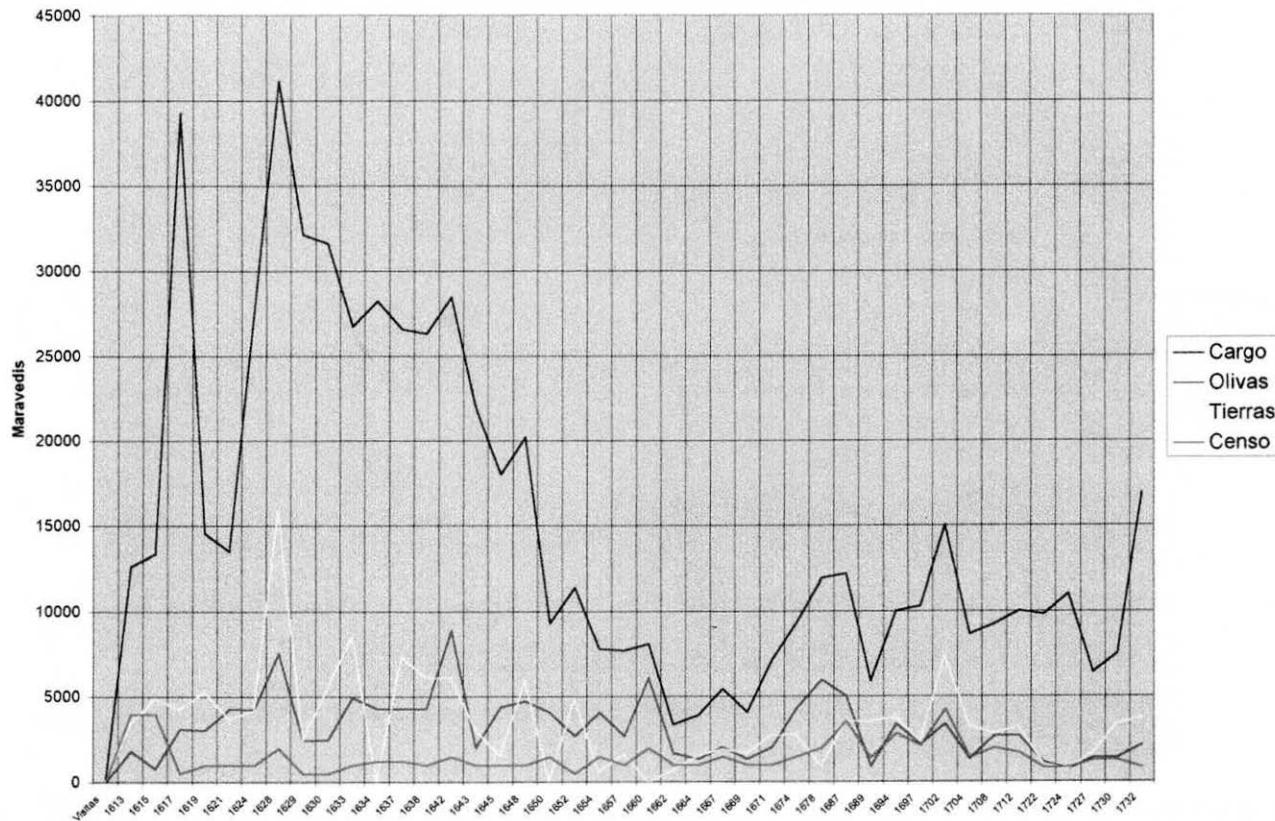
# Cargo y data del hospital de Domingo Pérez



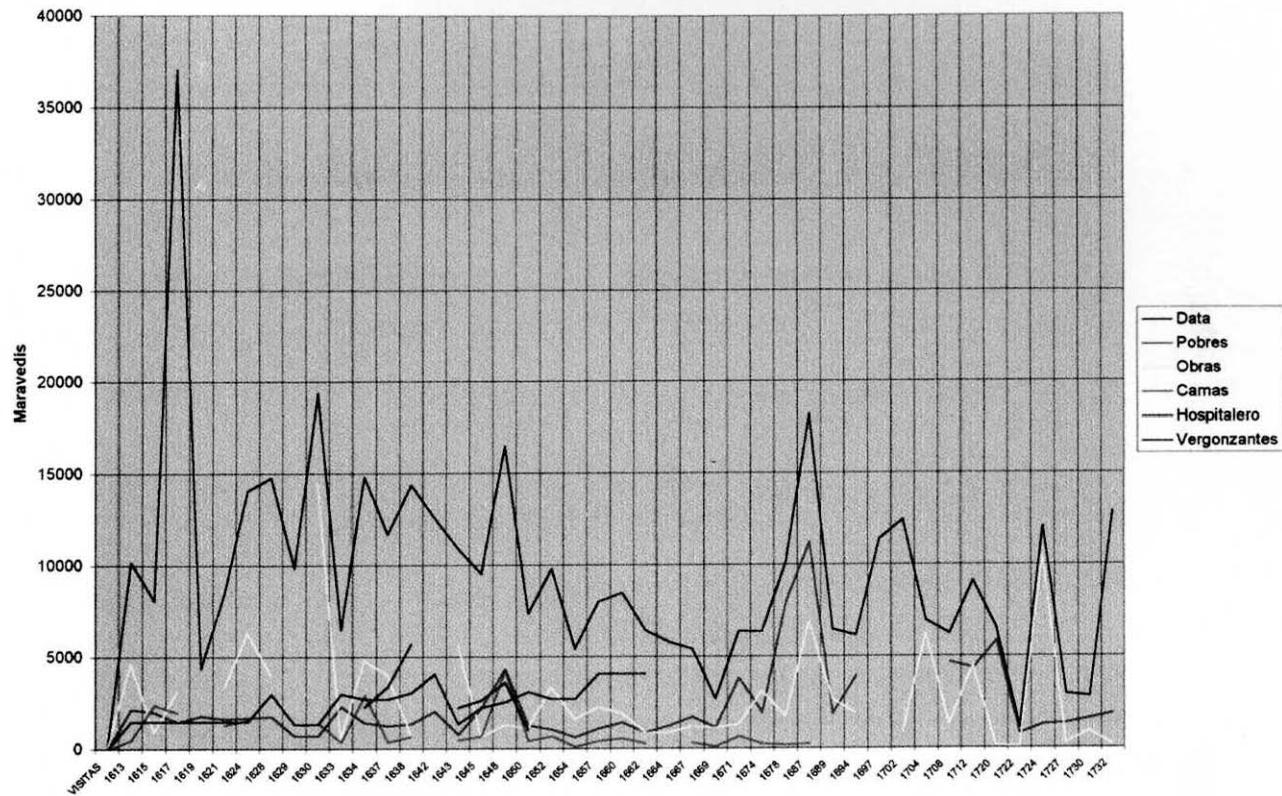
**Cargo y data del hospital de Erustes (las visitas de 1756, 1760, 1771, 1779 y 1830 también tienen en el cargo grano)**



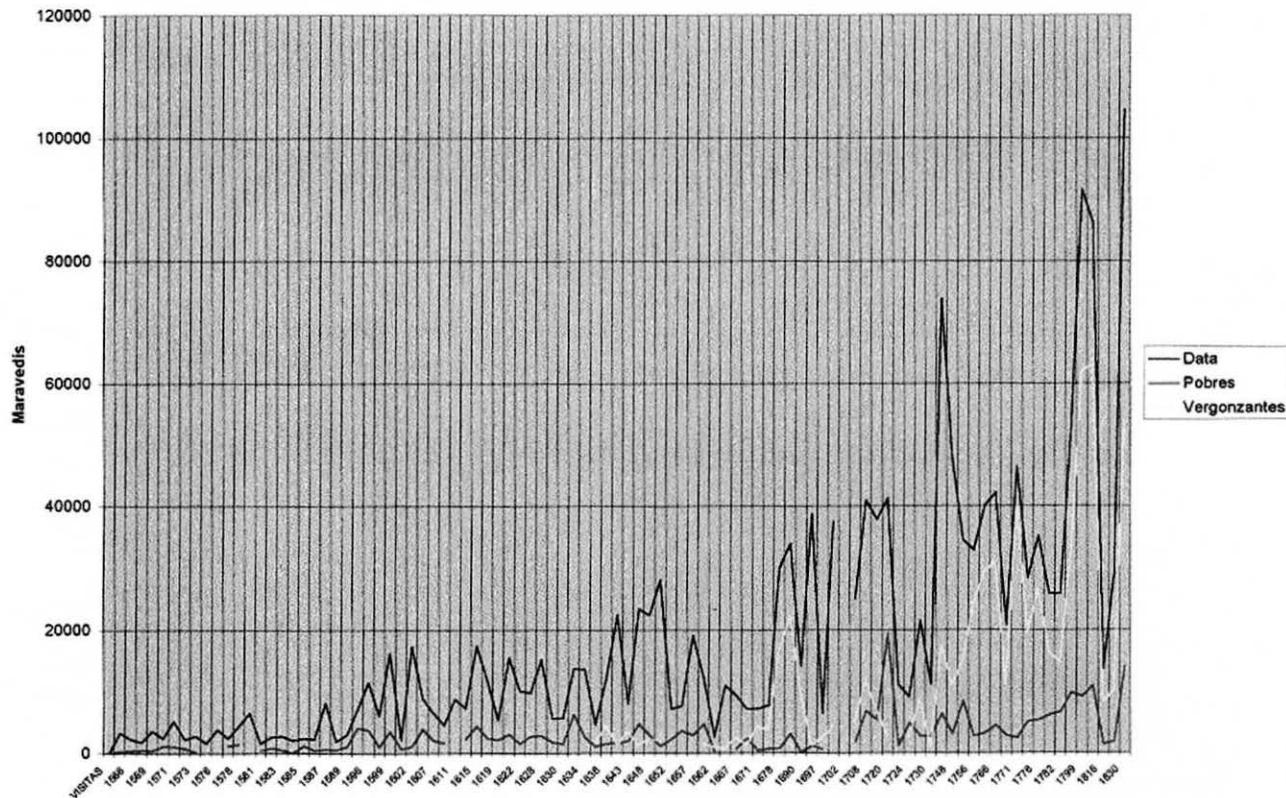
### Cargo, renta de olivas, renta de tierras e intereses del censo del hospital de Domingo Pérez



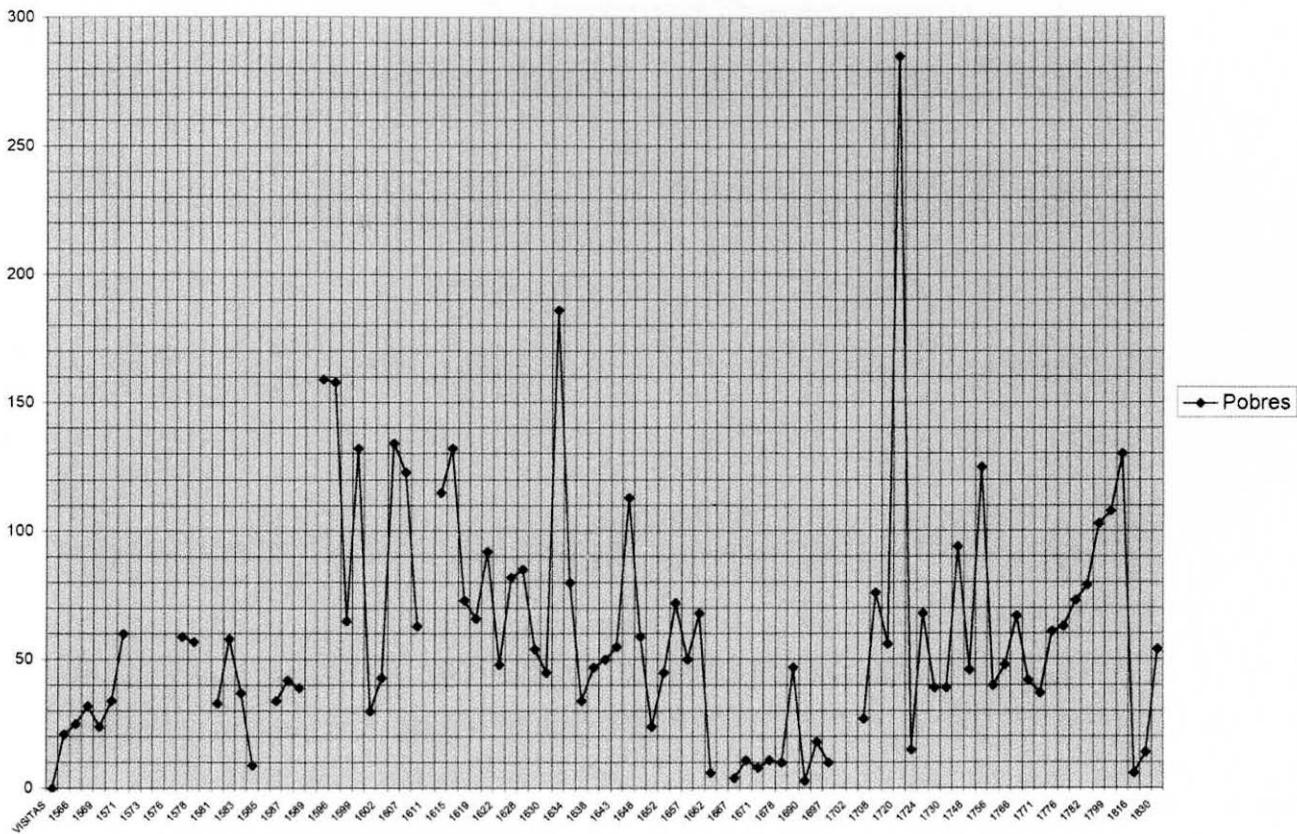
**La data con los gastos en pobres enfermos forasteros, obras de albañilería, camas de pobres, salario del hospitalero y vergonzantes del hospital de Domingo Pérez**



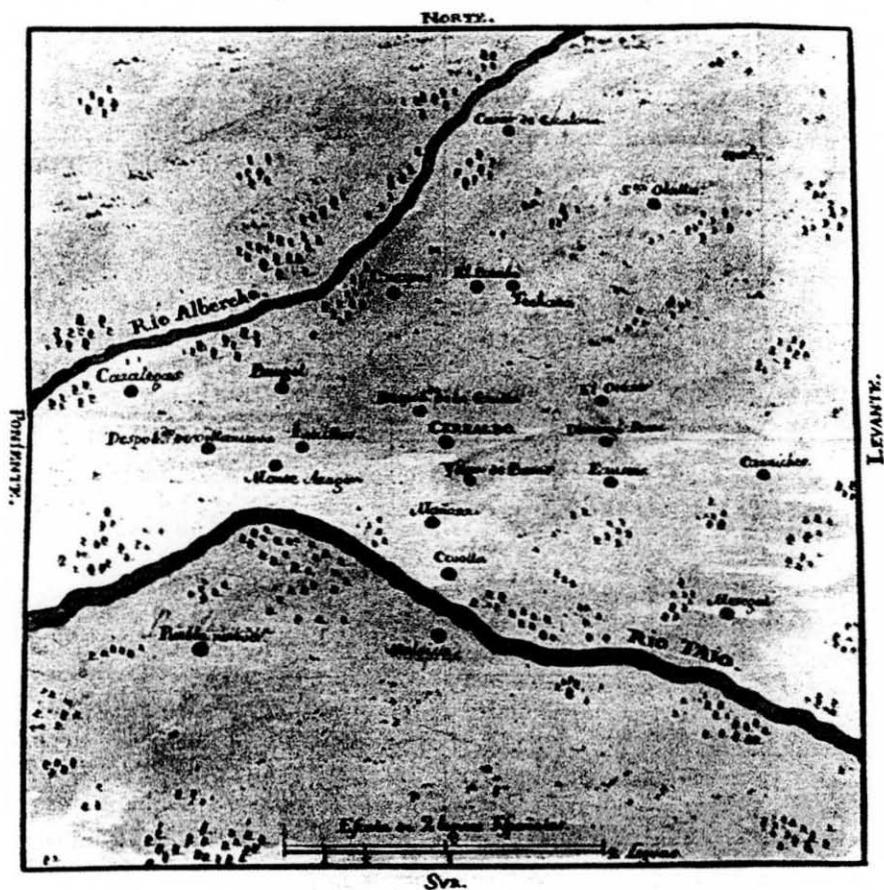
**Data, gastos en pobres enfermos forasteros (transporte, comida y limosnas) y gastos en vergonzantes (pobres y enfermos del lugar) del hospital de Erustes**



## Número de pobres trasladados a otros lugares vecinos por el hospital de Erustes



# Descripciones del Cardenal Lorenzana



Los Cerralbos.

## FUENTES DOCUMENTALES

–Archivo Municipal de Domingo Pérez (A.M. Domingo Pérez): Libros de acuerdos (sin catalogar).

–Archivo Parroquial de Domingo Pérez (A.P. Domingo Pérez): Libros de fábrica de la iglesia, Libros de Bautismos, Libros de Matrimonios, Libros de Difuntos, Libros de Memorias, Capellanías y Obras Pías, etc. (también sin catalogar).

–Archivo Histórico Nacional (A.H.N.):

- Inquisición, legajo 444, expediente 1.
- Inquisición, legajo 219, expediente 12.
- Inquisición, legajo 382, expediente 14.

–Archivo de la Diputación Provincial de Toledo (A.D.P.T.): Libros del Hospital de Erustes, signaturas 261 y 262.

–Archivo Diocesano de Toledo (A.D.T.):

- Visitas Eclesiásticas, 1599-1618 A.
- Visitas Eclesiásticas, 1646-1665 B.
- Visitas Eclesiásticas, 1667-1677 A.
- Visitas Eclesiásticas, 1720-1734 A.
- Visitas Eclesiásticas, 1720-1734 B.
- Visitas Eclesiásticas, 1736-1754 A.
- Capellanías, signatura 509.

–Archivo Histórico Provincial de Toledo (A.H.P.T.):

- Hacienda (Catastro de Ensenada), Legajos 239 y 240 (Domingo Pérez).
- Hacienda (Catastro de Ensenada), Legajo 156 (Carriches).
- Hacienda (Catastro de Ensenada), Legajo 248 (Erustes).
- Hacienda (Catastro de Ensenada), Legajo 376 (La Mata).
- Hacienda (Catastro de Ensenada), Legajo 661 (Techada).
- Protocolos 5.767, 5.782, 5.783, 5.880, 5.881 y 13.860.

## BIBLIOGRAFÍA

- BENASSAR, Bartolomé: *La España del Siglo de Oro*, Crítica, 1983.
- CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, F.J., *La mentalidad en Castilla la Nueva en el siglo XVI (Religión, Economía y Sociedad, según las «Relaciones Topográficas» de Felipe II)*, Ediciones Escorialenses (EDES), 1986.
- CARASA SOTO, P.: «Los peligros de la pobreza, los valores del liberalismo y las soluciones asistenciales burguesas», en *Antiguo Régimen y liberalismo. Homenaje a Miguel Artola. 2. Economía y Sociedad*, Alianza Editorial/ Ediciones de la U.A.M., 1995.
- CASASECA CASASECA, A. y J.R. NIETO GONZÁLEZ: *Libro de los lugares y aldeas del Obispado de Salamanca (Manuscrito de 1604-1629)*, Ediciones Universidad de Salamanca, 1982.
- CAVILLAC, Michel: «Introducción» al *Amparo de pobres* de Cristóbal de Herrera, Cl. Castellanos, 1975.
- COVARRUBIAS, Sebastián de: *Tesoro de la Lengua Castellana o Española* (1611), Turner, 1977.
- DEFOURNEAUX, Marcellin: *La vida cotidiana en la España del Siglo de Oro*, Argos Vergara, 1983.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: «La crisis de Castilla en 1677-1687», en *Crisis y decadencia de la España de los Austrias*, Ariel, 1984.
- «La sociedad española en el siglo XVII», en *La crisis del siglo XVII. La población. La economía. La sociedad*, tomo XXIII de la *Historia de España* fundada por R. MENÉNDEZ PIDAL y dirigida por J.M.<sup>a</sup> JOVER ZAMORA, Espasa-Calpe, 1989.
- DONÉZAR Díez DE ULZURRUN, J.M.<sup>a</sup>: *Riqueza y propiedad en la Castilla del Antiguo Régimen. La provincia de Toledo en el siglo XVIII*, Instituto de Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios, Madrid, 1984.
- FEIJOO GÓMEZ, A.: *La desamortización del siglo XIX en Castilla-La Mancha*, Servicio de Publicaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 1990.
- FERNÁNDEZ, Roberto: *La España de los Borbones. Las reformas del siglo XVIII*, Historia 16, Madrid, 1996 (*Historia de España*, núm. 18).
- FERNÁNDEZ DE PINEDO, E., A. GIL NOVALES y A. DEROZIER: *Centralismo, ilustración y agonía del Antiguo Régimen (1715-1833)*, Editorial Lábor, 1984 (*Historia de España* dirigida por Manuel Tuñón de Lara, tomo 7).
- FERNÁNDEZ HIDALGO, M.<sup>a</sup> del C. y M. GARCÍA RUIPÉREZ: *Fuentes para la historia de Toledo y su provincia a finales del Antiguo Régimen*, Caja de Ahorros de Toledo, 1988.
- Los ilustrados toledanos y la agricultura (1748-1820). Recopilación de textos agrarios*, Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, 1996.
- GARCÍA SANZ, A., «El sector agrario durante el siglo XVII: depresión y reajustes», en *La crisis del siglo XVII. La población. La economía. La sociedad*, tomo XXIII de la *Historia de España* fundada por R. MENÉNDEZ PIDAL y dirigida por J. M.<sup>a</sup> JOVER ZAMORA, Espasa Calpe, 1989.
- GEREMEK, Bronislaw: *La piedad y la horca: historia de la miseria y de la caridad en Europa*, Altaya, Barcelona, 1997.
- GÓMEZ-MENOR FUENTES, J. C., «Pruebas de limpieza de sangre de Diego Ruiz de Bazán y doña Isabel de Loaysa, vecinos de Santa Olalla», en *Anales Toledanos*, Diputación Provincial de Toledo, 1990, pp. 127-133.
- «El linaje toledano de Sta. Teresa y de S. Juan de la Cruz» y «El Bachiller Diego de Yepes, cura de Domingo Pérez, morador en Torrijos», en *TOLETUM. Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo*, Años XLV y XLVI, Segunda época, núm. 5, 1969-1970, pp. 102-141 (páginas referidas a S. Juan de la Cruz) y pp. 165-167, respectivamente.

- GRACIA CARCAMO, J.A.: «Reflexiones sobre las fuentes y los métodos utilizados en el estudio de la pobreza y marginación social durante la crisis del Antiguo Régimen», en *La historia social en España. Actualidad y perspectivas. Actas del I Congreso de la Asociación de Historia Social. Zaragoza, septiembre, 1990*, coord. Santiago Castillo, Asociación de Historia Social, Diputación de Zaragoza, Siglo Veintiuno Editores, 1991.
- GUADALUPE BERAZA, M.<sup>a</sup> L.: *Diezmos de la sede toledana y rentas de la Mesa Arzobispal (siglo XV)*, Universidad de Salamanca, 1972.
- GUTIÉRREZ GARCÍA-BRAZALES, M.: *Artistas y artifices barrocos en el Arzobispado de Toledo*, Caja de Ahorro Provincial de Toledo, 1982.
- JIMÉNEZ DE SALAS, M.: *Historia de la asistencia social en España en la Edad Moderna*, C.S.I.C., Madrid, 1958.
- LE FLEM, J.P., J. PÉREZ, J.M. PELORSON, J.M.<sup>a</sup> LÓPEZ PIÑERO y J. FAYARD: *La frustración de un imperio (1476-1714)*, Editorial Labor, 1984 (*Historia de España* dirigida por Manuel Tuñón de Lara, tomo 5).
- LEÓN TELLO, P.: *Judíos de Toledo*, 2 vols., C.S.I.C., Madrid, 1979.
- MARAVALL, JOSÉ ANTONIO: «De la misericordia a la justicia social en la economía del trabajo: la obra de fray Juan de Robles», en *Utopía y reformismo en la España de los Austrias*, Siglo Veintiuno Editores, 1982.
- MARTÍN VERDEJO, F., «A propósito de las ordenanzas de Santa Olalla de 1623 y de un litigio entre ganaderos y hacendados del siglo XVIII» (en prensa).
- MAZA ZORRILLA, E.: *Pobreza y asistencia social en España, siglos XVI al XX. Aproximación histórica*, Universidad de Valladolid, 1987.
- MOLÉNAT, J.P., «Menus des pauvres, menus des confreres a Toledo dans la deuxieme moitié du XV<sup>e</sup> siecle», en *Manger et boire au Moyen Age. Actes du colloque de Nice (15-17 octobre 1982), t. I. Aliments et Société*, Publications de la Faculté des Lettres et Sciences Humaines de Nice, 1984.
- PÉREZ DE HERRERA, C.: *Amparo de pobres*, Cl. Castellanos, Madrid, 1975.
- PHILLIPS JR., WILLIAM D.: *Historia de la esclavitud en España*, Editorial Playor, 1990.
- PORRES DE MATEO, J., H. RODRÍGUEZ DE GRACIA y R. SÁNCHEZ GONZÁLEZ: *Descripciones del Cardenal Lorenzana (Archivo Diocesano de Toledo)*, Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, 1986.
- RÁBADA OBRADÓ, M.<sup>a</sup> del P.: *Una élite de poder en la Corte de los Reyes Católicos. Los judeoconversos*, Sigilo, Madrid, 1993.
- Real Academia Española: *Diccionario de Autoridades*, ed. facs. (ed. orig. 1726), 3 vols., Gredos, 1990.
- RODRÍGUEZ DE GRACIA, H.: *Asistencia social en Toledo: siglos XVI-XVII*, Caja de Ahorro Provincial de Toledo, 1980.
- Pobreza y beneficencia en la provincia (1500-1800)*, Diputación Provincial de Toledo, 1983.
- RUEDA HERNANZ, G.: *La desamortización en España: un balance (1766-1924)*, Arco Libros, 1997.
- SANTA CRUZ, MELCHOR DE: *Floresta española*, Cátedra, Madrid, 1996.
- SANTOLARIA, FÉLIX: *Marginación y educación: historia de la educación social en la España Moderna y Contemporánea*, Ariel, 1997.
- TERUEL GREGORIO DE TEJADA, M.: *Vocabulario básico de la historia de la iglesia*, Crítica, 1993.
- VIÑAS MEY, C. y R. PAZ: *Relaciones histórico-geográficas-estadísticas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II. Reino de Toledo (Primera parte)*, C.S.I.C., Madrid, 1951.
- ZAMORANO RODRÍGUEZ, M.<sup>a</sup> L.: *El hospital de San Juan Bautista de Toledo durante el siglo XVI*, Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, 1997.